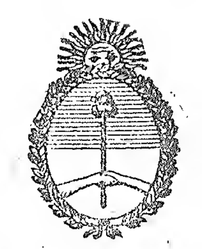
19880204

BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 26.320 AÑO XCVI ₳ 0,30

Buenos Aires, Jueves 4 de febrero de 1988

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BGH
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 1987, resolvio modificar el articulo 10 de los Estatutos Sociales, quedando redactado el mismo como sigue: Articulo 10: La Sociedad por resolución de la Asamblea de Accionistas podrá emitir debentures, dentro o fuera del pais, con garantia flotante, común o especial, con arreglo a los articulos 325 y siguientes de la Ley Nº 19.550, o a otras disposiciones legales que se sancionen en el futuro. La Sociedad podrá de acuerdo con las disposiciones legales que rijan la materia en el momento de la emisión, emitir obligaciones negociables, o cualquier otra clase de titulos circulatorios, individuales o en serie. La emisión y la determinación de las caracteristicas y condiciones de los titulos podrán ser resueltas por el Directorio, salvo que disposiciones legales vigentes exijan que lo sea por la Asamblea de Accionistas, o que se tratare de obligaciones o titulos convertibles en acciones, en cuyo caso la emisión deberá ser autorizada previamente o ratificada por la Asamblea de Accionistas.

El Directorio.

₳ 26 — Nº 26.298

LAFNE CUEROS
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 10|3|87. — Constituyen: Juan Carlos Martiarena, nacido el 14|11|49, con L.E. Nº 8.208.67., domiciliado en Av. Luis Maria Campos 545, 8º D, Capital; y Carlos Eduardo Martiarena, nacido el 25|4|46, con L.E. número 4.546.929, domiciliado en San Martin 686. 6º "62". Capital; ambos argentinos, casados y comerciantes. — Denominación: "LAFNE CUEROS S. A.". — Domicilio: Maipú 812, P.B. 18, Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y procesamiento del cuero y subproductos. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación y distribución de los articulos citados en el punto anterior y de productos quimicos y elementos utilizados en la industria del cuero. — c) Importación y exportación. — d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: ₳ 3.000. — Administración: Directorio compuesto entre un minimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. — Fiscalización: A cargo de un sindico titular y un suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Presidente: Juan Carlos Martiarena; vicepresidente: Carlos Eduardo Martiarena; sindico titular: José Manuel Allera; síndico suplente: Eduardo Segundo Sopranzi.

El Apoderado.

₳ 17,60 — Nº 20.781

TYCHE
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que con fecha 30 de diciembre de 1985 se realizó la Asamblea General Extraordinaria Unánime que resolvió aumentar el Capital Social de ₳ 100 a $ 88.800, representado por 88.800 acciones nominativas no endosables de un voto, valor nominal ₳ 1 cada una. — Modificándese el articulo cuarto de los Estatutos Sociales en la part epertinente al Capital Social que será de australes 88.800.

El Directorio.

₳ 3,85 — Nº 20.832

GOMASA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea del 27|11|85, escritura pública del 23|4|86, GOMASA SOCIEDAD ANONIMA, dispuso la ampliación de su obejto, aumentó el capital social y emitió acciones, de nuevo valor nominal y caracteristicas, reformando los arts. 3, 4, 5 y 9 del estatuto. — Modificación: Objeto: Compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, consignación y comisión de: a) Productos de goma; neumáticos, cámaras y materiales para automotores en general y para motocicletas y bicicletas, accesorios, repuestos, llantas, aceites, lubricantes y demás productos para la explotación de negocios de gomeria, recauchutaje, montado y armado de cubiertas y gomas aptos para el consumo de la industria y el comercio; realizar en forma secundaria aquellas actividades que guarden relación directa de conexión o complementación y que formen parte de un mismo proceso económico con el objeto principal. — b) Bicicletas, ciclomotores, kartings, motocicletas, triciclos y rodados para bebés. — Capital social: ₳ 517.704.

El Directorio.

₳ 13,60 — Nº 21.196

MOORE & PLATE PROPIEDADES
SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura Nº 25, del 27|2|87, al folio 51, Reg. 1.216, adoptando sin reserva ni modificación el Estatuto Modelo de S.A., aprobado por Resolución 1|86, Anexo II. — Denominación: "MOORE & PLATE PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA". — Socios: Maria Teresa Plate Arigós, argentina, nacida el 17|2|48, casada en 1ª nupcias con Roberto Luis Méndez Carbone, comerciante, L.C. 5.806.488 domiciliada en Posadas 1539 1º A Capital Federal; y Miguel Alfredo Moore argentino nacido el 5|3|55, casado en 1ª nucias con Celia Estela Plate, con D.N.I. 11.266.737, comerciante, domiciliado en Posadas 1463, 11 B, Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; la subdivisión de tierra y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. — Financiera: Mediante el aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse; la concesión de financiaciones o de créditos en general con cualquiera de las garantias previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compra, venta y negociación de titulos públicos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leys o por el presente estatuto. — Capital social: 3.000 australes, representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto c|u, y de 1 ₳ de valor nominal. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Suscripción e integración del capital: Por partes iguales, integrado el 25 % en dinero en efectivo. — Directorio: Presidente: Miguel Alfredo Moore; vicepresidenta: Maria eTresa Plate Arigós; directora titular: Celia Estela Plate; director suplente: Roberto Luis Méndez Carbone. - Sede social: Callao 1984, Capital Federal. — Aceptación de cargos: directora titular: Celia Este Plate, argentina nacida el 27|12|51 casada en 1ª nupcias en Miguel Alfredo Moore, abogada L.C. 6.543.112 domiciliada en Posadas 1463 11 B Capital Federal y director suplente: Roberto Luis Méndez Carbone, argentino, nacido el 21|8|39, casado en 1ª nupcias con Maria Teresa Plate Arigós, escribano, L.E. 4.295.163, domiciliado en Posadas 1539, 1º A, Capital Federal.

El Apoderado.

₳ 24,80 — Nº 20.767

SCHWANEK
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16|12|86 pasada al Fº 555 del Reg. 737 de Cap. Fed., se protocolizó el acta de Asamblea General unánime del 30.9.86, donde se resolvió: La modificación de los arts. 1º y 4º del Est. Social que quedan redactados así: "Artículo 1º: Bajo la denominación de "Schwanek S.A." continuará funcionando la sociedad que se constituyera con la denominación de "Schwanek Centro de Recuperación Capilar Sociedad Anónima" con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Será atribución del Directorio, fijar el lugar donde ha de funcionar dentro de dicha jurisdicción". — "Artículo 4º: El capital social es de ₳ 330, representado por 330.000 acciones ordinarias, al portador, de ₳ 0,001 valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de dicho monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. En oportunidad de elevarse a escritura pública cada aumento de capital se abonará el pertinente impuesto de sellos".

El Escribano.
₳ 12.- — Nº 20.686

COPIARSA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 23|9|86 pasada al Fº 364 del Reg. 737 de Cap. Fed., se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria del 25|8|86, donde se dispuso el aumento de capital social de ₳ 0,10 a ₳ 3.000; la emisión de 3.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal un austral y de cinco votos por acción para cubrir el aumento de capital y el canje de las existentes y la Reforma de los arts. 5º y 13 del Est. Social, que quedan redactados así: "Artículo Quinto: El capital social es de ₳ 3.000 (tres mil australes) representado por 3.000 acciones de un austral (₳ 1) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria de conformidad con el art. 188 de la Ley 19.550 debiendo dicho monto ser elevado a escritura pública". — "Artículo Decimotercero: De acuerdo a lo previsto en el art. 284 último párrafo de al Ley 19.550 según agregado de la Ley 22.903, se prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedare comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y un suplente".

El Escribano.
₳ 14,40 — Nº 20.685

CENGI
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 24 de noviembre de 1986, acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 8, de fecha 20 de octubre de 1986, de la sociedad "CENGI SOCIEDAD ANONIMA" con sede social en Lavalle 2542, de la ciudad de Buenos Aires, aumento de capital, emisión de acciones, reforma de estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de australes cien mil (₳ 100.000).

El Presidente.
₳ 5,60 — Nº 20.680

AMEX COMUNICACIONES GRAFICAS
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 21|10|86 pasada al Fº 424 del Reg. 737 Cap. Fed., se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria del 10|10|86 donde se resolvió: 1) El cambio de denominación social por el de Amex S.A. — 2) La reforma del art. 1º del Est. Social, que queda redactado así: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Amex S.A. continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de Amex Comunicaciones Gráficas Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires".

El Escribano.
₳ 7,20 — Nº 20.684

GASES INDUSTRIALES PALYGAM
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima. — Fecha del instrumento: 27 de febrero de 1987. — Socios: La Oxigena Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer 345 Capital; inscripta bajo el Nº 2.186 del libro 85 Tomo A de Estatutos Nacionales; y Raúl Pedro Gamba, casado, argentino, de 54 años, empresario, L. E. 4.510.477, domiciliado en Balcarce 167, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. — Denominación: GASES INDUSTRIALES PALYGAM S. A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Boulogne Sur Mer 345. — Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros asociada a terceros; compraventa, comercialización, distribución, exportación, importación, representación consignación, comisión de gases industriales. — Capital: ₳ 100.000. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios, pudiendo designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. — Representación legal: El presidente del Directorio. — Fiscalización: Ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Pierre Jean Icart; vicepresidente: Raúl Pedro Gamba; director titular: Osvaldo Pedro Varela; síndico titular: Juan Carlos Molina; síndico suplente: Carlos Oscar Piñeyro.

El Escribano.
₳ 20,80 — Nº 20.778

TOSHIBA
SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Comunica que por escritura de fecha 23|9|86 pasada al Fº 369 del Reg. 737 de Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25|8|86, donde se resolvió: 1) El cambio de denominación social. — 2) El aumento del capital social de ₳ 0,10 a ₳ 3.000. — 3) La emisión de 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal ₳ 1 y de 5 votos cada una para cubrir el aumento de capital dispuesto y el canje de las existentes, y 4) La reforma de los arts. 1º, 4º y 11 del estauto social, que quedan redactados así: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Copaco Sociedad Anónima" continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de TOSHIBA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA. — Tiene su domicilio legal constituido en jurisdicción de la Capital Federal". - "Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 3.000 (tres mil australes) representado por 3.000 acciones de ₳ 1 (un austral) de valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria de conformidad con el art. 188 de la Ley 19.550 debiendo dicho monto ser elevado a escritura pública". — "Artículo Undécimo: De acuerdo a lo previsto en el art. 284 último párrafo según agregado de la Ley 22.903 se prescinde de la sindicatura. — Cuando por aumento del capital social la sociedad quedare comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente".

El Escribano.
$ 20.- — Nº 20.687

JULIO ERNESTO GIUSTI Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA

Resolución 1|86 - Anexo II. — 1) Julio Ernesto Giusti, argentino, de 27 años, comerciante, casado, D.N.I. 13.845.756, domiciliado en Entre Ríos 5363 Tablada, Provincia de Buenos Aires; Carmen Tepedino de Giusti, argentina, de 21 años, comerciante, casada, D.N.I. 17.195.417, domiciliada en Entre Ríos 5363 de Tablada, Provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura de fecha 11|11|86. — 3) JULIO ERNESTO GIUSTI Y CIA. S.A. — 4) Avenida Gaona 4811, Capital Federal. — 5) La compra, venta de sustancias químicas, industriales y productos para ferretería, por mayor y menor, su importación, exportación y distribución, pudiendo contratar en obras públicas y|o privadas. — Con tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 3.000. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5. con mandato por 2 ejercicios. — Presidente: Julio Ernesto Giusti; Vicepresidenta: Carmen Tepedino de Giusti; Directora: Justa Giménez de Giusti; Director Suplente: Alfredo Abal Dorfman. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Apoderado.
₳ 14,40 — Nº 20.853

ALUDE PUBLICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura de fecha 22|9|86 pasada al Fº 356 del Reg. 737 de Cap. Fed., se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria del 3|9|86 donde se resolvió la reforma de los arts. 3º, 4º y 5º del Est. Social que quedan redactados así: "Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la actividad publicitaria y asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y todo otro tipo de servicios relacionados con la actividad publicitaria en general. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél". — "Artículo Cuarto: El capital es de tres mil australes representado por tres mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de un austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841|84) mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de un austral valor nominal cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública momento en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente". — "Artículo Quinto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841|84). Además los títulos representativos de las acciones contendrán las menciones previstas en el artículo 1º del Decreto Nº 83|86".

El Escribano.
₳ 20,80 — Nº 20.688

RUALIR
SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.J. 1|86 Anexo II. 1) Hugo Rubén Lezana, argentino, casado, comerciante, nacido el 18|3|43, L.E. 4.403.850, domiciliado en Zamudio 4535, Capital; Daniel Alfredo Batrichevich, argentino, comerciante, casado, nacido el 5|10|52 D.N.I. 10.534.196, domiciliado en Amperes 824, 1º 6, Capital y Marta Irene Ocroglich, argentina, comerciante, casada, nacida el 7|10|55, D.N.I. 11.702.683, domiciliada en Liverpool 2894, Capital. 2) 11|11|86, 9|2|87 y 19|3|87. 3) RUALIR S.A. 4) Zamudio 4535, Capital. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La suscripción de contratos de ahorro previo, cualquiera fuera su aplicación o destino. La sociedad no realizará actividades comprendidas en el artículo 9 de la Ley 22.315. b) La compra, venta, consignación, comisión, representación, licencia y mandato relativos a inmuebles, sus mejoras y accesorios, implementos agrícolas, rodados, carrocerías, maquinarias en general, motores, embarcaciones, electrodomésticos, computadoras, equipos electrónicos, mecánicos y eléctricos, cámaras fotográficas, de proyección y de filmación, fotocopiadoras, instrumentos musicales, alhajas, relojes, pieles, muebles para el hogar y oficina, neumáticos, llantas, alfombras, juegos de entretenimientos, aparatos ortopédicos, radares y antenas para comunicaciones. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 3.000. 8) Administración: 1 a 5 miembros cuyo mandato es de dos ejercicios. Prescinde de síndicos. 9) Representación Legal: el presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. Presidente: Hugo Rubén Lezana; Vicepresidente: Daniel Alfredo Batrichevich. Director Suplente: Marta Irene Ocroglich. 10) 31|12 de cada año.

La Apoderada
₳ 24,80 — Nº 21.369

TROVATO CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asambleas del 15|7|86 y 22|9|86 y Reunión de Directorio del 26|9|86 escritura pública del 10|12|86 TROVATO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal y características, y reformó los artículos 3 y 4 del Estatuto. — Modificación. — Capital Social: $ 98.000.

El Directorio.
₳ 4,80 — Nº 20.344

ROPERMAN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: El 9|3|87 por escritura otorgada por el escribano Flavio Fernández. — Socios: Manuel Pedro Rodríguez, argentino, casado, comerciante, con L.E. 3.728.240, nacido el 31|1|23. — Osvaldo Raúl Rodríguez, argentino, casado, comerciante, con D. N. I. Nº 7.593.734, nacido el 11|12|43. — Doña Lidia Beatriz Rodríguez, argentina, soltera, comerciante, con D.N.I. número 17.590.215, nacida el 16|6|65, todos domiciliados en Fray Cayetano Rodríguez 519, piso 1º, dpto. 10, Capital. — Denominación: ROPERMAN SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Fray Cayetano Rodríguez 519, piso 1º, dpto. 10, Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Objeto: Comercial: Compra, venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, comercialización de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, productos opoterápicos, demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal, frutos, frutas, legumbres, bebidas, especias y en general de toda clase de productos y subproductos vinculados con la industria de la alimentación. — Industrial: Producción y|o fabricación, y|o faena, y|o procesamiento de los productos que comercializa. — Mandatos y servicios: El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y a particulares para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la Ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Capital: 20.000 australes, representados por 20.000 acciones de ₳ 1 v|n. c|u., ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. — Se suscriben de la siguiente forma: Manuel Pedro Rodríguez: 12.000 acciones; Osvaldo Raúl Rodríguez: 4.000 acciones, y Lidia Beatriz Rodríguez: 4.000 acciones. — Se integra el 25 % en dinero en efectivo. — Duración autoridades: Tres años. — Representación legal y uso de la firma social: Presidente o vicepresidente, en su caso. — Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Manuel Pedro Rodríguez; vicepresidenta: Lidia Beatriz Rodríguez; director: Osvaldo Raúl Rodríguez. — Sindicatura: Síndica titular: Susana Ester Rivero; síndico suplente: José Luis Quintanar. — Duración mandato Sindicatura: Un año.

El Escribano.
₳ 35,20 — Nº 21.163

INGENAGRO'S
SOCIEDAD ANONIMA

Esta sociedad, con domicilio en la calle México 871, piso 6º, Capital Federal, comunica que: 1) Por escritura Nº 225 del 2 de setiembre de 1986, se ha llevado a instrumento público la decisión asamblearia de aumentar el capital social y modificar el art. 4º de los estatutos sociales, el cual quedaba redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de ₳ 10.000 (diez mil australes), representado por 1.000 acciones de ₳ 10 (diez australes) de valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. — 2) Por escritura Nº 275, pasada ante el Registro Notarial Nº 16 de Avellaneda, con fecha 13 de octubre de 1986, se ha elevado a instrumento público la decisión asamblearia de aumentar el capital social y modificar el art. 4º de los estatutos sociales, el cual queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de ₳ 98.000 (noventa y ocho mil australes), representado por 98.000 acciones de ₳ 1 de valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase A, con derecho a un voto por acción.

El Contador.
₳ 16 — Nº 21.188

EMPRESA SODERA ATLANTIDA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 1º de diciembre de 1986, se ha dispuesto la modificación de los Arts. 4º y 7º del Estatuto Social, quedando redactados del siguiente modo: Artículo cuarto: El capital social se fija en cuatro mil ochocientos sesenta australes, representado por acciones ordinarias de un austral valor nominal cada una. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente. Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General de Accionistas. Los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

El Presidente
₳ 16 — Nº 21.381

QUIMICA GASCON
SOCIEDAD ANONIMA
FARMATECNIA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 1.592, de fecha 10|12|86, otorgada ante el escribano adscripto Arturo E. M. Peruzzotti al Fº 1531 de Registro Notarial Nº 394, se instrumentó la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 5|11|86 de Química Gascón S.A., que resolvió modificar la denominación de la Sociedad por Farmatecnia S.A.

El Apoderado
₳ 6,40 — Nº 20.831

DOTER
SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea General Extraordinaria celebrada por sus accionistas el 14 de abril de 1986 y escritura pública Nº 82, del 9 de febrero de 1987, Registro Notarial 337, Capital Federal, la sociedad DOTER S.A., resuelve el canje e emisión de acciones nominativas, no endosables, en australes. La modificación de los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social. Se expresa que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 23.299 las acciones deben ser nominativas, no endosables por lo cual se deberán canjear los actuales títulos adecuándolos a tal requerimiento y como tal es necesario la modificación de los artículos 4º y 5º que quedaron así redactados: Artículo 4º: El Capital Social es de ₳ 23.500, representados por 23.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto por acción, de valor nominal ₳ 1 por acción. Art. 5º: Por decisión de Asamblea Ordinaria y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550 el Capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 1 (un) voto y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio. Sólo podrá enunciarse como Capital Social el efectivamente suscripto. En caso de elevarse un aumento de capital a escritura pública el impuesto de sellos correspondientes deberá oblarse en dicha oportunidad. En cada aumento de Capital la sociedad podrá optar por elevar a escritura pública o no el acta correspondiente. Por lo ya escrito corresponde modificar el Art. 8º del Estatuto Social donde dice $a 5.000 corresponde ₳ 5.

La Autorizada.
₳ 18,40 — Nº 21.276

EXCELGRAF
SOCIEDAD ANONIMA

Que la sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I.G.J. Nº 1|86. Anexo I. — Socios: Juan Gabriel Parra, argentino, casado, técnico en industrias gráficas, nacido el 30 de diciembre de 1947, con D.N.I. Nº 4.703.127, domiciliado en Pringles 580, piso 4º D, Capital y Eduardo Antonio Fasanella, argentino, casado, comerciante, nacido el 27 de julio de 1951, D.N.I. 10.129.375, domiciliado en Venezuela 110, piso 9º D, Capital. — Fecha de Constitución: 9 de diciembre de 1986. — Nombre: EXCELGRAF S.A. — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Sede Social: Vieytes 1608, Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, las siguientes actividades: ya sea en talleres propios o en talleres contratados a terceros: 1) Trabajos de impresión bajo el sistema offset y tipografía; 2) Impresión y armado de folletería de papelería de uso comercial de tarjetas de participaciones, de prospectos de volantes de timbrados. — 3) Trabajos de impresión bajo el sistema estamping y aplicación del troquelado. — 4) Impresión y armado de carpetas de bolsos de papel y materiales plásticos de sobres, de revistas, libros, catálogos de trípticos, de bibliticos y de periódicos. — 5) Diagramación e impresión de carteles murales, de diplomas de acciones, de memorias y balances. — 6) Impresión de ravados. — 7) Trabajos de impresión bajo el sistema de serigrafía bajo los sistemas de relieve, litografía y de flexografía. — 8) Producción de trabajos en focoplas y fotoduplicaciones. — 9) Trabajos de impresión bajo el sistema planograf. — 10) Producción de calcomanías de distintas, de obleas autoadhesivas y de etiquetas autoadhesivas. — 11) Impresión y armado de formularios carbónicos de almanaques, rótulos de hojas, carta, recetarios y de literaturas. — 12) Trabajos de reimpresiones. — 13) Reconstrucción y encuadernación de libros y revistas, fascículos y publicaciones periódicas. — 14) Compra venta de útiles y papelería de oficinas, compra venta de papel en planchas y bovinas de cartón, cartulinas y tarjetas sin imprimir. — 16) Compra venta, comercialización, exportación e importación de todo la materia prima utilizable en la industria gráfica y en las artes gráficas. — 17) Asesoramiento a personas, entes, instituciones y organismos, sobre sistemas y trabajos aplicados en la industria gráfica-artes gráficas y editora. — 18) Alquiler a terceros de talleres gráficos propios y/o sus maquinarias. — 19) Compra venta, comercialización de maquinarias, piezas y repuestos para máquinas utilizadas en el ramo gráfico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. — Capital: ₳ 5.000. — Presidente: Juan Gabriel Parra. — Vicepresidente: Eduardo Antonio Fasanella. — Síndico titular: Haroldo Alcides Maidán. — Síndico suplente: Jorge Arturo Yebra. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.
₳ 36 — Nº 21.281

KENNA
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL
FINANCIERA EXPORTADORA
IMPORTADORA Y MANDATARIA

Que por acta de asamblea general extraordinaria del 20 de diciembre de 1985, publicado en el Boletín Oficial con fecha 28 de enero de 1987, bajo el número 9004, la sociedad: KENNA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA EXPORTADORA IMPORTADORA Y MANDATARIA decidió modificar su denominación y consecuentemente su estatuto en la parte pertinente, por Kenna Sociedad Anónima.

El Abogado.
₳ 4,80 — Nº 21.282

LOS PEHUALES
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fecha 9 de abril de 1987, pasada al folio 344, del Registro Notarial Nº 106, de Capital Federal, los integrantes de la sociedad LOS PEHUALES S.A., la que se encuentra en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia, don Antonio Ezequiel Turrín y Gustavo Oscar Novillo, reformaron el Estatuto Social, en lo referente al artículo del Capital, que queda redactado así: "El Capital Social se fija en australes tres mil". — Y el de suscripción e integración del Capital: "El Capital está totalmente suscripto por los socios accionistas en la siguiente proporción: Australes 1.500, o sea 1.500 acciones, correspondientes al señor Turrín; y australes 1.500, o sea 1.500 acciones, correspondientes al señor Novillo". — Los socios integraron en el momento de la escritura de constitución el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones o sea australes 250, en efectivo, y en este acto el 25 % del resto del Capital, o sea australes 500, en efectivo.

El Escribano.
₳ 12.— — Nº 21.313

DISPROFER
SOCIEDAD ANONIMA

(Registro Nº 115.397): La sociedad adopta el estatuto tipo I.G.J. 6 85. — 1) Félix Roberto Morel, 32 años, D.N.I. 11.681.234, domiciliado en Fischetti 4861, 3º A, Caseros, Buenos Aires y Ronaldo Jorge Villasuso, 31 años, D.N.I. Nº 11.576.264, domiciliado en Congreso 4110, 5º piso "23", Capital Federal. — Ambos argentinos, casados y empleados. — 2) Escritura Nº 52 del 31 de marzo de 1987, pasada al folio Nº 144 del Registro Notarial Nº 566, de Capital Federal. — 3) DISPROFER S.A. — 4) Congreso 4110, 5º piso "23", Capital Federal. — 5) Objeto: Ejercer por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades, dentro o fuera del país: a) Compra, venta, comercialización y distribución en general de elementos de fijación, maquinarias, herramientas, artículos de ferretería y accesorios, metalúrgicos y plásticos para ser utilizada en la industria en general y de la construcción; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos directamente vinculadas con lo enunciado en este inciso. — b) Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos de documentos, de prendas o cualquier otra clase de las permitidas por las leyes. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 3.000, representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v|n. ₳ 1 cada una y de un voto por acción. — 8) A cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros por dos ejercicios. — Presidente: Ronaldo Jorge Villasuso y Director Suplente: Félix Roberto Morel. — Sindicatura: Se prescinde. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.
₳ 27,20 — Nº 21.322

WALMUR ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura de fecha 18 8 86, pasada al folio 3.304 del Reg. 15 de Cap. y que adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, creado por Resolución Gral. de la I.G.J. Nº 1|86, Anexo II, de fecha 25|4|86. — Socios: Eduardo Ham Risso, casado, uruguayo, de 44 años, con Pasaporte Uruguayo Nº 388.858, domiciliado en Corrientes 545, piso 9º, Cap.; José Enrique Muratore Pastor, casado, uruguayo, comerciante, de 25 años, con Cédula Uruguaya Nº 1.271.857-6, domiciliado en Av. Corrientes 545, piso 9º, Cap. — Denominación: WALMUR ARGENTINA S.A. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La compra, venta, comercialización, fabricación, armado y ensamble de bienes y de instrumental veterinario de todo tipo; b) La explotación de marcas y patentes de invención, y c) La importación y exportación. — Ejercicio: Cierra el 31 de julio de cada año. — Capital: ₳ 15.000. — Primer Directorio: Presidente: Eduardo Ham Risso; Director Suplente: José Enrique Muratore Pastor. — Sede Social: Av. Corrientes 545, piso 7º, Capital.

El Autorizado.
₳ 12.— — Nº 21.324

LEON DE SAN MARCO
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por A.G.E. del 2|9|83 y 4|6|84, Actas Nros. 16 y 17, se resolvió aumentar el capital accionario en pesos argentinos 3.087.200 o sea $a 3.087.300, equivalentes hoy a ₳ 3.087,30, mediante la capitalización de aportes irrevocables. — En consecuencia se modificó el Art. 4º del Estatuto Social, estableciéndose el capital autorizado en $a 3.087.300, representados por 100 acciones al portador de $a 1 de valor nominal cada una y un voto por acción y 3.087.300 acciones nominativas de $a 1 de valor nominal cada una y un voto por acción.

El Director.
₳ 7.20 - Nº 21.323

PUPILENT MAR DEL PLATA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16 de diciembre de 1986 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de noviembre de 1986, se aumenta el capital social a la suma de ₳ 60.000 y se da nueva redacción al artículo cuatro que queda redactado así: "Artículo 4º: El capital social es de ₳ 60.000 (sesenta mil australes), representado por sesenta mil acciones de un austral (₳ 1) cada una valor nominal, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. — El capital está dividido en dos grupos denominados Grupo A y Grupo B. — El primero posee treinta y nueve mil acciones suscriptas e integradas por Plastic Contact Lens Argentina S.A.I.C. y el segundo veintiún mil acciones suscriptas e integradas por el señor Raúl Alberto Feresin, debiendo mantenerse en las emisiones futuras la misma proporción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

La Autorizada.
₳ 14,40 — Nº 20.736

LOS LAGOS DE PALERMO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública del 16|2|87 ante el Registro número 1.254, de Capital, se constituyó la sociedad, adoptando Estatuto tipo, resolución 1|86 Anexo I. — Denominación: LOS LAGOS DE PALERMO SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Carlos Alberto González Ribet, argentino, comerciante, 44 años, con L.E. 4.395.859, casado, con domicilio en Otamendi 234, piso 3º C, Capital. — Enrique Alejandro Gustavino, argentino, abogado, casado, con L.E. Nº 4.418.274, 43 años, domiciliado en Neuquén 2825, Capital. — Mabel Nilda Notaro, argentina, abogada, soltera, 48 años, D.N.I. Nº 3.690.569, domiciliada en Cerrito 1548, p. 3º 22, Capital. — Objeto social: 1) Compra, venta, locación de bienes inmuebles rurales o urbanos, incluso los afectados a la Ley 13.512. 2) Fabricación, compra, venta y explotación de toda clase de botes, bieiscafos y deslizadores acuáticos propulsados a motor o pedal, a vela. — 3) Explotación y transferencias de concesiones nacionales, provinciales o municipales relacionadas con punto 2. — 4) Realizar actividades financieras y de inversiones con exclusión de las de la Ley de Entidades Financieras. — 5) Importación y exportación. — 6) De mandatos: Realizar comisiones, consignaciones, representaciones y actuar como mandataria de personas físicas y jurídicas argentinas o extranjeras. — 7) La explotación de marcas y patentes de invención. — Capital social: Treinta mil australes, representado por treinta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral c|u. y con derecho a un voto, suscriptas así: Carlos Alberto González Ribet: Doce mil acciones ordinarias nominativas, no endosables; Enrique Alejandro Guastavino: Doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables; Mabel Nilda Notaro: Seis mil acciones ordinarias nominativas no endosables, todas valor nominal un austral, integran el 25 % en dinero en efectivo. — Duración: 99 años. — Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Carlos Alberto González Ribet; vicepresidente: Enrique Alejandro Guastavino; directora: Mabel Nilda Notaro; síndico titular: Ernesto Omar Arata, argentino, nacido 27|7|42, L.E. Nº 4.400.614, contador público, casado, domiciliado en José Hernández 2748, Capital; suplente: Néstor Arturo Corradi, argentino, nacido 14|4|48, contador público, casado, L.E. Nº 5.071.783, domiciliado en José Hernández 2748, Capital. — Sede social: Tucumán 1424, piso 4º E, de Capital Federal.

La Autorizada.
₳ 27,20 — Nº 20.737

TRADESA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 13|2|1987, pasada al Folio 268 del Registro Nº 84 de la Capital Federal, la sociedad TRADESA S.A. aumentó su capital social en la suma de cuarenta y siete mil quinientos australes. — 2) Emitió cuarenta y siete mil noventa y seis mil australes a la de ciento cuarenta y tres mil quinientos australes. — 2) Emitió cuarenta y siete mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — Y modificó los artículos cuarto, quinto, sexto y decimoquinto de los estatutos, los que en adelante tendrán la siguiente redacción, a saber: "Cuarto: El capital social es de ciento cuarenta y tres mil quinientos australes, representado por ciento cuarenta y tres mil quinientas acciones nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin requerirse previa conformidad administrativa. — Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. — La Asamblea al decidir cada aumento de capital deberá fijar las características de las acciones a emitir, inclusive, si son ordinarias el número de votos que podrá ser de uno a cinco y si son preferidas si tendrán o no derecho a voto. — Quinto: Las acciones que serán siempre de igual valor e indivisibles serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Los títulos podrán representar una o más acciones y deberán ser suscriptas con firma autógrafa por un director y el síndico. — Los títulos y acciones que representan se ordenarán en numeración correlativa. Mientras las acciones no estén integradas totalmente sólo pueden emitirse certificados provisionales nominativos. — Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las siguientes menciones: a) Denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción. — b) El capital social; c) El número, valor nominal y clases de acciones que representa el título y derechos que comporta. — En los certificados provisionales se anotarán las integraciones que se efectúen. — Las variaciones de las menciones precedentes excepto las relativas al capital deberán hacerse constar en los títulos, y d) Las constancias establecidas en el artículo primero del Decreto Nº 83|86. — Decimoquinto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán cursar comunicación de su asistencia a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia, el que será firmado por los accionistas o sus representantes que concurran a la Asamblea.

La Escribana.
₳ 40 — Nº 20.723

INTEG

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Por escritura Nº 6 del 14|1|87 ante Esc. Clara Saltzman se reformó parcialmente el estatuto: Domicilio: (Art. 1º) Libertad 836 3º oficina 53. — Capital Social (Art. 4º) Se fija en ₳ 20.000 dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un austral y un voto. — Directorio: (Art. 8º) Uno a diez titulares e igual o menor número de suplentes. — Duración: Tres ejercicios. — Garantía: ₳ 100 cada director. — Fiscalización (Art. 9) Un síndico titular y un suplente. — Duración tres ejercicios.

El Abogado.

₳ 7.20 — Nº 20.761

AGENTE DE CARGAS SOLES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima - Estatuto Modelo Resolución 1|86 - Anexo II. — 1) Luis Emilio Terry Artusa, argentino, casado, comerciante, nacido el 12|11|55, domicilio Juan Baustista Alberdi 1324, piso 2º C, Capital, D.N.I. número 11.763.435 y Jorge Ramón Cannistraci, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 7|9|32 domicilio: Lerma 102, piso 1º 32 Capital L.E. Nº 4.038.130. — 2) Escritura Pública del 1º de abril de 1987. — 3) AGENTE DE CARGAS SOLES SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Esmeralda 719 piso primero B. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior: Explotación del transporte de mercaderías y|o pasajeros por vía terrestre marítima ,fluvial, cabotaje o aéreas; asimismo desarrollar actividades relacionadas con el ramo naval ya sea como armadores, fletadores, agente o operador marítimo, proveedor de barcos, estibajes portuarios, cargas y descargas de buques depósitos y estaciones, proveedor marítimo, mantenimiento y reparación de contenedores y aquellas actividades en directa relación con la actividad de la navegación marítima, fluvial, cabotaje o aérea y ferroviaria. — compra, venta ,importación, exportación de maquinarias, repuestos, herramientas y elementos vinculados con la industria minera y de extracción. — Realización de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes treinta mil. — 8) La administración está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 miembros, con mandato por 2 ejercicios. — Pudiendo elegir suplentes. — La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550. — Directorio: Presidente: Luis Emilio Terry Artusa; Vicepresidente: Jorge Ramón Cannistraci: Director Suplente: Juan José Carracedo. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de marzo de cada año. — Datos del Director Suplente: Juan José Carracedo, argentino, casado, comerciante, nacido el 3|6|43. C.I.P.F. Nº 5.009.099, domicilio: Crámer 2265, Capital.

El Presidente.

₳ 26,40 — Nº 20.838

PLUMAS BLANCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que por escrituras Nº 615 y 33, de fecha 19|12|1986 y 17|3|1987, respectivamente, se ha constituido la sociedad Plumas Blancas S.A., con las siguientes sujeciones: Socios: Mirta Ester De Seta, argentina, divorciada, con documento de identidad L.C. 4.731.382, domiciliada en 33 Orientales 515, de esta Capital, nacida el 10 de diciembre de 1943, licenciada en administración; Fernando Javier Prats, argentino, soltero, con documento de identidad D.N.I. Nº 14.015.804, domiciliado en Larrea 1031, de esta Capital, nacido el 29 de julio de 1961, empleado. Duración: 99 años. Domicilio: Tucumán 2827, P.B., Capital Federal. — Capital social: ₳ 3.000 (australes tres mil). — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, y|o asociada con terceros, a la adquisición, arrendamiento, o administración en todas sus formas de establecimientos propios o de terceros para: la cría y reproducción de animales domésticos y de corral, especialmente pájaros, su cruza y mejoramiento, cabañas para la cría de toda especie de animales de pedrigrée, para la producción agrícola de graníferas, forrajeras, cerealeras, apícolas y granjeras y toda otra clase de semillas. — Comerciales: Compra, venta, consignación o cualquier otra forma de comercialización de los productos que se indican en el ítem anterior. — Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Acciones: Nominativas no endosables de ₳ 11; voto por acción. — Directorio: Presidente Mirta Ester De Seta; Vicepresidente Fernando Javier Prats; Director suplente Claudia Marina Petrás. — Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Presidente.

₳ 30,40 — Nº 21.330

WALDECO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que en Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 15 de octubre de 1986, protocolizada el 19 de enero de 1987 al folio 14 del Reg. Nº 602 de la Cap. Fed., se resolvió: Aumentar el capital social a 3.000 australes, emitir 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables para la suscripción y canje, adoptar la fiscalización por síndico, fijar la sede social y en consecuencia modificar los arts. 1º, 4º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, 13 y 14 del Estatuto Social, como sigue: 1) El capital social se fija en 3.000 australes representado por 3.000 acciones de 1 ₳ valor nominal. — 2) Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una. — 3) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y uno suplente por el término de un año. La sede social: Avenida Paseo Colón 221, piso 7º, Capital Federal. — Las modificaciones operadas en los arts. 1º, 8º, 9º, 11, 13 y 14 no son motivo que requiera publicación.

El Escribano.

₳ 14,40 — Nº 21.377

---

7 DE DICIEMBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que mediante escritura 86, otorgada en Mar del Plata el 3 de marzo de 1987, ante el notario David Ricardo de la Riva, Registro 23, Partido de General Pueyrredón, se constituyó una Sociedad Anónima. — Socios: I) Antonio Fernando Mellino, italiano, nacido el 2 de abril de 1939, casado en primeras nupcias con María Cristina Abarzuza, comerciante, con domicilio en la ciudad de Mar del Plata, calle Soler 2155, y con C. I. Pol. Fed. Nº 387.687; II) con Fernando Mellino, argentino, nacido el 15 de febrero de 1950, casado en primeras nupcias con Liliana Mónica Rodríguez, comerciante, con domicilio en la ciudad de Mar del Plata, calle Soler 2155, y con con L. E. Nº 8.3[illegible].875. — Denominación: 7 DE DICIEMBRE S. A. — Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina. — Sede Social: En la oficina 34, del tercer piso, del edificio con frente al número 730 de la calle Roque Sáenz Peña, de la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: Hasta el 31 de octubre del 2087. — Objeto Social: a) La explotación de la industria pesquera en todos sus niveles y etapas mediante la realización de las siguientes actividades: extracción, captura, adquisición, acondicionamiento, industrialización, transformación, procesamiento, conservación, congelamiento a bordo o en tierra, secado, enajenación, comercialización, distribución, importación y exportación, consignación y transporte por cualquier medio, de pescados, mariscos o cualquier otro fruto, animal o producto del mar, sus conservas o derivados; compra, venta, importación y exportación de muebles, máquinas, artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos, buques y mercaderías de toda clase relativos a la pesca y a la caza marítima; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras diseños y modelos industriales, distribuciones, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con la pesca y la caza marítima; explotación de guinches para carga y descarga de embarcaciones pesqueras, arrendamiento de cámaras frigoríficas; fabricación, procesamiento y armado de artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos y metalúrgicos destinados a la explotación, elaboración e industrialización de pescados y cualquier fruto del mar; instalación y explotación de plantas frigoríficas, de empaque y transporte de pescados, por medios propios o de terceros; e instalación y explotación de plantas de fileteado, procesamiento, envasado y conservación de pescados y cualquier fruto o producto del mar; b) La utilización, explotación, arrendamiento, compra, venta, importación y exportación de buques, embarcaciones y artefactos navales; c) La transportación y la contratación de transportes por cualquier medio, de y a cualquier lugar dentro y fuera del país de cualquier clase de frutos o productos del mar y de mercaderías o bienes relacionados con la industria pesquera; d) La adquisición, administración, enajenación y disposición por cualquier título o contrato, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de las leyes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal, la administración y la explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos, subrurales y rurales y la construcción de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes; e) La concesión de créditos, préstamos, avales y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales; la aceptación de letras de cambio, pagarés, cheques, giros, warrants, de terceros; la realización de inversiones en valores mobiliarios, colocaciones y|o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; la entrega en locación de bienes de capital adquiridos con tal objeto; el cumplimiento de mandatos y comisiones anexas con estas operaciones y la realización en general de cualquier otra clase de operaciones financieras sin captación de recursos del público y, por consiguiente, todas aquellas que permitan actuar en el mercado del crédito sin mediar en forma habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros de manera de no quedar comprendida en el régimen legal aplicable a las entidades financieras; y f) La compra, venta y comercialización de toda clase de vehículos automotores, de carga y de transporte. — Capital Social: ₳ 3.000. — Organo de Administración: Directorio: a) Directores Titulares: Presidente, Antonio Fernando Mellino; Vicepresidente, Fernando Mellino; y b) Directora Suplente, María Cristina Abarzuza, por un ejercicio. — Organo de Fiscalización; Se prescinde de sindicatura. Los socios poseen derecho de contralor, artículo 55 de la Ley Nº 19.550. — Organo de Representación Legal: Corresponde al Presidente del directorio o en su caso al Vicepresidente en los casos en que reemplace a aquél. Se autoriza la actuación de uno o más directores ejerciendo la misma representación para casos especiales que resuelva previamente la Asamblea o el Directorio. — Cierre del ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

El Escribano

₳ 68,80 — Nº 21.356

PESQUERA AMIPEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo Anexo II. - Se hace saber por un día: 1) Miguel Angel Chamorro, argentino, 17|12|1954, D.N.I. número 11.515.302, casado, marino mercante, Marconi 3061, Don Torcuato; Ramón Ismael Ferrari, argentino, 19|12|1945, L.E. 8.248.626, casado, especialista en mantenimiento de motores, Constituyentes 3055, Don Torcuato, y Carlos Ernesto Pintos, argentino, 20|3|1953, D.N.I. Nº 10.834.184, casado, marino mercante, Alem 5077, Mar del Plata, todos de la Provincia de Buenos Aires. — 2) Escrituras Nº 34 del 27|1|1987 y Nº 83 del 4|3|1987. — 3) PESQUERA AMIPEZ SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Sarmiento 2209, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Pesqueras: Mediante la pesca, caza marítima, recolección y extracción de cualquier recurso vivo del mar, mediante buques pesqueros o buques factorías, propios o de terceros, en aguas jurisdiccionales argentinas, de otro estado o en alta mar. b) Industriales: Mediante el procesamiento, elaboración e industrialización en general de lo producido por la actividad pesquera propia o de terceros y de cualquier recurso vivo del mar en buques factorías y|o en plantas procesadoras propias y|o de terceros. — c) Comerciales: Mediante la venta, exportación, consignación y comercialización en general, de lo producido por las actividades pesquera e industrial. — La compra, venta, importación y exportación de buques pesqueros, buques factoría, sus repuestos y accesorios, como así también cámaras frigoríficas, instalaciones portuarias, equipos de procesamiento de pescado y de cualquier otro objeto relacionado directamente a la actividad pesquera e industrial de la Sociedad. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, 7) ₳ 100.000. — 8) Administración a cargo de un directorio entre uno y cinco miembros. — Representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente según el caso. — 9) Presidente: Miguel Angel Chamorro; Vicepresidente: Ramón Ismael Ferrari; Director Suplente: Carlos Ernesto Pintos. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.

₳ 25,60 — Nº 21.274

MARTIN 1º

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que mediante escritura 91, otorgada en Mar del Plata el 5 de marzo de 1987, ante el notario David Ricardo de la Riva, Registro 23, partido de General Pueyrredón se constituyó una sociedad anónima. — Socios: I) Don Fernando Mellino, argentino, nacido el 15 de febrero de 1950, casado en primeras nupcias con Liliana Mónica Rodríguez, comerciante, con domicilio en la ciudad de Mar del Plata, calle Urquiza 3766 y con L. E. Nº 8.308.885; y II) don Antonio Fernando Mellino, italiano, nacido el 2 de abril de 1939, casado en primeras nupcias con María Cristina Abarzuza, comerciante, con domicilio en la ciudad de Mar del Plata, calle Soler 2155 y con C. I. Policía Federal número 5.387.687. — Denominación: MARTIN 1º S. A. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina. — Sede Social: En la oficina 34, del tercer piso, del edificio con frente al número 730 de la calle Roque Sáenz Peña, de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: Hasta el 31 de octubre del 2087. — Objeto Social: a) La explotación de la industria pesquera en todos sus niveles y etapas mediante la realización de las siguientes actividades: extracción, captura, adquisición, acondicionamiento, industrialización, transformación, procesamiento, conservación, congelamiento a bordo o en tierra secado, enajenación, comercialización, distribución, impotación y exportación, consignación y transporte por cualquier medio, de pescado, mariscos o cualquier otro fruto animal o producto del mar, sus conservas o derivados; compra, venta, importación y exportación de muebles, máquinas, artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos, buques y mercaderías de toda clase relativos a la pesca y a la caza marítima; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras diseños y modelos industriales, distribuciones, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones y relacionados con la pesca y la caza marítima; explotación de guinches para carga y descarga de embarcaciones pesqueras, arrendamiento de cámaras frigoríficas; fabricación, procesamiento y armado de artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos y metalúrgicos destinados a la explotación, elaboración e industrialización de pescados y cualquier fruto del mar, instalación y explotación de plantas frigoríficas, de empaque y transporte de pescados, por medios propios o de terceros; e instalación y explotación de plantas de fileteado, procesamiento, envasado y conservación de pescados y cualquier fruto o producto del mar; b) La utilización, explotación, arrendamiento, compra, venta, importación y exportación de buques, embarcaciones y artefactos navales; c) La transportación y la contratación de transportes por cualquier medio de y a cualquier lugar, dentro y fuera del país, de cualquier clase de frutos o productos del mar y de mercaderías o bienes relacionados con la industria pesquera; d) La adquisición, administración, enajenación y disposición por cualquier título o contrato, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de las leyes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal, la administración y la explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos, subrurales y rurales y la construcción de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes; e) La concesión de créditos, préstamos, avales y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantía reales o personales; la aceptación de letras de cambio, pagarés, cheques, giros, warrants, de terceros; la realización de inversiones en valores mobiliarios, colocaciones y|o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; la entrega en locación de bienes de capital adquiridos con tal objeto; el cumplimiento de mandatos y comisiones anexas con estas operaciones y la realización en general de cualquier otra clase de operaciones financieras sin captación de recursos del público y por consiguiente, todas aquellas que permitan actuar en el mercado del crédito sin mediar en forma habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros de manera de no quedar comprendida en el régimen legal aplicable a las entidades financieras: y f) la compra, venta, comercialización de toda clase de vehículo automotores, de carga y de transporte. — Capital Social: ₳ 3.000. — Organo de Administración: Directorio: a) Directores titulares: Presidente, Fernando Mellino; Vicepresidente: Antonio Fernando Mellino y b) Directora suplente: Liliana Mónica Rodríguez. Por el término de un ejercicio. — Organo de Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Los socios poseen derecho de contralor, artículo 55 decreto ley 19.550. — Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del directorio o en su caso al Vicepresidente en los casos en que reemplace a aquél. Se autoriza la actuación de uno o más directores ejerciendo la misma representación para casos especiales que resuelva previamente la asamblea o el directorio. — Cierre del Ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

El Escribano.

₳ 71,20 — Nº 21.358

GIACOMINO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 28 de abril de 1986, acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 234, de fecha 12 de marzo de 1986, de la sociedad GIACOMINO SOCIEDAD ANONIMA. — Aumento de capital y reforma de estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de australes quince mil (15.000).

El Apoderado
₳ 4,80 — Nº 20.820

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MANUFACTURA DE CALZADOS TOKIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escrituras públicas nros. 392 y 194 del 19|5|86 y 6|3|87 los señores Juan José Palacios, Néstor Julio Juárez y José Perilli, ceden y transfieren a favor de Mario Oscar Duran, argentino, nacido el 1º|1|41, casado, comerciante, D. N. I. Nº 7.711.353, domiciliado en Indart 2282, San Justo, Provincia de Buenos Aires y José Demasi, argentino, casado, L. E. Nº 7.728.176, nacido el 18|6|42, comerciante, domiciliado en Quesada 2655. Isidro Casanova, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuatrocientas cincuenta cuotas sociales de un austral cada una que tienen y les corresponde en la sociedad. — El señor Juárez y el señor Perilli ceden la totalidad de sus cuotas y el señor Palacios, cede 50 cuotas reteniéndole a su favor 250 cuotas. — Como consecuencia de la presente cesión se resuelve modificar la cláusula 4ta. la cual queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Mil Australes, dividido en mil cuotas de un austral cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Juan José Palacios: 250 australes o sea 250 cuotas; José Demasi: 500 australes o sea 500 cuotas y Mario Oscar Duran: 250 australes o sea 250 cuotas, integrándose el 50 por ciento en efectivo y el 50 por ciento restante lo integrarán dentro del año a contar de la fecha de inscripción de la sociedad. — Se modifica también la cláusula quinta, quedando redactada de la siguiente forma: Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios en calidad de gerentes, quienes la ejercerán usando la firma de dos de los tres socios gerentes que en este acto se designan: Juan José Palacios, José Demasi y Mario Oscar Duran.

La Apoderada.
₳ 23,20 — Nº 21.[illegible]

TUCANO TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo. Se hace saber por un día: 1) Ismael Rodolfo Alonso, 50 años de edad, divorciado, comerciante, argentino, C. I. 3.916.233, Once de Septiembre 912, piso 1º, Capital y Nuria Amparo Ferreira Faus, 40 años de edad, divorciada, comerciante, brasileña, D. N. I. 92.007.787, Cavia 3099, piso 5º, Capital. — 2) Instrumento privado del 13|3|1987. — 3) "TUCANO TOURS S. R. L.". — 4) Corrientes 753 piso 5º, Capital. — 5) Tiene por objeto actuar como empresa de viajes y turismo mediante el ejercicio de las siguientes actividades: Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el exterior, intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el exterior asesoramiento para viajes y turismo a personas, empresas, instituciones y agencias de viajes, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait" en el país o en el extranjero, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y provisión de elementos afines al objeto de su permanencia en el país, representación de otras agencias o empresas tanto nacionales como extranjeras, a fin de [illegible] en su nombre cualesquiera de los servicios enunciados. — Realización de actividades conexas a las antes mencionadas [illegible] directamente relacionadas. — 6) 20 años. — 7) Australes 10.000. — 8) Ismael Rodolfo Alonso y Nuria Amparo Ferreira Faus. — 9) 30 de mayo de cada año.

El Presidente.
₳ 1[illegible] — Nº 21.372

PRODUCTOS THAEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3|11|1986 Fabricio Bertoli, Oscar Aldo Bertoli y Aldo Angel Bertoli, únicos socios de PRODUCTOS THAEL S.R.L., con domicilio social en Terrero 681, Cap. Fed., constituida el 29|6|1978, por instrumento privado, inscripto el 14|2|1979, Nº 168, Libro 73 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial de Registro. — Prórroga y aumento de capital por instrumento privado del 24|9|1981, inscripto en el R.P.C. el 9|11|1981, Nº 3.922, Libro 82. — Reforma de contrato social y aumento de capital, por instrumento privado del 22|12|1981, inscripto en el R.P.C. el 11|8|1983, Nº 4.038, Libro 84. Escritura del 19|9|1983, de cesiones de cuotas, inscripta en el R.P.C. el 6|3|1984, Nros. 724 y 725, Libro 84 y Aumento de capital, cambio fecha cierre ejercicio y modificación del contrato, por instrumentos privados del 14|11|1983 y 11|5|1984, inscriptos en el R.P.C. el 3|7|1984, Nº 2.949, Libro 84, todos los libros de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden, por unanimidad reactivar la sociedad, a partir del 30|9|1986 y aumentar el capital a ₳ 30.000. — 3) Productos Thael S.R.L. — 4) Terrero 681, Cap. Fed. — 5) Por sí, terceros y|o asociada a terceros, en el país o exterior a: Fabricación de productos alimenticios en general, como salsas, condimentos, polvo para postres, flanes y helados, aceitunas, encurtidos en general o de cualquier otro producto; mercaderías o materia prima sea vegetal o animal en cualquier estado en que se encuentre. — Importación y exportación de los mismos. — 6) 20 años desde la inscripción en el R.P.C. de la presente reactivación. — 7) 30.000 australes dividido en 3.000 cuotas suscriptas e integradas por partes iguales. — 8) A cargo de los gerentes, por el plazo de duración, en forma indistinta. — 9) A cargo de Oscar Aldo Bertoli, designado gerente. — 10) 31 octubre de cada año.

El Escribano.
₳ 24,80 — Nº 21.194

C. S. NEUMATICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Augusto Canalda Estany, 25|10|1954, soltero, arg., comerciante, O'Higgins 4640, p. 1º D, Cap. Fed. D.N.I. Nº 11.371.553, y Héctor Guillermo Sudiro, 25|10|1953, casado, arg., comerciante, Billinghurst 1875, p. 1º, Cap. Fed., D.N.I. Nº 10.138.374. — 2) Escritura del 18|2|1987. — 3) C. S. NEUMATICOS S.R.L. — 4) Avda. Rivadavia 2017|23 Cap. Fed. — 5) Por sí, terceros y|o asociada a terceros a: Compra, venta, consignación, representación, importación, exportación y comercialización en cualquiera de sus formas, de cubiertas, cámaras, ruedas, llantas y maquinaria y elementos relacionados con la actividad de gomería, ya sean nuevas, usadas y|o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería. — Préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, vinculadas con el objeto principal, quedando excluidas las previstas por la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. — 6) 10 años, desde su inscripción en el R.P.C. — 7) ₳ 10.000, dividido en 1.000 cuotas suscriptas por partes iguales e integradas su 25 % en efectivo. — 8) A cargo de dos gerentes en forma conjunta por el plazo de duración. — 9) A cargo de los socios designados gerentes. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
₳ 20 — Nº 21.195

LA COCINA SANDRINGHAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Cto. Modelo de S.R.L., Resol. I.G.J. 6|85. — Socios: Ernesto Abraham Valner, argentino, divorciado, nacido el 24|11|38, industrial, L.E. 4.285.808, domiciliado en Cerrito 866, 2do. piso Capital. — Liliana Horne, argentina, casado, nacida el 20|11|39 ama de casa. L.C. 0.238.822, domiciliada en Tagle 2572, piso 2, Capital, y Elisa Rebeca Cohen, argentina, nacida el 5|10|41, casada arquitecta, L. C. Nº 4.252.645, domiciliada en Juan María Gutiérrez 3998, piso 13, Capital. — Instrumento de constitución: Documento privado del 16|3|87. — Denominación: LA COCINA SANDRINGHAM S.R.L. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en José Antonio Cabrera 5556. — Objeto: Elaboración y comercialización de comidas congeladas. — Duración: 40 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital social: ₳ 1.000. — Administración y representación legal: Será ejercida por los tres socios, como gerentes, los que por el término de tres ejercicios, actuarán en forma individual e indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Los Socios.
₳ 13,60 — Nº 21.198

BARRACA REDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ricardo Luis Reda, argentino, divorciado, domicilio Paraguay 1283, p. 6º, dto. 3, Capital, L.E. Nº 4.531.074, nacido el 4|1|46. — Adriana Inés Zaccheo, argentina, soltera, domicilio Paraguay 1283, 6º, dto. 3, Capital D.N.I. Nº 6.512.855, nacida el 24|4|51, ambos de profesión comerciantes. — 2) Por contrato modelo de fecha 27 de marzo de 1987, — 3) BARRACA REDA S. R. L. — 4) Avda. Regimiento de los Patricios 25, 4º, dto. D, Capital. — 5) Tiene por objeto la fabricación y comercialización de cueros vacunos, cabríos y lanares, secos y salados, curtidos y sin curtir, compra y venta de los mismos por cuenta propia o de terceros y todo lo relacionado con frutos del país, su importación y exportación. — 6) 10 años, contados desde su inscripción en el Registro P. de Comercio. — 7) Australes 15.000. — 8) Gerentes ambos socios. — 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado.
₳ 9,60 — Nº 21.215

VIDEO GOLDEN CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclara que en el proyecto de aviso, Recibo 19.540, del 31|3|1987, a línea 12 debe agregarse: 6) 30 años desde su inscripción en el R. P. C.

El Escribano.
₳ 3,20 — Nº 21.202

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, notifica a la Sra. IRINA ESMORIS DE LOITERSTEIN que en autos: Esmoris de Loiterstein Irina c|Loiterstein Fernando s|Div. Alimentos y Tenencia", se ha solicitado la conversión de la sentencia dictada, en divorcio vincular conforme haber transcurrido el término dispuesto por el art. 8º Ley 23.515. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Omar J. Cancela, Juez.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1987. — María Teresa Tibau, secretaria.

e. 4|2 Nº 70 v. 5|2|88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de BAS o BAS FERNANDEZ RICARDO SALVADOR s| Quiebra, síndico Dr. Oscar Abad con domicilio constituido en Lavalle 1678, piso 4º, Dto. "d" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de marfzo de 1988. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado en día 1º de junio de 1988 a las 10 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. En Buenos Aires a los 4 días del mes de diciembre de 1987.

Margarita R. Braga, secretaria.

e. 4|2 Nº 71 v. 10|2|88

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de PILLET ANTONIO EDUARDO, síndico Héctor Alfredo Franco, con domicilio en Cerrito 242 piso 2º, dpto. F, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de marzo de 1988. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de audiencias el día 9 de marzo, a las 10 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o Antonio Eduardo Pillet para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95, inc. 7, ley 19.551).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1987. — Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4|2 Nº 72 v. 10|2|88

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de 5 días la quiebra "LADEFA S.A. s| quiebra", síndico Marcos Camilo Kovasky con domicilio en la calle Santa Fe 2365, piso 2º, F, quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 8 de abril de 1988. Fíjast como fecha para que el Síndico presente su informe el día 23 de mayo de 1988. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1987. — Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4|2 Nº 73 v. 10|2|88

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, por el término de 5 días, hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1987 se decreto en estado de quiebra a doña LIBE EPSTEIN, D.N.I. Nº 3.088.785. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Síndico designado Victor Ariel Golberg, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 9º A. Capital Federal. Intímase al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en caso de corresponder. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase plazo hasta el 3 de mayo de 1988 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. Fíjase la audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 8 de julio de 1988 a las 10 horas que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. El síndico deberá presentar los informes que proveen los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 el 24 de mayo y el 16 de junio respectivamente.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1987. Diego A. Ibarra, secretario.

c. 4|2 Nº 74 v. 10|2|88

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que con fecha 24 de diciembre de 1987, se decretó la quiebra de FERALCO S.A., que es síndico el contador Mauricio Jelen. con domicilio en Libertad 420, 1º D, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de abril de 1988. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 25 de abril y 16 de mayo de 1988 respectivamente. Señálase la audiencia del día 7 de junio de 1988 para la Junta de Acreedores, al solo efecto de la cuenta de los plazos pertinentes. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1987. Máximo Astorga, secretario.

e. 4|2 Nº 75 v. 10|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1987 se decretó la quiebra de PROVELAC C.A., que es síndico el contador Mauricio Jelen, con domicilio constituido en Libertad 420, 1º D, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos jus-

ificativos hasta el día 25 de marzo de 1988. El síndico presetará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 19 de abril y 10 de mayo de 1988, respectivamente. Señálase la audiencia del día 1º de junio de 1988 para la Junta de Acreedores, al solo efecto de la cuenta de los plazos pertinentes. Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan en su poder bienes y documentación de la cesante, pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1987. Máximo Astorga, secretario.

e. 4|2 Nº 76 v. 10|2|88

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 43 del suscripto, comunica por un día que en autos "TERRA S.A. s|quiebra - incidente de calificación de conducta", se ha dispuesto emplazar a JOSE JOFRE y a CARLOS ALBERTO DELLA-GIOVANNA para que tomen intervención dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1987. — Alberto M. R. Guerri, secretario.

e. 4|2 Nº 77 v. 4|2|88

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 8, Secretaría Unica, de la Capital Federal, en los autos "Benítez, Pedro Isidoro c|Desaci S.A. y otros, s|art. 1.113", cita a doña MARIA ESTER REINOSO a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del quinto día, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

Dra. María C. Prieto, secretaria.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, agosto 24 de 1987: Cítese a doña MARIA ESTER REINOSO a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del 5º día, bajo apercibimiento de nombrarle defensor (art. 33 ley 18.345). Notifíquese mediante edicto por un día en el Boletín Oficial, sin cargo para el actor (art. 52 ley citada). Ofíciese a la Dirección Nacional del Registro Oficial a sus efectos. Carlos Hugo Bono, Juez".

e. 4|2 Nº 78 v. 4|2|88

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juez Federal de La Plata Ricardo Omar Ferrer cita a "EL COLORADO S.A." (firma), para que comparezca al Juzgado Federal Nº 2 sito en calle 8 e| 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 6, a estar a derecho en los autos: "Nación Argent. c|"El Colorado S.A." s|ejerc. fiscal", dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente, en caso de incomparencia (art. 531 - inc. 2º, 3er. párrafo, CPCCN, Ley 22.434).

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

La Plata, 17 de noviembre de 1987. — Juan Pablo Augue, secretario.

e. 4|2 Nº 80 v. 4|2|88

El Juez Federal de La Plata doctor Ricardo Omar Ferrer cita a "TECNICA MARTE" de Rossi Edgardo Arturo s| ejec. fiscal", para que comparezca al Juzgado Federal Nº 2 sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 6, a estar a derecho en los autos: "Técnica Marte" de Rossi Edgardo Arturo s|ejec. fiscal", dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente, en caso de incomparencia (art. 531 - inc. 2º - 3er. párrafo, CPCCN - Ley 22.434).

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

La Plata, 12 de noviembre de 1987. — Juan Pablo Augus, secretario.

e. 4|2 Nº 81 v. 4|2|88

SANTA FE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Doctor Hernán G. Carrillo, Secretaría del Dr. Jorge Carlos Baroni, se comunica por cinco días la liquidación judicial de UNION CAÑEROS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, con domicilio en Moreno 1056, Rosario. Ante la Comisión Liquidadora designada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con domicilio en Moreno 1056, Rosario, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 1988. Al solo efecto de computar los plazos fíjase como fecha de junta de acreedores el día 17 de mayo de 1988. Se dispone la entrega de bienes de la entidad que pudieren estar en poder de terceros. Se ordena la prohibición de hacer pagos a la entidad en liquidación, bajo apercibimiento de nulidad de los mismos. Se intima a los administradores de la entidad para que dentro del término de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y entreguen a los liquidadores dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Rosario, 1º de diciembre de 1987. — Jorge Carlos Baroni, secretario.

e. 2|2 Nº 79 v. 10|2|88

SANTIAGO DEL ESTERO

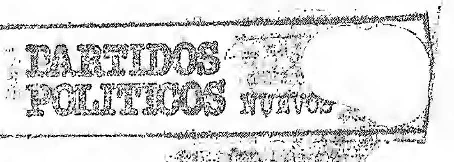
Santiago del Estero, 21 de diciembre de 1987. — El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna Hernández de Luna Etcheverts, notifica a EDELMIRO CORIA, D.N.I. Número 23.934.596, domiciliado en El Cuadrado, Dpto. Gral. Taboada de Santiago del Estero; que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado a su cargo, dentro de los diez días posteriores al presente, en los autos: "S|Infracción al Servicio Militar - Expediente Nº 1.590|87 bajo apercibimiento de declararse su relebdía. — Firmado: Dr. Angel Jesús Toledo, Juez Federal.

Santiago del Estero, 29 de diciembre de 1987.

e. 4|2 Nº 82 v. 4|2|88

Santiago del Estero, 22 de diciembre de 1987. — El Señor Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna Hernández de Luna Etchevertz, notifica a ROBERTO ADOLFO ROUX, con domicilio en calle Yerbal 470 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. Buenos Aires, D. N. I. Número 8.239.089, que deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días posteriores a su notificación a efectos de tomar conocimiento de lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación acordada oportunamente. — Fdo.: Angel Jesús Toledo, Juez Federal.

e. 4|2 Nº 83 v. 4|2|88



PARTIDO INTRANSIGENTE
DISTRITO CHUBUT

ESTADO PATRIMONIAL
AL 30 DE SETIEMBRE DE 1986:
EJERCICIO Nº 3 INICIADO EL 16 DE SETIEMBRE DE 1985

	₳
ACTIVO	
Caja	270,30
TOTAL DEL ACTIVO	270,30
PASIVO	
No se registran pasivos a la fecha.	
PATRIMONIO NETO	
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	270,30

ESTADO PATRIMONIAL
AL 30 DE SETIEMBRE DE 1987
EJERCICIO Nº 4 INICIADO EL 1º DE OCTUBRE DE 1986

	₳
ACTIVO	
Caja de Ahorro bancaria	140,17
TOTAL DEL ACTIVO	140,17
PASIVO	
No existen pasivos a la fecha.	
PATRIMONIO NETO	
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	140,17

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 4º EJERCICIO CERRADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1987

	₳
INGRESOS	
Aportes de afiliados	—,—
Donaciones	—,—
Aporte Concejal	640,00
Aporte Comité Nación	4.588,80
Intereses bancarios	713,76
TOTAL INGRESOS	4.942,56

	₳
GASTOS	
Franqueo	25,36
Gastos Bancarios	7 15
Gastos Movilidad	913,88
Fotocopias e imp.	445,18
Conexión Telef.	195,00
Aporte A.A.A.C. (*)	3.486,12
TOTAL GASTOS	5.072 69

	₳
RESUMEN ANUAL	
Saldo final ejercicio anterior	270,30
Ingresos	4.942,56
Gastos	5.072,69
Saldo Final	140,17

(*) A.A.A.C.: Alianza Alternativa de Cambio.

Osvaldo Alberto González Salinas
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Chubut - Tº I, Fº 181

Claudio D'Ermo
Apoderado

e. 4|2 Nº 89 v. 4|2|88

PARTIDO ALIANZA FRENTE AMPLIO DE LIBERACION

DISTRITO LA RIOJA

La Secretaría Electoral Nacional La Rioja comunica, a los efectos pertinentes, que la "Alianza Frente Amplio de Liberación - Distrito La Rioja", ha presentado el Balance correspondiente a la Campaña Electoral 1987 - Elecciones Municipales, Provinciales y Nacionales. — Fecha de realización: 6 de setiembre de 1987. — Alianza Frente Amplio de Liberación, Distrito La Rioja. — Detalle de Ingreso y Egresos. — Ingresos: Recibido del Fondo Partidario Permanente por votos obtenidos a cuenta: Australes 350,00. — Colectas Populares: Australes 3.514,00. — Total de Ingresos: Australes 3.864,00. — Egresos: Impresión de boletas electorales: Australes 1.700,00. — Impresiones varias, volantes, mariposas, etc.: ₳ 139,00. — Gastos de librería, fotocopias etc.: ₳ 163,40. — Material para pintadas: ₳ 20,00. — Publicidad en medios (TV, radio, graf.): ₳ 2.694,46 y Gastos Generales: Australes 304,14. — Total de egresos: Australes 5.021,00. — Déficit: ₳ 1.157,00. — Nota: El déficit será cubierto con los fondos a cobrar del Fondo Partidario Permanente. — Obrante todo ello en autos caratulados: "Alianza Frente Amplio de Liberación, presenta balance (Partidos Humanista y Comunista Distrito La Rioja)". Expte. Nº 247|87.

La Rioja, 4 de diciembre de 1987. — Franco Ramón Grassi, secretario electoral subrogante.

e. 4|1 Nº 87 v. 4|1|88

PARTIDO JUSTICIALISTA
DISTRITO CAPITAL

CARTA ORGANICA NACIONAL

CAPITULO I

Del Partido

Artículo 1º — Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Justicialista, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Art. 2º — El Partido Justicialista está constituido por la totalidad de sus afiliados de la Capital Federal, Provincias y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

CAPITULO II
De los Afiliados y Adherentes

Art. 3º — Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias.

Art. 4º — No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del artículo 33 de la Ley 23.298, disposiciones legales posteriores o concordantes.

Art. 5º — El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar fichas por cuadruplicado que expresen: nombre y domicilio; matrícula; clase; sexo; estado civil; profesión; oficio; su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

Art. 6º — Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta de Enrolamiento; Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. La afiliación estará abierta permanentemente.

Art. 7º — Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los organismos partidarios de distrito que ella organiza.

Art. 8º — La afiliación se extingue: por renuncia; por desafiliación y expulsión.

Art. 9º — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los 15 días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de este plazo, se la considerará aceptada.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometidas por el afiliado.

Art. 10. — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido o de sus organismos o de otros afiliados.

Están obligados a observar los principios y bases de acción política aprobadas por el Partido y en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del parti-

do, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización, así como también para las efectivas y ejecutivas en el gobierno.

Art. 11. — Son adherentes al Partido, los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto las electorales.

CAPITULO III

De las Unidades Básicas y Autoridades de Circunscripción, Partido o Departamento

Art. 12. — Las Unidades Básicas constituyen el organismo primario del Partido, el centro natural del adoctrinamiento y difusión de sus principios de acción política, actividades culturales y asistencia social. La afiliación se efectuará en los locales que se habilitaran al efecto, por los organismos partidarios y según las normas que ellos dicten.

Artículo 13. — Los organismos directivos del Partido fijarán el número mínimo de afiliados que sea preciso para constituir una Unidad Básica y tendrán la jurisdicción territorial que ellos establezcan.

Art. 14. — Será autoridad de cada Unidad Básica el Consejo de la Unidad Básica, que actuará de acuerdo a las instrucciones y directivas de las autoridades superiores del Partido.

Art. 15. — En cada circunscripción, partido o departamento en que se dividen los Distritos Electorales, habrá un Consejo de Circunscripción, Partido o Departamento, que ejercerá jurisdicción sobre las Unidades Básicas de las respectivas circunscripciones, partidos o departamentos; supervisará su desenvolvimiento y acción y llevará el fichero de afiliados de la Circunscripción, Partido o Departamento, en la forma que determine la respectiva reglamentación.

Art. 16. — Los integrantes de los Consejos de Unidades Básicas y de los Consejos de Circunscripción, Partido o Departamento, deben ser elegidos por simple mayoría, por voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones y tener dos años ininterrumpidos como afiliados. Para los adherentes que se enrolen y afilien se contará ese término desde su inscripción como adherente. Durarán dos años en sus funciones.

En las Unidades Básicas, Partidos, Circunscripción o Distrito, donde se haya oficializado una sola lista para las elecciones internas del Partido, podrá prescindirse del voto de los afiliados; será suficiente en tal caso la pública proclamación de los candidatos o la lista presentada. La única lista se pondrá de manifiesto en las respectivas sedes partidarias durante cinco días para que los afiliados puedan, dentro de ese término, impugnar, en su caso, a sus integrantes por no estar afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para el cual se lo elige o por las causales enumeradas en el artículo 29 de la Carta Orgánica.

Las impugnaciones se resolverán por la autoridad que corresponda, según las disposiciones reglamentarias o que se dicten, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido dicho término.

El término de manifiesto de la lista única; se hará conocer a los afiliados por los medios publicitarios más idóneos en el lugar. Los Consejos de Unidades Básicas, Circunscripciones, Partido o Departamento, estarán integrados por el número de miembros que determinan las respectivas Cartas Orgánicas de Cada Distrito electoral y serán elegidos con determinación de funciones.

Art. 17. — En las Circunscripciones, Partidos, Departamentos o centros urbanos para los que deban elegirse autoridades municipales, los candidatos del Partido serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de la respectiva jurisdicción o por el modo que las Cartas Orgánicas de cada Distrito lo dispongan.

Los candidatos a legisladores provinciales se designarán igualmente por el modo que lo señalan las Cartas Orgánicas de cada Distrito.

CAPITULO IV

De las Autoridades de Distrito

Art. 18. — En cada Distrito (Capital Federal, Provincial y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud), la dirección del Partido estará a cargo de los organismos que se indican a continuación sobre los que legislarán las respectivas Cartas Orgánicas, ajustándose a las siguientes bases generales:

a) Congreso de la Capital Federal, Provincial o territorial representativo de la soberanía local partidaria, elegido por simple mayoría y voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones en el modo, número y proporción que determinen las respectivas Cartas Orgánicas.
   Corresponderán al Congreso de la Capital Federal, Provincial o Territorial la facultad disciplinaria sobre los afiliados y autoridades partidarias de su jurisdicción, designará los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de las Provincias y a Legisladores Nacionales, con voto de la mitad más uno de los presentes, o por la elección directa de los afiliados según lo establezca cada Carta Orgánica partidaria. Sus integrantes durarán dos años en sus mandatos y deberán reunir para ser elegidos, las mismas cualidades que para ser Delegados al Congreso Nacional.
b) Consejo de la Capital Federal, Provincial ó Territorial compuesto por el número que determinen la Carta Orgánica respectiva, a simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados. Sus integrantes durarán dos años en su mandato y para ser elegidos deberán reunir las mismas cualidades que para ser integrantes del Consejo Nacional. Ejercerá la autoridad efectiva en el orden local y tendrá la facultad de crear órganos administrativos y de difusión necesarios y de conducir el Partido en el orden local.

CAPITULO V

De las Autoridades Nacionales

Art. 19. — El Congreso Nacional del Partido es su organismo supremo y representa directamente a la soberanía partidaria. Sus miembros durarán en sus mandatos cuatro años y serán elegidos de manera directa por los afiliados o por los respectivos Congresos distritales en la siguiente proporción: Cada distrito electoral designará tres delegados y, además, uno por cada cinco mil afiliados y fracción menor a dicho número.

El Congreso Nacional tendrá su sede en la Capital Federal, pero podrá sesionar en el lugar de la República que designe en cada caso, el quórum se forma con la mitad más uno en primera citación y con un tercio en la segunda. Sus deliberaciones se regirán por el Reglamento del Honorable Congreso Nacional y supletoriamente por el último Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 20. — El Congreso Nacional designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes, en votación secreta, pudiendo omitirse la votación secreta cuando haya una sola lista de candidatos propuesta. Elegirá un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo; un Vicepresidente Tercero; un Vicepresidente Cuarto y siete Secretarios, entre los cuales estarán representados los sectores gremial, femenino y de la Juventud. El Congreso Nacional deberá reunirse ordinariamente, al menos, una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros por nota, con firmas certificadas, dirigida al Presidente del Congreso Nacional o cuando lo solicite el Consejo Nacional. Será obligación de las autoridades del Congreso, en estos casos, efectuar la convocatoria dentro del quinto día de solicitada, para que éste pueda reunirse dentro del plazo de veinte días de efectuada la petición. Si así no lo hicieren el Congreso podrá autoconvocarse por decisión de un tercio de los Congresales o ser citado por el Consejo Nacional. En caso de acefalía del Congreso la convocatoria se hará por el Presidente del Consejo Nacional o por un tercio de los Congresales.

Art. 21. — Corresponderá al Congreso Nacional:

a) Fijar en el orden nacional un plan de acción política, social, económica y cultural del Partido o aprobar la Plataforma Electoral.
b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido, en toda la Nación, expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.
c) Recabar y recibir informes de los organismos nacionales o provinciales del Partido o de sus afiliados.
d) Juzgar en definitiva, originariamente, o por apelación, de la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica o las de Distrito.
e) Considerar los informes de las representaciones parlamentarias nacionales.
f) Reformar la Carta Orgánica, por simple mayoría de sus miembros presentes.
g) Intervenir los organismos partidarios, pudiendo delegar esta función en el Consejo Nacional, previa determinación específica del organismo nacional o del distrito a ser intervenido y la duración de la intervención que en ningún caso podrá extenderse más de un año.
h) Entender en grado de apelación sobre las intervenciones que dispongan los Congresos de Distrito en los organismos que dependan de ellos.

Art. 22. — El Congreso verificará los poderes de los delegados en su sesión preparatoria y será único Juez de su validez.

Art. 23. — Los Delegados del Congreso Nacional deberán reunir las condiciones exigidas para ser Diputados Nacionales y tener dos años de ininterrumpidos como afiliados.

Art. 24. — El Consejo Nacional estará integrado por ciento diez miembros, y tendrá una mesa directiva, designada por el propio cuerpo entre sus integrantes y compuesta de cincuenta miembros. La mesa tendrá un Presidente, un Vicepresidente; un Vicepresidente Primero; un Vicepresidente Segundo; un Secretario General y las Secretarías y Vocalías que se designen. Los apoderados Nacionales formarán parte del cuerpo participando de las deliberaciones, con voz y sin voto. Entre los integrantes del Consejo Nacional diecisiete miembros corresponderán al movimiento obrero, diez al sector femenino y diez a la juventud, siendo los restantes representantes de los distritos. El Consejo Nacional dictará su propio reglamento y determinará las funciones y composición de todos sus organismos. Tendrá su sede en la Capital Federal y podrá sesionar en el lugar de la República que establezca en cada caso. Los mandatos durarán cuatro años. El quórum para el Consejo Nacional y su mesa directiva será de la mitad más uno de sus miembros en su primera citación y de un tercio en segunda citación. El Consejo Nacional es el órgano permanente encargado de cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Nacional y las reglamentaciones que se dicten. Representa la suprema autoridad ejecutiva del Partido y es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resolución del Congreso Nacional. Tanto el Consejo como su mesa directiva tendrán un cuerpo ejecutivo que asegure el cumplimiento de sus resoluciones y adopte las que fueren de urgente requerimiento político. Excepto los presidentes de Distrito que son miembros natos del Consejo Nacional, los demás serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y tomando la República como distrito único.

Art. 25. — Corresponde asimismo al Consejo Nacional:

a) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.
b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cuerpos colegiados nacionales.
c) Mantener las relaciones con los poderes públicos nacionales y con los organismos partidarios de Distrito.
d) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden nacional, creando los organismos necesarios para ese fin.
e) Dar directivas sobre la orientación y actuación del Partido de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las Resoluciones del Congreso Nacional y realizar con las facultades suficientes, todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales.
f) Aplicar las sanciones a que hace referencia el artículo 32, inciso a) y b) de esta carta orgánica, previo dictamen de los Tribunales de Disciplina y ad referendum del Congreso Nacional.

CAPITULO VI

De la Elección de Candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación

Art. 26. — Los candidatos partidarios a Presidente y Vicepresidente de la Nación, serán elegidos por el voto directo de los afiliados y tomando a toda la República como distrito único.

CAPITULO VII

De la Junta Electoral Nacional

Art. 27. — El Congreso designará una Junta Electoral Nacional integrada por catorce miembros titulares y tres suplentes, los que deberán reunir las condiciones requeridas para congresal y durarán cuatro años en sus funciones. Se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente y Vocales, preferentemente profesionales del Derecho.

Sus decisiones serán inapelables e irrecurribles en el ámbito partidario y tendrán la autoridad de cosa juzgada.

Art. 28. — La Junta Electoral tiene las siguientes facultades:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.
b) Aprobación, ordenamiento, clasificación y distribución de los padrones.
c) Organización de los comicios y conocimiento y resolución de impugnaciones, fiscalización de elecciones y proclamación de candidatos electos.
d) Confección de cronograma electoral.
e) Dictado de su propio reglamento y normas complementarias necesarias para la regulación de los actos electorales. El reglamento electoral deberá ser aprobado por el Consejo Nacional.

CAPITULO VIII

De los Tribunales de Disciplina

Art. 29. — En cada Distrito existirá un Tribunal permanente de disciplina para entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes.

Substanciarán las causas por el procedimiento escrito que se reglamente y que asegure el derecho de defensa del imputado y dictaminará aconsejando la sanción que corresponda.

Art. 30. — En el orden nacional existirá asimismo un Tribunal de disciplina designado por el Congreso Nacional, que con los mismos recaudos, procedimiento estricto, garantía de la defensa, dictaminará en los casos que le sean propuestos por el Congreso y el Consejo Nacionales y en las Apelaciones cuando ellas procedan, interpuestas entre el Congreso Nacional por sanciones disciplinarias resueltas por las autoridades del Distrito. El Consejo Nacional aplicará la sanción prevista en los incisos a) y b) del Artículo 32 a propuesta del Tribunal de disciplina.

Art. 31. — El Tribunal de Disciplina estará compuesto por 12 miembros titulares y tres suplentes, preferentemente abogados o Escribanos, que durarán cuatro años en sus funciones, reunirán las calidades exigidas para ser miembros del Congreso Nacional y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

Art. 32. — Los Tribunales de Disciplina podrán aconsejar las siguientes sanciones:

a) Amonestación.
b) Suspensión temporaria de la afiliación.
c) Desafiliación.
d) Expulsión.

CAPITULO IX

De la Comisión de Fiscalización

Art. 33. — A los efectos de contralor contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, el Congreso Nacional designará una comisión fiscalizadora, de siete miembros titulares y tres suplentes, preferentemente profesionales especializados en la materia. La comisión se dará su propia reglamentación de funcionamiento la que deberá ser aprobada por el Consejo Nacional.

CAPITULO X

De los Apoderados

Art. 34. — El Congreso Nacional y las autoridades distritales, en sus respectivos ámbitos, nombrarán uno o más apoderados con preferencia abogados, para que conjunta, alternativa o separadamente representan al partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por aquéllos. El Consejo Nacional en caso de urgente requerimiento podrá ampliar el número de apoderados y efectuar las designaciones pertinentes "ad referéndum" del Congreso Nacional.

CAPITULO XI

Del Patrimonio

Art. 35. — El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados en todo el Territorio de la Nación.
b) El diez por ciento de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales.
c) El veinte por ciento de las contribuciones que corresponda percibir a las autoridades partidarias de los Distritos de acuerdo a las disposiciones del Art. 46 de la Ley 23.298, y artículos reglamentarios concordantes, o de cualquier otro semejante que se establezca en lo sucesivo.
d) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuarán voluntariamente y que no están prohibidas por las leyes.
   Este patrimonio será administrado por el Consejo Nacional.

Art. 36. — Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta de tres de los miembros de sus organismos ejecutivos. Los

bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del partido.

Art. 37. — Se adoptarán por los consejos Nacionales y de Partido, las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios observándose las disposiciones al respecto de la Ley 23.298 o de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

CAPITULO XII
De la Mujer

Art. 38. — Los cargos partidarios en todos sus niveles electivos nacionales, provinciales y municipales y para los que postule candidatos el Partido Justicialista, deben contar con la representación femenina correspondiente.

CAPITULO XIII
De la Juventud

Art. 39. — La Juventud peronista es parte integrante del Movimiento Nacional Justicialista y participa en forma activa de la estructura partidaria con su propia integración. Estará integrada por todos los afiliados y adherentes mayores de dieciocho años inclusive, hasta el año 1993 y luego por los que tengan hasta los veintisiete años cumplidos.

Art. 40. — Las estructuras orgánicas de la Juventud Peronista son: El Congreso Nacional, el Consejo Federal y la Mesa Ejecutiva, los que integran la estructura del Partido Justicialista.

La Juventud Peronista integrará el Consejo Nacional del Partido Justicialista con un secretario de Juventud y nueve Vocales, los que son designados por el Congreso Nacional de la Juventud Peronista. La Juventud Peronista tiene derecho a participar en las listas de cargos electivos municipales, provinciales y nacionales, asi como en todos los niveles partidarios. Las Cartas Orgánicas provinciales incluirán disposiciones para la incorporación de las estructuras organizativas de la Juventud Peronista.

CAPITULO XIV
Del Consejo Federal de Planificación

Art. 41. — Se crea el Consejo Federal de Planificación cuyo funcionamiento e integración será reglamentado por el Consejo Nacional que tendrá por finalidad el estudio y elaboración de programas de gobierno y políticas para las instituciones del sector social, gremial, profesional y universitario.

CAPITULO XV
De la Disolución del Partido

Art. 42. — El Partido Justicialista, sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados, que deberá expresarse por el Congreso Nacional del Partido, en decisiones unánimes de sus miembros.

CAPITULO XVI
Disposiciones Generales

Art. 43. — Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones de la Ley 23.298 y en las que sean aplicables por la legislación electoral.

Art. 44. — En la elección de autoridades del Partido y candidatos a cargos públicos electivos, se dará participación a las minorías, correspondiendo a la primera minoría el veinticinco por ciento de los mismos, siempre que alcance dicha minoría el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos.

Art. 45. — Cuando se elijan integrantes de cuerpos colegiados partidarios se elegirán suplentes que sean en número la mitad de los titulares.

Art. 46. — Será incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios, deliberativos o ejecutivos, y funciones electivas o políticas en el poder Ejecutivo.

Los afiliados no podrán desempeñar más de dos períodos consecutivos los mismos cargos partidarios.

Art. 47. — El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos a quienes no sean afiliados. Esta Carta Orgánica autoriza y las cartas Orgánicas de los Distrito autorizarán la concertación de confederaciones, fusiones y alianzas en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 23.298.

En los casos en que el Distrito esté intervenido, el Congreso Nacional estará facultado para concertar alianzas electorales, confederaciones o fusiones con Partidos Provinciales, y elegir candidatos a cualquier cargo que correspondan a ese Distrito.

CAPITULO XVII
Disposiciones Transitorias

Art. 48. — Si existieran circunstancias excepcionales, de tipo institucional, político, gremial, o económico, o de grave trascendencia, que impidieren el libre y normal desenvolvimiento del Partido, el mandato de sus miembros se entenderán prorrogados hasta que el propio congreso determine que han cesado las causales que motivaron dicha prórroga. Queda sin efecto toda disposición que se oponga al presente artículo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

I. — Se dan por concluidas las funciones del Consejo Nacional y se dispone la caducidad del mandato de sus miembros.

II. — Se convoca a elecciones de integrantes del Consejo Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 y el reglamento que al respecto dicte la Junta Electoral, para el día 6 (seis) de marzo de 1988.

La presentación de listas deberá hacerse hasta el día 30 de diciembre de 1987 y el cronograma electoral será establecido por la Junta Electoral a dichos fines.

III. — Con carácter provisional y transitorio y hasta que asuman las autoridades definitivas y estatutarias, se designa un Consejo Nacional integrado por los Presidentes de Distrito del Partido, debiendo incorporarse el Vicepresidente cuando el titular haya sido elegido Gobernador en las últimas elecciones nacionales; los gobernadores electos por el Partido Justicialista; el Presidente del Bloque de Diputados Nacionales Justicialistas y un representante de los senadores Justicialistas; dos representantes del movimiento obrero; una representante del asector femenino y un representante de la juventud.

Los distritos que no tengan gobernadores electos completarán su delegación con un representante elegido por las autoridades del mismo.

IV. — Para la elección prevista en la cláusula transitoria II se utilizarán los padrones de distrito de la última elección que se haya celebrado en el orden interno, certificados por autoridad judicial competente.

V. — Las listas a presentarse a los efectos de la convocatoria para las elecciones del 6 de marzo de 1988, deberán estar avaladas, como mínimo por el cinco por ciento (5%) del total del padrón de afiliados de ocho distritos electorales. Cuando los avales superen los veinte mil en un distrito, se dará por cumplimentado este requisito para ese distrito electoral, aunque dicha cifra no alcance al cinco por ciento de sus afiliados. Los avales deberán estar certificados por las autoridades distritales competentes.

En caso de que un afiliado aparezca avalando dos o más listas distintas, será eliminado del listado de todas, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que puedan tomarse.

VI. — Se faculta al Consejo Nacional, por esta única vez, a convocar a elecciones para la organización del sector femenino, en todo el país por distrito y mediante el voto directo de las afiliadas. Las normas reglamentarias y el respectivo cronograma serán establecidos por el sector femenino y tendrán participación en todas las estructuras que determina la Carta Orgánica.

Las Cartas Orgánicas Provinciales incluirán disposiciones para la incorporación de las estructuras orgánicas de la Mujer Peronista.

Certifico que las presentes son copia fiel de los originales obrantes a fs. 3.067|3.085 de la Causa Nº 443|71 - Secretaría Electoral, 28|12|1987.

Pablo D. Aragón, Prosecretario Electoral.

e. 4|2 Nº 84 v. 4|2|88

PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS

DISTRITO TUCUMAN

—CARTA ORGANICA—

Del Gobierno del Partido Blanco de los Jubilados

Artículo 1º — El gobierno del Partido Blanco de los Jubilados, será ejercido por la Honorable Convención Provincial, Junta Ejecutiva del Gobierno, Juntas Departamentales, Junt.. Electoral y Tribunal de Conducta, conforme a las prescripciones siguientes:

Art. 2º — Los miembros de todos los cuerpos mencionados en el Art. 1º, durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos por única vez consecutiva.

Art. 3º — Las autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos, serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados.

De la Honorable Convención Provincial

Art. 4º — La autoridad superior del partido, estará a cargo de la Honorable Convención Provincial, la que estará integrada:

a) Departamento Capital, 9 (nueve) convencionales titulares y 9 (nueve) convencionales suplentes.
b) Los departamentos del Interior de la provincia 1 (uno) convencional titular y 1 (uno) convencional suplente.

Art. 5º — Para ser convencional se requiere ser ciudadano argentino, tener cumplido 22 (veintidós) años de edad y tener una antigüedad de 2 (dos) años de afiliado.

Art. 6º — Para su constitución, la Honorable Convención Provincial, será convocada por la Junta Ejecutiva de Gobierno, no mediando convocatoria a este fin hasta los 60 (sesenta) días de su elección, los convencionales electos podrán darse por convocados. En ambos casos se procederá de la siguiente forma:

a) Reunidos los convencionales en lugar y hora que designe la Junta Ejecutiva de Gobierno o en el que fijen los convencionales, por emisión de aquélla, se constituirán en sesión preparatoria (siempre que esté presente la mitad más uno) y nombrarán un Presidente provisional y un Secretario. La Asamblea nombrará una comisión de 5 (cinco) miembros para dictaminar sobre la validez de los diplomas.
b) Una vez aprobados los diplomas... de los convencionales se constituirá definitivamente la H. Convencional Provincial y se elegirá: Un presidente, 2 (dos) Vicepresidentes, un Secretario un Pro Secretario, que constituirán la Mesa Directiva de la Honorable Convención Provincial, que será el juez exclusivo de la elección, derechos y títulos de sus miembros, sus resoluciones, serán definitivas e irrevocables.

Art. 7º — La Honorable Convención Provincial, tendrá quórum legal con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Pasada la media hora de la fijada para su reunión, sesionará con la tercera parte de sus componentes. El quórum se establecerá sobre el total de los miembros en ejercicio de su mandato.

Art. 8º — La Honorable Convención Provincial, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Elaborar el programa y plataforma electoral, teniendo en cuenta las orientaciones y principios partidarios.
b) Reformar la presente Carta Orgánica y Declaración de Principios del Partido. Se necesitará el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para tales fines y simple mayoría para aprobarla.
c) Darse su propio reglamento interno.
d) Juzgar la conducta de las autoridades partidarias en el cumplimiento de la Carta Orgánica y de los funcionarios electos.
e) Resolver en apelación las penalidades impuestas por el Tribunal de Conducta. Se necesitará las dos terceras (2|3) de los miembros presentes para resolver la expulsión.
f) Designar por simple mayoría, a la Junta Electoral, Tribunal de Conducta, Apoderados del Partido y miembros del Tribunal de Cuentas.
g) Resolver con las dos terceras (2|3) partes de votos del total de los convencionales, la extinción del Partido; la que puede producirse para fusionarse con otro o por disolución.

Art. 9º — El orden del día podrá modificarse e incluirse nuevos asuntos, si lo resuelve la mitad más uno de los miembros presentes. Los miembros de la Junta Ejecutiva de Gobierno, tiene voz pero no voto, tendrán igual derecho, los legisladores o funcionarios del Partido.

Art. 10. — La Honorable Convención Provincial, celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, se realizarán por los menos una vez al año para considerar la gestión de la Junta Ejecutiva de Gobierno y los informes del Tribunal de Cuentas. Las sesiones extraordinarias tendrán lugar por:

a) Situación de la Junta Ejecutiva de Gobierno.
b) Por pedido de la mitad más uno de las Juntas Departamentales.
c) Por el pedido expreso del 10% (diez por ciento) de los afiliados.
d) Por el pedido del 25% (veinticinco por ciento) de los convencionales.
e) Por la convocatoria de la Mesa Directiva de la Honorable Convención Provincial, debiendo expresar los motivos de la convocatoria con 15 (quince) días de anticipación.

De la Junta Ejecutiva de Gobierno

Art. 11. — La Junta Ejecutiva de Gobierno, es la autoridad ejecutiva permanente de Gobierno y estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Pro Tesorero, 3 (tres) vocales titulares y 3 (tres) vocales suplentes. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimentos.

Art. 12. — Para ser miembro de la Junta Ejecutiva de Gobierno, se requiere tener 1 (un) año de antigüedad como afiliado al partido como mínimo.

Art. 12 (bis). — La Junta Ejecutiva de Gobierno deberá estar formada en sus dos terceras (2,3) partes por jubilados y pensionados.

Art. 13. — La Junta Ejecutiva de Gobierno, tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

a) Dictará su reglamento.
b) Dictará las normas y disposiciones necesarias para cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones de los organismos del Partido.
c) Dirigirá la campaña electoral en concordancia con la plataforma electoral y Declaración de Principio del Partido.
d) Llevará el fichero de afiliaciones del Partido, organizará la afiliación, dispondrá sobre las elecciones internas y confeccionará los padrones.
e) Dirigir la marcha del Partido, inspeccionará periódicamente las Juntas Departamentales e incluso intervenirlas si fuere necesario para normalizar su funcionamiento y mantener la disciplina del Partido.
f) Administrará los fondos del partido, llevando los libros de Inventario, Caja y todo lo que exija la reglamentación sobre el funcionamiento de los partidos políticos.
g) Presentará el informe anual a la Honorable Convención Provincial, sobre la marcha y el estado del Partido.
h) Mantendrá las relaciones del Partido con las autoridades de la Nación, provincia, municipales, así como también con los funcionarios, civiles, militares y fuerzas vivas y con dignatarios de los distintos credos. Resolviendo sobre las situaciones conflictivas que pudiere organizarse en los bloques legislativos instruyendo a sus representantes.
i) Someterá a su juzgamiento todos los actos de indisciplina, en que a juicio del cuerpo, incurrieren los afiliados del partido.
j) Convocará a las elecciones internas del Partido, con 45 (cuarenta y cinco) días de anticipación, debiendo comunicar esta resolución a la Junta Electoral a sus efectos.
k) Deberá pronunciarse sobre los casos previstos en esta Carta Orgánica, así como las consultas sobre los casos no previstos.
l) Comentará el proselitismo político, creará a biblioteca partidaria, formará centros políticos del partido en toda la provincia y difundirá la doctrina partidaria.
m) Establecerá, mantendrá y reglamentará las relaciones oficiales, con los organismos de la juventud y mujeres en toda la provincia.
n) Resolverá las cuestiones que sometan las Juntas Departamentales.

Art. 14. — En caso de acefalía de la Junta Ejecutiva de Gobierno, se procederá a nuevas elecciones, por el voto directo de los afiliados, efectuándose la convocatoria dentro de los 30 (treinta) días de producidas, siempre que falte más de un (1) año para la terminación de su mandato. En caso contrario, será designada por la Honorable Convención Provincial por simple mayoría de votos. En tanto dure la acefalía, se hará cargo la Mesa Directiva de la Honorable Convención Provincial.

Art. 15. — La Junta Ejecutiva de Gobierno, por simple mayoría de los miembros presentes, podrá separar de su seno, a los componentes que no asistan a 3 (tres) sesiones ordinarias consecutivas o 6 (seis) alternadas sin previo aviso.

Art. 16. — La Junta Ejecutiva de Gobierno tendrán quórum legal con la mitad más uno de sus miembros titulares. Los Legisladores, concejales municipales, intendentes, presidentes de Juntas Departamentales y miembros de la Honorable Convención Provincial, podrán asistir a sus deliberaciones, con voz, pero sin voto.

De las Juntas Departamentales

Art. 17. — Cada departamento en que se divide la provincia tendrá su respectiva Junta Departamental, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y 3 (tres) Vocales, que se elegirán en un mismo acto, debiendo tener su sede dentro del mismo departamento.

Art. 18. — Para ser miembro de las Juntas Departamentales, se requerirán las mismas condiciones de los convencionales y tener domicilio en el departamento. Las Juntas Departamentales funcionarán en la misma forma que la Junta Ejecutiva de Gobierno y tendrán las siguientes atribuciones:

a) Ejercer la dirección del Partido en su respectivo Departamento.
b) Cumplir y hacer cumplir esta Carta

Orgánica, las resoluciones de la H. Convención Provincial y la Junta Ejecutiva de Gobierno.

Art. 20. — En cada localidad del departamento, se constituirán centros políticos que funcionarán supervisados por la Junta Departamental.

De la Junta Electoral

Art. 21. — La Junta Electoral del partido, se compondrá de 5 (cinco) miembros elegidos por la Honorable Convención Provincial, funcionará en la sede de la Junta Ejecutiva de Gobierno, y elegirá un Presidente y un Secretario.

Art. 22. — Las funciones será la que fije la ley electoral Nacional para su funcionamiento; además las siguientes:

a) Confeccionará los padrones de afiliados, previa depuración los hará públicos y abrirá un período de tachas, no menor de 15 (quince) días, en el que los afiliados podrán oponer observaciones en base a las siguientes causales:
   I. Estar comprendidos dentro de las causales de inhabilidad establecidas por leyes nacionales y/o provinciales en la materia.
   II. Los que hubieren sido suspendidos o expulsados.
   III. Los que hubieren renunciado.
b) Pronunciarse en definitiva sobre tachas o puestas y aprobar padrones por lo menos 10 (diez) días corridos antes de la elección interna.
c) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas, hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las mismas, proclamar los candidatos a cargos públicos o electivos, comunicará al Apoderado para su oficialización.

Art. 23. — Una vez que se halla convocado a elecciones internas y comunicado a la justicia electoral, se procederá de inmediato a cumplir su cometido.

Art. 24. — Nombrará por cada mesa, con anticipación no menor de 5 (cinco) días, un Presidente Titular y un Suplente. Las designaciones se harán conocer mediante comunicación fehaciente.

Art. 25. — Fijará y hará conocer, con anticipación los lugares donde funcionarán los comicios.

Art. 26. — Una vez concluido el acto electoral, sesionará en forma permanente y procederá a efectuar el escrutinio definitivo proclamado los candidatos.

Art. 27. — Todas las resoluciones de la Junta Electoral se adoptarán con la mitad más uno de sus componentes.

Art. 28. — La Mesa Directiva de la Honorable Convención Provincial, llenarán las vacantes que se produzcan en la Junta Electoral.

De la Disciplina del Partido

Art. 29. — Los afiliados del Partido por las faltas que cometieren estarán sujetos a las siguientes sanciones:

a) Amonestaciones.
b) Suspensión y,
c) Expulsión.

Art. 30. — La pena será comunicada por parte del Apoderado del Partido a todos los organismos electorales.

Del Patrimonio del Partido

Art. 31. — Se formará de la siguiente manera:

a) Con la contribución voluntaria de sus afiliados.
b) Con el 10% (diez por ciento) de las remuneraciones que perciban los que desempeñen cargos electivos o de funciones públicas.
c) Por donaciones.
d) Con el aporte que fijen las leyes provinciales o nacionales para todos los partidos políticos.

Art. 32. — Anualmente la Junta Ejecutiva de Gobierno, hará conocer el Balance y lo elevará a la Honorable Convención Provincial para su aprobación, al igual que a la Justicia Electoral Nacional.

Art. 33. — El manejo de los fondos y patrimonio del partido, se ajustará estrictamente a los que establece sobre el particular el Estatuto de los Partidos Políticos (Ley Nº 23.298).

De los Afiliados

Art. 34. — Podrán afiliarse al partido, todos los ciudadanos que estén en condiciones de emitir el sufragio.

Art. 35. — Para afiliarse al partido, será necesaria una ficha de afiliación con adhesión a los principios partidarios, bases de acción política y Carta Orgánica.

Art. 36. — Los afiliados que hubieren renunciado al Partido al reingresar serán considerados afiliados nuevos.

Art. 37. — Todo afiliado que desempeñe función pública electiva, está obligado a presentar anualmente un informe sobre la gestión efectuada.

Art. 38. — Se llevará un padrón especial, para la inscripción de los simpatizantes de ambos sexos, mayores de 16 años y menores para la edad fijada para el enrolamiento, los que tendrán voz en las asambleas pero no voto, ni podrán ser elegidos para cargo alguno.

De los Candidatos

Art. 39. — Podrán ser candidatos del partido, todos los afiliados que cumplan con los requisitos estipulados en la Constitución de la Nación y de la Provincia, aunque no sean afiliados del Partido.

Art. 40. — Para ser candidato del Partido, bastará serlo por simple mayoría de votos. Podrán ser reelectos.

De las Incompatibilidades

Art. 41. — Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de dos (2) cargos de la organización interna del Partido, a este efecto se equipararán los cargos públicos electivos, a los de carácter interno. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de la presente incompatibilidad.

Art. 42. — Se declara incompatible el cargo de convencional provincial, con el de miembro de la Junta Ejecutiva de Gobierno.

De las Elecciones Internas

Art. 43. — A los efectos de la renovación de las autoridades de los distintos órganos del partido se establece por lo menos 60 (sesenta) días antes de la terminación de los mandatos, la Junta Ejecutiva de Gobierno deberá convocar a los afiliados para la respectiva elección. Si por cualquier motivo, las elecciones no se llevarán a cabo en el término fijado, continuarán en funciones los miembros de los respectivos órganos de Partido, pero en ningún caso durarán más de 30 (treinta) días fijados para la terminación de su mandato. Pasado el término, los afiliados se darán por convocados para elegir nuevas autoridades.

Art. 44. — En toda elección interna se votará por lista completa para la elección de miembros de la Honorable Convención Provincial, Junta Ejecutiva de Gobierno y Juntas Departamentales.

Art. 45. — Para la elección interna de candidatos a cargos electivos se oficializarán por la Junta Electoral los candidatos en forma individual para cada cargo.

Art. 46. — Conocido el resultado de la elección intetrna, la Junta Electoral, en los casos que corresponda, confeccionará el orden de los candidatos que sostendrán el Partido a los votos obtenidos.

Art. 47. — En caso de empate se procederá a elegir por sorteo.

Art. 48. — Las listas y candidaturas se oficializarán ante la Junta Electoral por intermedio de sus apoderados, con diez (10) días de anticipación, por lo menos, al día del comicio interno, las que deberán ser firmadas por un grupo de afiliados que la auspicien, con la identificación de su documento. Los apoderados deberán constituir domicilio legal ante la Junta Electoral.

El número de los afiliados para apoyar a los distintos candidatos será:

a) Para Gobernador y Vicegobernador: 250 (doscientas cincuenta) firmas.
b) Para Diputados, Senadores y Constituyentes Nacionales: 150 (ciento cincuenta firmas).
c) Para Diputados y Senadores Provinciales, Convencionales Provinciales, miembros de la Junta Ejecutiva de Gobierno: 100 (cien) firmas.
d) Para Intendentes, Consejales, Miembros de las Juntas Departamentales 50 (cincuenta) firmas.
e) La Junta Electoral eliminará los nombres de los candidatos que no reúnan las condiciones de antigüedad que establece esta Carta Orgánica. Debiéndose comunicar inmediatmmente al apoderado de la lista.
f) Objetada una candidatura, la Junta Electoral, deberá expedirse, indefectiblemente, dentro de las 48 horas de su observación. No haciéndolo dentro del término, la misma quedará oficializada.
g) Las listas se presentarán en forma completa para candidaturas en cargos partidarios.
h) En caso de impugnación o impugnaciones, los apoderados de las listas, podrán proceder a su reemplazo.
i) Los candidatos partidarios podrán designar apoderados ante las mesas receptoras de votos para su fiscalización. Los apoderados de las respectivas listas podrán formular cualquier observación o queja, dejando para ello constancia en el Acta del Comicio.
j) El voto será secreto y emitido en cuarto oscuro, en sobre cerrado que será firmado por el presidente de la mesa y los respectivos fiscales.
k) Las boletas deberán ajustarse a la reglamentación que en caso dictará la Junta Electoral, debiendo ser oficializada, por lo menos, 48 (cuarenta y ocho) horas antes del comicio.
l) En caso de oficializarse una sola lista de candidatos sus miembros serán proclamados electos, una vez vencido el plazo fijado para la presentación de listas.

Art. 49. — Inmediatamente después de clausurado el acto comicial y con la presencia de afiliados y fiscales, se procederá de la siguiente manera:

a) Abrirá las urnas que contienen los sobres con los votos, hará el recuento y controlará con exactitud el número de sufragios emitidos, que consten en el padrón de la mesa respectiva.
b) Verificará de esta manera la corrección del acto.
c) Labrará un acta en el que conste el número total de sufragios en favor de cada lista de candidatos.
d) Una vez finalizado el control, invitará a firmar el acta a los apoderados, afiliados presentes que quieran hacerlo y juntamente con las boletas escrutadas y todos los antecedentes, enviará a la Junta Electoral, tomando las medidas del caso. Si los apoderados se negaran a firmar el acta se dejará constancia al pie de la misma certificando esta circunstancia con la firma de 2 (dos) afiliados, por lo menos. Igual procedimiento se adoptará para el acto comicial no fiscalizado.
e) Los candidatos o sus apoderados tienen derecho a solicitar del presidente de la mesa, una constancia del resultado de la elección, que éste extenderá una vez finalizado el acto.

Art. 50. — La Junta Electoral, reglamentará las elecciones internas, en todo lo no previsto en la Carta Orgánica.

De los Bloques Parlamentarios

Art. 51. — Los representantes del partido en el Congreso de la Nación, Legislatura Provincial o en los Consejos Deliberantes, se constituirán en bloques orgánicos, para sostener el programa del partido en cada caso. Se establece que para cuestiones de orden político, las representaciones del partido deberán consultar a la Junta Ejecutiva de Gobierno o a la Honorable Convención Provincial, para recibir las directivas oficiales, a la que deberán ajustar su accionar.

Disposiciones Generales

Art. 52. — En el caso que se alejen miembros titulares, los suplentes, por orden de colocación en las listas de los distintos órganos partidarios, reemplazarán automáticamente a los titulares.

Art. 53. — Para los casos no previstos en la presente Carta Orgánica, los organismos internos del partido, se regirán por el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 54. z La presente Carta Orgánica y todas las resoluciones dictadas por los cuerpos orgánicos del partido, serán obligatorias en su cumplimiento, para todos los afiliados.

Art. 55. — Los fondos del Partido serán depositados en instituciones bancarias oficiales, a la orden de la Junta Ejecutiva Provincial y su movimiento estará regido por las normas establecidas por el Estatuto de los Partidos Políticos.

Disposiciones Transitorias

Art. 56. — Los Plazos fijados en la presente Carta Orgánica, con respecto a la confección del padrón electoral, su depuración, período de tachas, convocatoria de elecciones internas y otras fijadas para la elección de autoridades, podrán ser disminuidas por la Junta Promotora, por esta única vez, debiéndose dar por medio de la prensa escrita los comunicados respectivos. En caso de presentarse lista única y vencidos los términos de oficialización, automáticamente, se consideran electos los mismos.

Art. 57. — Por esta única vez, la Honorable Convención Provincial, designará a los candidatos a ocupar cargo electivo. También por esta única vez no se exigirá para ser candidato o autoridad del movimiento, la antigüedad necesaria.

Art. 58. — Esta Carta Orgánica, comenzará a regir, desde el mismo momento que sea aprobada por la Honorable Convención Provincial.

Art. 59. — Las Juntas Departamentalees, comenzarán a funcionar, cuando se verifique en cada departamento, la existencia de 100 (cien)afiliados. Hasta tanto se organicen todas las Juntas Departamentales, la Honorable Convención Provincial, funcionará en el departamento Capital de la Provincia. Mientras no se organicen todas las Juntas Departamentales, la Honorable Convención Provincial, funcionará con la mitad más uno de los departamentos organizados.

Art. 60. — La Honorable Convención Provincial, juntamente con la Junta Ejecutiva de Gobierno, deberán tratar todo lo concerniente a la concreción de las alianzas electorales, con organizaciones políticas reconocidas legalmente, en un todo de acuerdo, a lo reglamentado en el Estatuto de los Partidos Políticos, siempre que se produzca la necesidad e identificación o aproximación suficiente de programas y metas políticas en bien de la Nación y de la Provincia.

San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 1987.

Autos y Vistos: Para resolver sobre el reconocimiento de la personería jurídico-política en estos autos caratulados: "Partido Blanco de los Jubilados s/Reconocimiento de personería jurídico-política" - Expte. Nº 239/87, de los que resulta:

Que a fs. 236 se presenta el Dr. José Antonio Bujía, apoderado del autodenominado partido Movimiento Familiar de Jubilados y Pensionados, acompañando Carta Orgánica, declaración de principios, bases de acción política, acta constitutiva, designación de apoderados y nómina de adherentes, iniciando los trámites tendientes al reconocimiento de la persenería jurídico-política de la entidad que representa a fs. 236 vta. se tienen por iniciadas las actuaciones y se ordena que por Secretaría se informe sobre la cantidad y calidad de los adherentes y si otra entidad política actúa o actuó con la denominación adoptada por el presentante.

Producido el informe de Secretaría a fs. 237 a fs. 238 se ordena la verificación de las firmas de 300 (trescientos) ciudadanos inscriptos como adherentes.

A fs. 292 se solicita el cambio de denominación por el de "Partido Blanco de los Jubilados".

Cumplidos los trámites de ley y habiéndose realizado la audiencia prescripta por el art. 62, ordenado a fs. 342 y agregado el dictamen fiscal obrante a fs. 369, quedan los autos en estado de resolver, y Considerando:

Que una agrupación política que adopta el nombre de "Movimiento Familiar de Jubilados y Pensionados" se presenta a iniciar las actuaciones tendientes al reconocimiento de su personería jurídico-política.

Dando cumplimiento con el Art. 7º de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos acompañan acta de fundación y constitución, carta orgánica, declaración de principios y bases de acción política; acta de designación de autoridades promotoras y apoderados y constitución de domicilio legal, con la acreditación de tres mil setecientos setenta y cinco (3.775) adherentes domiciliados en el distrito.

No reuniendo el documento que contiene las adhesiones los requisitos formales que establece el Art. 61, el Juzgado ordena oportunamente la acreditación de la autenticidad de 300 (trescientas) firmas ante el Secretario Electoral o Escribano público.

Cumpliendo el trámite precedente los apoderados del partido solicitan el cambio del nombre por el de Partido Blanco de los Jubilados por lo que el Juzgado ordena la notificación a los partidos políticos y la publicación en el Boletín Oficial conforme al art. 14 de la Ley 23.298.

Encontrándose cumplidos los recaudos de ley se convoca a la audiencia prescripta por el art. 62 de la ley citada, Celebrada la misma en fecha 18 del corriente mes y año y no habiendo presentado oposición alguna ningún partido político actuante en la jurisdicción ni el ministerio público, quien expresa su conformidad por vía de dictamen, para la obtención de la personería jurídico-política.

En cuanto al nombre, no registrándose en el Distrito otra entidad con la misma denominación, ni constar en autos oposición alguna a su uso, procedería atribuir el solicitado a la entidad presentante.

Por ello, se resuelve:

I) Atribuir el nombre de Partido Blanco de los Jubilados a la entidad presentante (art. 14, ley 23.298).

II) Reconocer definitivamente la personería jurídico-política del Partido Blanco de los Jubilados (art. 63, ley citada).

III) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la carta orgánica partidaria (art. 63, ley orgánica de los partidos políticos).

Hágase saber. Comuníquese a la Exma. Cámara Nacional Electoral, notifíquese, dése testimonio e inscríbase en el libro de registro público de la Secretaría Electoral.

Jorge Raúl Parache, Juez Federal.

e. 4/2 Nº 85 v. 4/2/88

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR DISTRITO SALTA

Salta, 21/12/87

Y visto este Expte. Nº 3.191 -P- Partido Conservador Popular s/Recono-

cimiento de Personería c|Partido de Distrito - Ley 23.298, del que

Resulta:

Que a fs. 7 se presentó el apoderado del Partido Conservador Popular iniciando el trámite de reconocimiento como Partido de Distrito (Arts. 7 y 61 de la Ley 23.298) acompañando la documentación de rigor.

A fs. 8 se tuvo por presentado el apoderado, por constituido domicilio, se dispuso agregar la documentación y se mandó cumplir con la publicidad establecida por el Art. 14 de la citada ley en cuanto al nombre adoptado por la agrupación política peticionante, lo que consta a fs. 20 a 38 con notificación fiscal.

A fs. 39 previo informe de Secretaría, se tuvo por cumplido el requisito del número mínimo de adhesiones exigidas por el Art. 7 inc. a) de la Ley 23.298 y se convocó a la audiencia prevista por el Art. 62 para la que se notificó a los apoderados de los partidos reconocidos y en formación (fs. 39 a 62) que tuvo lugar según consta a fs. 63 y en la que el Ministerio Fiscal manifestó que el citado partido ha cumplimentado en autos los requisitos exigidos por la Ley 23.298 (Orgánica de Partidos Políticos) y por ello considera que le puede ser otorgada la personería jurídico-política en este Distrito, no habiéndose hecho presentes los apoderados de los partidos reconocidos y en formación oportunamente notificados.

A fs. 63, se llamó autos para resolver.

Considerando:

I. Que en el acta de fundación de fs. 1 quedó acreditado el nombre adoptado, el domicilio partidario, los integrantes de la Junta Promotora y su apoderado; y con la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica (fs. 26) se cumplió con la presentación de la documentación exigida por el Art. 7 incs. a), b), c), d), e) (primer punto) y f) de la citada ley.

II. Que se cumplió con la publicidad establecida en el Art. 14, habiéndose llevado a cabo la audiencia del Art. 62.

III. Que en tales condiciones, la agrupación política Partido Conservador Popular ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la Ley Orgánica de Partidos Políticos, por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico-política como Partido de Distrito y asignarle número partidario como tal.

Por tanto, a mérito de lo expuesto, lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Fiscal y de acuerdo con lo previsto por el Art. 63,

Resuelvo:

I. Otorgar la personería jurídico-política en el Distrito Salta al Partido Conservador Popular con derecho exclusivo al nombre expresado, debiendo Secretaría Electoral proceder a su inscripción en el Registro Público (Arts. 13, 14, 17, 35, 36 y 38 Ley cit.).

II. Tener como domicilio partidario y constituido domicilio legal, el denunciado en calle San Antonio Nº 1730, Barrio San Francisco de esta ciudad (Art. 19 ley cit.), y como apoderado e integrantes de la Junta Promotora a los consignados en el Acta de Fundación de fs. 1.

III. Adjudicar como número de identificación el sesenta y seis (66) de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 23.298 y Acordada Nº 2483 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

IV. Hacer saber que deberán presentar dentro del plazo de dos (2) meses los libros que prevé el Art. 37 (Art. 7 inc. g) Ley cit.). Asimismo, que dentro del plazo de seis (6) meses de notificada la presente se deberá convocar y haber realizado elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del Partido (Art. 7 inc. c) ley cit.

V. Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y Ministerio del Interior —Dirección Nacional Electoral— y publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial con la Carta Orgánica partidaria (Art. 63 ley cit.).

Ricardo Lara, juez Federal — Luis V. Outes, Secretaría Electoral.

CARTA ORGANICA DEL DISTRITO SALTA DEL PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

De los afiliados

Artículo 1º — Para ser afiliado se requiere:

a) Estar inscripto en el padrón electoral de la provincia.
b) No registrar inhabilitación para el ejercicio de sus derechos.
c) Puede ser afiliado anteriormente a otro partido político.
d) La afiliación queda abierta en forma permanente y de conformidad a lo que disponga la Junta de Gobierno y las leyes en la materia.

Artículo 2º — Son derechos del afiliado:

a) Peticionar a las autoridades partidarias y participar de todos los actos respetando y haciendo respetar disposiciones de la Junta de Gobierno y las finalidades políticas del mismo.
b) Examinar los registros y libros partidarios, previa autorización fundada, conforme a la naturaleza del petitorio.

Son obligaciones del afiliado:

a) Difundir por todos los medios a su alcance los principios y propuestas contenidas en las bases de acción política partidaria.
b) Respetar y hacer respetar la declaración de principios, programa de gobierno, resoluciones de los cuerpos orgánicos y bases de acción política del partido y la presente carta orgánica.
c) Contribuir al sostenimiento de la agrupación de conformidad a las pautas a dictarse por sus autoridades.

Artículo 3º — La afiliación se pierde por:

a) Fallecimiento, renuncia, expulsión, afiliación a otro partido e inhabilidad.

Artículo 4º — Podrán ser adherentes las personas de 15 a 17 años de edad quienes podrán organizarse internamente en una comisión de adherentes, a sus efectos.

Artículo 5º — El ciudadano que desee afiliarse a este partido deberá presentar su ficha pertinente por ante el secretario general de la Junta de Gobierno, el que considerará la misma y dispondrá sobre su aceptación o rechazo. Para el caso de que no se hiciera lugar a la solicitud de afiliación, queda al ciudadano el derecho de recurrir por ante la Junta de Gobierno, la que se expedirá y resolverá en definitiva.

Del patrimonio

Artículo 6º — El patrimonio del partido estará formado con:

a) La contribución de los afiliados.
b) Por los aportes equivalentes al veinte por ciento de las dietas y|o retribuciones que perciban los afiliados en funciones lectivas a las que hayan sido llevados por su partido.
c) Donaciones y legados que se recibieren, siempre conforme a ley, incluido aportes voluntarios.
ch) Por los bienes muebles o inmuebles que se adquirieren.

Artículo 7º — Los fondos partidarios deberán depositarse en banco oficial, Nacional, Provincial o Municipal, a la orden del partido y de la firma conjunta de dos miembros de la Junta de Gobierno, uno de los cuales deberá ser el presidente, secretario general y|o tesorero.

Artículo 8º — Anualmente deberá confeccionarse un balance y someterlo a consideración de la Junta de Gobierno y a la aprobación de la convención.

De los libros y documentos

Artículo 9º — Deberá llevarse por cada organismo y comité partidario, en forma regular, un libro de actas en el que se acentarán sintéticamente las deliberaciones y las resoluciones adoptadas. Las actas deberán ser rubricadas al final de cada sesión por el presidente y secretario general.

Artículo 10. — El mismo libro de actas servirá para las resoluciones que determine la Honorable Convención Provincial, en donde se acentarán también sus deliberaciones.

Artículo 11. — La Junta de Gobierno deberá llevar además, libros de inventario, el que será rubricado por el presidente de la Junta de Gobierno y por un miembro de la Comisión Revisora.

Deberá adaptarse a las exigencias de la ley.

Del gobierno del partido y su administración

Artículo 12. — El gobierno del partido será ejercido por: la Convención Provincial, la Junta de Gobierno, el Tribunal de disciplina, la Comisión revisora de Cuentas y la Junta Electoral, conforme a las prescripciones que a continuación se expresan.

Artículo 13. — Los miembros de todos los órganos partidarios a los que se refiere el artículo anterior, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos para el mismo cargo.

Artículo 14. — Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto secreto y directo de sus afiliados. La elección se resuelve por simple mayoría. Para el caso de oficializarse una sola lista, el acto eleccionario será igualmente realizado.

De la Honorable Convención Provincial

Artículo 15. — La autoridad superior del partido es la Honorable Convención Provincial y se constituirá por 9 (nueve) miembros (delegados) elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Artículo 16. — Para su constitución, la H. Convención será convocada por la Junta de Gobierno. No mediando convocatoria a este fin hasta los treinta días de su elección los delegados electos podrán darse por convocados. En ambos casos se procederá de la siguiente manera: Reunidos los delegados en el lugar y hora que se designe por la Junta de Gobierno o en que fijen los delegados por omisión de aquél, se constituirán en sesión preparatoria siempre que estuviese presente la mitad más uno de sus miembros, procediendo a designar en su seno un presidente provisional, asistido por un secretario ad-hoc, y nombrará del seno de la asamblea una comisión para que dictamine sobre la validez de los diplomas.

Una vez aprobados los diplomas de la mitad más uno de los delegados, se declarará constituida definitivamente la H. Convención y se procederá a elegir un presidente, un vicepresidente y un secretario que constituirá la mesa directiva de la Convención. Ella es juez exclusivo de la elección, derechos y títulos de sus miembros; aprobada y|o rechazada su representación, este voto será definitivo e irrevocable.

Artículo 17. — La H. Convención tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dictar el programa y plataforma electoral.
b) Dictar y reformar la carta orgánica y|o declaración de principios, cuando lo estime conveniente o a pedido de la Junta de Gobierno.
c) Darse un reglamento interno.
d) Resolver en apelación las resoluciones de la Mesa Directiva y las penalidades impuestas por el Tribunal de Disciplina.
e) Designar: La Junta Electoral, Tribunal de Conducta, Comisión Revisora, Apoderados y Delegados ante los organismos nacionales partidarios.
f) Resolver con los dos tercios de los votos la extinción del partido. La misma puede producirse para fusionarse con otro partido, por disolución o cambio de denominación; para constituir nuevo partido en el orden provincial.
g) Integrar frentes, alianzas y|o confederaciones, pudiendo elegir o adherir candidatos extrapartidarios.
h) Eligen los candidatos a cargos públicos electivos.
i) Podrán prorrogar el mandato de sus autoridades y de los que les compete su elección, por única vez, cuando razones atendibles e insalvables así lo dispongan.

Artículo 18. — La H. Convención celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias, las primeras se celebrarán una vez por año para considerar la gestión de la Junta de Gobierno, la segunda se realizará cuando asuntos de extrema importancia así lo requieran. Las sesiones tendrán lugar:

a) Por citación o convocatoria de la Junta de Gobierno.
b) Por petitorio del diez por ciento de los afiliados.
c) Por pedido del veinticinco por ciento de los convencionales. En cada caso se expresará el motivo de la convocatoria, haciéndose las citaciones con cinco días de anticipación.

Del Comité Central o Junta de Gobierno Provincial

Artículo 19. — El Comité Central o Junta de Gobierno es la autoridad superior, ejecutiva permanente del partido. Estará integrada por: Un presidente, un vicepresidente, un secretario general, uno de acción política, uno administrativo, un tesorero y tres vocales. El presidente representará al partido ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

En caso de acefalía se reemplazará por orden jerárquico.

Artículo 20. — La Junta de Gobierno tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Dictarse un reglamento interno.
b) Ejercer la dirección política del partido conforme a las pautas establecidas por la H. Convención Provincial.
Organizar los comités locales o departamentales.
c) Constituir los comités de adherentes de la juventud, universitario, etc.
d) Llevar el fichero general del partido, organizar la inscripción de afiliados y mantener permanentemente la afiliación.
e) Administrar el tesoro del partido y sus libros y documentos.
f) Reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución.
g) Presentar informes a la H. Convención sobre la marcha y estado del partido cuando ésta lo requiera.
h) Convocar a elecciones partidarias internas con treinta días de anticipación como mínimo y comunicar esta resolución a la Junta Electoral.
i) Fomentar en la medida de lo posible una amplia labor de cultura social; proselitismo político y bregar por la capacitación de los cuadros partidarios, de la problemática provincial y nacional, regional e internacional.

Artículo 21. — El Comité Central o Junta de Gobierno tendrá quórum legal con la mitad más uno de sus miembros.

De la Junta Electoral

Artículo 22. — La Junta Electoral se compondrá de cinco miembros elegidos por la H. Convención Provincial, eligiendo en su seno un presidente en la primera sesión que celebre.

Artículo 23. — Las funciones serán las que fije la ley electoral de la provincia para el tribunal electoral, condicionada a las disposiciones de la presente carta orgánica y en especial las siguientes:

a) Confeccionar el padrón de afiliados, conforme al fichero dispuesto por la Junta de Gobierno. Previa depuración lo hará público y habrirá un período de tachas no menor de cinco días, en que los afiliados podrán oponer observaciones en base a las causales siguientes: 1) Estar inhabilitado por la ley en la materia. 2) Los que hubieren sido suspendidos o expulsados. 3) Los que hubieren renunciado.
b) Pronunciarse en definitiva sobre las tachas y aprobar los padrones por lo menos cinco días antes de la elección interna.
c) Presidir, fiscalizar y organizar las elecciones internas, hacer el escrutinio definitivo e inapelable de los mismos, proclamando a los electos.

Artículo 24. — Una vez que la Junta de Gobierno haya convocado a elecciones internas y lo haya comunicado a la Junta Electoral, ésta procederá de inmediato a cumplir su cometido. La Junta tendrá a su cargo todo lo atinente al proceso electoral y se integrará posteriormente con un representante de cada una de las listas que intervenga en los comicios.

Artículo 25. — La lista de candidatos se presentará por triplicado a la Junta Electoral antes del término que ésta fija a tal efecto. Las listas deberán estar firmadas por todos los candidatos con expresión de su documento de identidad y domicilio real de los mismos.

Artículo 26. — Vencido el plazo de representación de lista durante cinco días podrá deducirse tachas, a los candidatos presentados, resolviendo la Junta en el término perentorio de cuarenta y ocho horas de presentado al respecto. De hacerse lugar a las tachas se considerará a la lista un plazo de cuarenta y ocho horas para suplir el candidato. Las listas deberán presentar candidatos para cubrir la totalidad de los cargos a elegir.

Artículo 27. — La Junta designará las autoridades de los distintos comicios y las listas podrán fiscalizar los comicios mediante fiscales, quienes deberán acreditar su condición de tales ante la Junta Electoral.

Artículo 28. — Los afiliados depositarán su voto en urnas labradas y selladas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre debidamente autorizado, por el presidente de la mesa o su representante. Deberá habilitarse un cuarto oscuro para cada comicio que se constituya siendo su uso obligatorio para el votante, quien debe acreditar su identidad con documento hábil al efecto y hallarse inscripto en el respectivo padrón.

Artículo 29. — Al cierre del comicio la urna se sellará y lacrará y se remitirá con el acta respectiva a la Junta Electoral, la que procederá una vez reunida la totalidad a efectuar el escrutinio en presencia de los representantes o apoderados de las listas, a cuyo efecto fijará el día y hora en que se llevará a cabo el acto.

Artículo 30. — Efectuado el escrutinio, la Junta Electoral proclamará el resultado, labrando a tal efecto el acta en que contará el número de votos emitidos y el obtenido por cada lista.

Artículo 31. — Los candidatos electos serán puestos en posesión de sus cargos y|o la Junta Electoral en su defecto.

Del Tribunal de Disciplina

Artículo 32. — Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles de acuerdo a la importancia y

gravedad de la falta cometida y personalidad del infractor a las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación, suspensión de hasta un año, separación del cargo partidario que ocupe.

Artículo 33. — El Tribunal de Disciplina se compone de tres miembros designados por la Honorable Convención. Serán inamovibles mientras dure su buena conducta y no podrán ocupar cargos partidarios a menos que se resuelva en contrario; el quórum será de dos miembros y sus resoluciones con el voto coincidente de dos de sus miembros.

Artículo 34. — De sus resoluciones se podrá apelar a la Mesa Directiva de la H. Convención Provincial, en el plazo perentorio de cinco días.

Del Organo de Control

Artículo 35. — Habrá un órgano de control denominado Comisión Revisora de Cuentas elegida por la H. Convención y tendrá por funciones revisar las cuentas del partido, controlar los ingresos y egresos y rechazar balances, visando los mismos y en especial el que debe elevar la Junta de Gobierno a la H. Convención. Esta comisión estará formada por tres miembros inamovibles, salvo mala conducta.

De las incompatibilidades

Artículo 36. — Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de tres cargos en la organización partidaria, a tal efecto se equipararán los cargos públicos electivos a los de carácter interno. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de las presentes incompatibilidades.

De las Disposiciones Transitorias

Artículo 37. — Los plazos fijados en esta carta para la confección del padrón electoral, su depuración, período de tachas, convocatoria de elecciones internas y otros fijados para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos, podrán ser disminuidos por el órgano ejecutivo por esta única vez.

e. 4|2 Nº 88 v. 4|2|88

PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

DISTRITO PROVINCIA DE JUJUY

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1º|1|86 AL 31|12|86

I — INGRESOS

1) Subsidios del Estado (30 % al distrito) ...	A —.—
2) Asignaciones recibidas del Comité Nacional para gastos normales de funcionamiento	₳ 130,—
3) Superávit del Ejercicio anterior	₳ 9,30
TOTAL INGRESOS	₳ 139,30

II — EGRESOS

1) Por gastos de funcionamiento partidario	₳ 127,09
TOTAL EGRESOS	₳ 127,09

Superávit del Ejercicio ₳ 12,21

Certifico que las cifras que anteceden, corresponden a comprobantes que tuve a la vista, de lo cual doy fe, los presentes registros se efectuaron de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. No se adeudan aportes previsionales.

Simón Milman, Contador Público U.B.A., Tº LXXII, Fº 7.

Certifico: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original que he tenido a la vista y que obra agregado a fs. 1 del Expte. Nº 29|87, caratulado: "Partido Movimiento al Socialismo - Presenta Cuenta de Ingresos y Egresos del 1º|1|86 al 31|12|86 - (Art. 47 - inc. b) - Ley Nº 23.298".

Buenos Aires, 5 de enero de 1988. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 4|2 Nº 88 v. 4|2|88

CONVOCATORIAS NUEVAS

"C"

CITREX

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expediente Nº 16.861

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el día 23 de febrero de 1988; a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853; piso 5º; Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

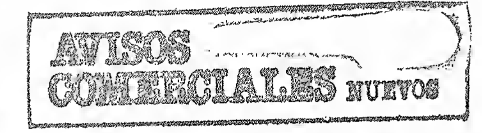
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.

2º Aprobación de Revalúo Técnico y su inclusión en el Balance al 31 de diciembre de 1987.

El Directorio

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea.

₳ 107,25 e.4|2 Nº 56.913 v.10|2|88



"B"

ACLARACION

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO

Sociedad Anónima

En la edición del 21|12|87, donde se publicó el citado aviso comercial, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

Donde dice: ..., Adolfo E. Latorre,...
Debe decir: ..., Adolfo F. Latorre,...
Donde dice: ..., Bruno Petrucco ....
Debe decir: ..., Bruno Petruzzo,...
Donde dice: ..., y escritura Nº 562 del 24|11|87...
Debe decir: ..., y Escritura Nº 561 del 24|11|87...

e. 4|2 Nº 54.423 v. 4|2|88

"D"

DILUVIO

S.A.

Se hace saber por un día que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria reunida el 30|11|87 y Acta de Directorio del mismo día se procedió a fijar en tres el número de Directores Titulares designándose a los siguientes: Sr. Marcelino Heredia, Presidente, Sr. Marcelo Heredia, Vicepresidente, Sr. Segundo Osvaldo Acrarás, Director y en dos los directores suplentes, designándose al Sr. Antonio Pascua y al Dr. Eduardo E. Wydler. Los cargos discernidos fueron aceptados en la referida reunión de Directorio.

El Directorio.

₳ 13.65 e. 4|2 Nº 56.178 v. 4|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 29|12|87.

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos "Ostermann, Irene C. c|Hahn, Alfredo Roberto s|Divorcio Vincular", cita y emplaza a ALFREDO ROBERTO HAHN, para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1987. — Daniel Guillermo Alioto, secretario.

₳ 35,10 e. 3|2 Nº 56.906 v. 4|2|88

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, notifica a doña ELLEN ELISABETH ANDERSEN, en los autos "Pastoriza, Horacio c|Andersen de Pastoriza, Ellen Elisabeth s|Divorcio y Separación de Bienes", la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 2 de 1987. — ... Resuelvo: decretar el divorcio vincular de los cónyuges Horacio Pastoriza y Ellen Elisabeth Andersen (conf. arts. 217, 218 y 3.574 del Código Civil, modificado por la ley 23.515). — Notifíquese y al Sr. Fiscal en su despacho... Fernando Posse Saguier - Juez Nacional en lo Civil".

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1987. — Daniel Guillermo Alioto, secretario.

₳ 30,00 e. 3|2 Nº 56.943 v. 4|2|88

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, del Dr. Eduardo Martínez Alvarez, Secretaría Nº 6, hace saber a la señora AMALIA BEATRIZ ZAPATERIA OLIVARES que en los autos caratulados "Galli, Armando c|Zapatería de Galli, Beatriz Amalia s|Divorcio", con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se ha dictado sentencia de divorcio vincular.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1987. — Alberto Ugarte, secretario.

₳ 35,10 e. 3|2 Nº 56.922 v. 4|2|88

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por el término de cinco días a MARIA ALBA MARTINEZ DE OLIVAR, en los autos: "Olivar, Rafael Jesús y Martínez de Olivar, María Alba s|Divorcio art. 67 bis Ley número 2.393", con respecto al pedido de Divorcio Vincular.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1987. — Alberto Ugarte, secretario.

₳ 23,40 e. 3|2 Nº 56.926 v. 4|2|88

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a JESUS ELISARDO ALVARENGA para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de quince días en autos "Landi de Alvarenga Mercedes, T. c|Alvarenga Jesús E. s|Nulidad de Matrimonio"; bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Ana María Brilla de Serrat. Juez Nacional en lo Civil.

El presente edicto deberá ser publicado por 2 días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1987. — Juan Luis Arito, secretario.

₳ 31,20 e. 3|2 Nº 56.627 v. 4|2|88

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LUIS DOLDAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1987. — Hugo Carrillo, secretario.

₳ 20,45 e. 2|2 Nº 51.431 v. 4|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2|12 al 4|12|87.

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a doña ELIDA ROSA FLEFCIA DE VARGAS en los términos del art. 89 del CPCC. a fin de que tome la intervención que le corresponda en los autos: "Gualtieri, Benito c|Polinelli, Juan y otro s|Escrituración", y conteste la demanda bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1987. — Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.

₳ 31,20 e. 3|2 Nº 56.645 v. 4|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de don ALFREDO ROSENBAUM. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1987. — Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.

₳ 20,45 e. 2|2 Nº 54.091 v. 4|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21|12 al 23|12|87.

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TZALEL REMENSTVENSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1987. — Guillermo C. Mercado, secretario.

₳ 20,45 e. 2|2 Nº 53.028 v. 4|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15|12 al 17|12|87.

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a MARTHA ALICIA D'ELIA DE TRAJTENBERG para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso caratulado "Trajtenberg Mauricio c|D'Elia de Trajtenberg Martha Alicia s|Divorcio Vincular" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes que la represente en el proceso.

Publíquese por dos días.

El texto del presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

₳ 35,10 e. 3|2 Nº 56.973 v. 4|2|88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a OSCAR SAMUEL KAMINSKY por el término de quince días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mantiñar de Kaminsky, María Esther c|Kaminsky, Oscar Samuel s|Divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1987. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.

₳ 27,30 e. 3|2 Nº 56.613 v. 4|2|88

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA EDUARDA CAÑETE DE BIFFI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1987. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

₳ 20,45 e. 2|2 Nº 50.669 v. 4|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|11 al 1º|12|87.

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a RICARDO LUIS GLEIZER para que en el término de 15 (quince) días comparezca a tomar intervención en autos caratulados: "Tobal de Gleizer, María Isabel c|Gleizer, Ricardo Luis s|Divorcio", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

₳ 31,20 e. 3|2 Nº 56.688 v. 4|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. César Antonio Pescio, Secretaría Nº 44 a mi cargo, cita y emplaza a LIGIO ANTONIO MIGUEZ por edictos a publicarse por dos días para que dentro de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Artivero de Miguez, S. c|Miguez, L. s|suspensión patria potestad", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1987. — Hernan Lorenzo Coda, secretario.

₳ 39 e. 3|2 Nº 56.859 v. 4|2|88

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber a OLGA PORTO que en los autos: "Sokolowski, Ricardo y Porto de Sokolowski, Olga s|Divorcio", que se ha decretado con fecha 14|12|87 el divorcio vincular por conversión de la sentencia con los alcances de los arts. 217|8 y 3.574 del Código Civil (ley número 23.515).

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

₳ 27.30 e. 3|2 Nº 56.901 v. 4|2|88

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Alberto Alba Posse, Secretaría Nº 60, a mi cargo, sito en Lavalle 1212, piso 7º, Capital, que en autos: "FLESCA, MARTHA SUSANA c|BLANCO, JULIO CESAR s|divorcio y separación de bienes" que se convierta en vincular el divorcio decretado en autos... publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Gaceta de Paz". Firmado: Alberto Alba Posse. Juez".

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1987. — José María Perrone, secretario.

₳ 31,20 e. 3|2 Nº 56.747 v. 4|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO SALVADOR CALABRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1987. — Santiago González Balcarce, secretario.

₳ 9,50 e. 2|2 Nº 48.960 v. 4|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19|11 al 23|11|87.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de HUNOT CIA. GENERAL DE ENVASES S.A. (en formación) SERGIO PABLO MASTROPASCUA, JORGE CARLOS VIEJOBUENO y EZEQUIEL FERNANDO VIEJOBUENO. — Síndico: Camilo Rascado Fernández con domicilio en la calle Montevideo 373, piso 6º de Capital Fe-

deral, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de abril de 1988. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de junio de 1988, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y/o a los administradores de la sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas, los libros, de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987. Margarita R. Braga, secretaria.

e. 2|2 Nº 44 v. 8|2|88

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de CREACIONES TOP SKY S.R.L. s/Quiebra. — Síndico: Antonio Artusa, con domicilio constituido en la calle Corrientes 1250, piso 14, departamento A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de abril de 1988. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de junio de 1988, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y/o los administradores de la sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue dentro de las 48 horas al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987. Margarita R. Braga, secretaria.

e. 2|2 Nº 46 v. 8|2|88

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de SEREBRINSKY SOLI, SEREBRINSKY, ALBERTO JULIO y SEREBRINSKY, HORACIO ARTURO SOCIEDAD DE HECHO y de sus integrantes. — Síndico: Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 231, piso 3º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 26 de abril de 1988. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1987. Margarita R. Braga, secretaria.

e. 2|2 Nº 45 v. 8|2|88

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de DEGRECHA S.A. — Síndico: Contador Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 231, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de marzo de 1988. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de junio de 1988, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. — Intímase a la fallida y/o sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado. — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires 10 de diciembre de 1987. Margarita R. Braga, secretaria.

e. 2|2 Nº 47 v. 8|2|88

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de TRAVELLER ASSISTANCE CARD S.A. — Síndico: Carlos Alberto Camargo, con domicilio constituido en la calle Yerbal 3766, 6º piso, departamento 22 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de abril de 1988. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de junio de 1988, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y/o los administradores de la sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987. Margarita R. Braga, secretaria.

e. 2|2 Nº 48 v. 8|2|88

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de 5 días la quiebra de RONCORONI, EDUARDO JOSE. — Síndico: Contador Héctor Edgardo Grun, con domicilio en Florida 274, piso 2º, oficina 21, Capital, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7|3|88. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias el día 12 de mayo de 1988, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1987. Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 2|2 Nº 49 v. 8|2|88

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3 a cargo del suscripto, sito en la Av. Roque S. Peña 1211, 3er. piso, comunica por cinco (5) días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de SILICUER SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio real en Camargo Nº 284, Capital Federal, habiéndose fijado plazo hasta el día 29 de abril de 1988 para solicitar la verificación de los créditos ante la Sindicatura; los días 20 de mayo y 14 de junio de 1988 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley número 19.551, respectivamente. — Se ha señalado el día 6 de julio de 1988 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo. — Asimismo se hace saber que la Síndica designada es la Contadora Sonia E. Epstein, con domicilio en la calle Libertad Nº 420, 1er. piso, Of. "D", de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1987. — Luis H. Sarmasky, secretario.

₳ 175,50 e. 3|2 Nº 57.068 v. 9|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos: "CENTIGRAD S.A. c/concurso preventivo", la fijación de la nueva fecha del 6 de abril de 1988, a las 9 horas, para la realización de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987. — Luis H. Sarmasky, secretario.

₳ 63,25 e. 2|2 Nº 56.209 v. 8|2|88

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "PARABOLA S. R. L.". Expediente Nº 50.617, síndico contador Ricardo Carmelo Marín, con domicilio constituido en la Avenida Santa Fe 3942, piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de mayo de 1988. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 24 de agosto de 1988, a las 9.30 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. — Intímase a la accionada para que cumpla los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.

e. 2|2 Nº 50 v. 8|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2; a cargo del doctor Carlos María Rotman; Secretaría Nº 4; a cargo de la suscripta; con asiento en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211; piso 3º; Capital Federal; comunica por el término de cinco días; en los autos caratulados: "MERLINI ESTABLECIMIENTOS MECANICOS S. A. s|concurso preventivo"; que con fecha 7 de diciembre de 1987; se ha declarado abierto el concurso preventivo de Merlini Establecimientos Mecánicos S. A. habiéndose designado síndico al doctor Miguel Angel Mazza; con domicilio en Uruguay 618; piso 2º; C. Capital Federal.

Fíjese plazo hasta el día 27 de mayo de 1988; para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Asimismo se fija el día 25 de julio de 1988 para que el síndico presente el informe del artículo 35 de la L. C. y el día 16 de agosto de 1988 para el informe del artículo 40 de la Ley de Concursos.

Se señala el día 7 de agosto de 1988 a las 9.30 horas a efectos de que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado; que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo; la que se celebrará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987 — Marta G. Cirulli, secretaria.

₳₳ 204,75 e.1º|2 Nº 56.141 v.5|2|88

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber la apertura del concurso preventivo de TERESA ESTER TEIGEIRO. — Se ha designado como Síndico al Dr. Enrique A. Devalle con oficina en Florida 253, 9º piso "C" de esta ciudad, ante quien deberán los Sres. Acreedores insinuar sus créditos antes del 26 de abril de 1988. — Se hace saber asimismo, que la Junta de Acreedores se celebrará en la sede del Juzgado - Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 9no., Capital - el día 4 de julio de 1988 a las 10.30 horas con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987. — Diego A. Ibarra, secretario.

₳ 87,75 e. 3|2 Nº 56.851 v. 9|2|88

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber la apertura del concurso preventivo de TOSI, ROLANDO ALBERTO. — Se ha designado como Síndico al Dr. Enrique A. Devalle con oficina en Florida 253, piso 9º "C" de esta ciudad, ante quien deberán los Señores Acreedores insinuar sus créditos antes del 26 de abril de 1988. — Se hace saber asimismo, que la Junta de Acreedores se celebrará en la sede del Juzgado - Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 9no., Capital - el día 4 de julio de 1988 a las 10.30 horas con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987. — Diego A. Ibarra, secretario.

₳ 87,75 e. 3|2 Nº 56.682 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 5, del Dr. Jorge J. Fargas; sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9no., Capital Federal; hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ROMEO CARLOS s|quiebra" - Expediente Judicial Nº 67.389; se ha decretado la quiebra del Sr. Carlos Alberto Romeo; autos en los que se ha designado como síndico al contador Bibiano Enrique Oscar Torres con domicilio en la calle Lavalle 1607, piso 16mo. A, Capital Federal; donde deberán concurrir los acreedores a fin de verificar sus créditos, fijando como plazo para la verificación el día 16 de febrero de 1988. — El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días 8 de marzo y 29 de marzo ambos de 1988, respectivamente. — Fíjándose audiencia para la junta de acreedores —en caso de corresponder su celebración para el día 21 de abril de 1988 a las 9 horas con los acreedores que concurran. — Asimismo, se hace saber a los acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta (Acordada Cám. Com. 13|11|57); y que se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerárselos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1987. — Jorge J. Fargas, secretario.

e. 3|2 Nº 61 v. 9|2|88

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 5, ha resuelto: Buenos Aires, 17 de noviembre de 1987. — Atento a lo dispuesto por los arts. 89 y sgtes. del Dec. Ley 5.965|63 (aplicable conforme art. 58 Dec. Ley 4.776|63), decrétese la cancelación del cheque Nº 141165 Banco Provencord por la suma de ₳ 2.000 librado por Rafael Biggio, con vencimiento 28|7|87. — Publíquese por quince días. — Fdo.: María L. Gómez Alonso de Cordero, Juez. — Autos "ENSUR S.A. c|BIGGIO, RAFAEL s|Cancelación de cheque". — El presente edicto deberá publicarse por quince días consecutivos.

Jorge J. Fargas, secretario.

₳ 204,75 e. 2|2 Nº 56.409 v. 22|2|88

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MARCOS PLOTKIN y la designación de síndico del Sr. Jorge Horacio Fagelbaum, domiciliado en Paraná 608 piso 1º of. 3, ante el cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de mayo de 1988. Señálase la audiencia del 26 de julio de 1988 a las 10.30 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se hace saber que éstos deberán hacerlo con dos horas de anticipación a la fijada para la celebración de la junta. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987. Diego Alberto Ibarra, secretario.

₳ 126,75 e. 2|2 Nº 56.528 v. 8|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 5; a cargo del Dr. Jorge L. Fargas comunica que con fecha 14 de setiembre de 1987 se ha decretado el concurso civil de ALBERTO RUBEN LANDINI en los autos caratulados "Landini Alberto Rubén s|conc. civil" y hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo y la documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que en el término de 24 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 26 de febrero de 1988 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Dr. Hugo Darío Maciel con domicilio en Paraguay 1357, 8º piso, Of. 74, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 18 de marzo y 12 de abril de 1988 respectivamente. La Junta de Acreedores de corresponder se celebrará el 3 de mayo de 1988 a las 9 horas.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1987. Jorge J. Fargas, secretario.

e. 1º|2 Nº 11 v.5|2|88

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3: Secretaría Nº 6; hace saber la apertura del concurso preventivo de LUIS ALBERTO GRINSPUN. Se ha designado como síndico al doctor Bibiano Torres con oficina en Lavalle 1607; 10º A; de esta ciudad; ante quien deberán los señores acreedores insinuar sus créditos antes del 21 de abril de 1988. Se hace saber asimismo; que la Junta de Acreedores se celebrará en la sede del Juzgado; Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211; 9º piso; Capital Federal; el día 28 de junio de 1988 a las 10.30 horas con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1987. — Diego A. Ibarra secretario.

₳ 97,50 e.1º|2 Nº 55.944 v.5|2|88

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de ELEBE PRODUCCIONES VIDEO CINEMATOGRAFICAS S.R.L., síndico contador: Oscar Natalio Ecinsky, con domicilio en Viamonte 1453, piso 8º, oficina 54, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de marzo de 1988. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 30 de mayo de 1988 a las 9 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. — Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juz-

gado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 1º|2 Nº 15 v. 5|2|88

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "NOTO, ANTONIO y otros s|cancelación de certificado"; se ha dispuesto la cancelación del certificado a plazo fijo transferible en Moneda Extranjera Nº 250.935, emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, con fecha 8 de abril de 1987 con vencimiento el 6 de agosto de 1987, por la suma de Dieciocho mil ciento ochenta y siete dólares estadounidenses, a la orden recíproca de Antonio Noto, Paulina Finozzi de Noto y Rubén Eduardo Noto, autorizándose su pago después de sesenta días corridos desde la última publicación de edictos, si no se produjera oposición.
Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1987.
— Héctor Osvaldo Chomer, secretario.
A 380,25 e. 3|2 Nº 57.064 v. 23|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por dos días que en los autos: "Río Montes Sociedad Anónima s|Quiebra s|Incidente de Ejecución de Sentencia contra Julio Roque", se ha resuelto se cite al señor JULIO ROQUE UGALDE para que conteste el traslado de la liquidación presentada dentro de los 5 días (Art. 584 CPC y CN) y 296, Inc. 1º, Ley 19.551 bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1987.
— Héctor Osvaldo Chomer, secretario.
e. 3|2 Nº 62 v. 4|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9 del doctor Máximo Astorga, comunica que en los autos caratulados "TEAMEX SOCIEDAD ANONIMA s|Concurso preventivo", que tramitan ante este Juzgado y Secretaría, S.S. ha resuelto postergar la celebración de la Junta de Acreedores de este concurso hasta el día 13 de abril de 1988 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, donde se votará el acuerdo preventivo con los acreedores que concurran. Se ha fijado, asimismo, al síndico del concurso nuevo plazo para presentar el informe del art. 35 de la Ley de Concursos para el día 29 de febrero de 1988 y el del art. 40 de la ley citada el 21 de marzo de 1988. — Publíquese por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Ambito Financiero" de la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1987.
Máximo Astorga, secretario.
A 136,50 e. 2|2 Nº 56.556 v. 8|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, con asiento en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, de esta Capital Federal hace saber que los autos "RAMOS RECALDE ADILIS DEL PILAR s|QUIEBRA", con fecha 8 de setiembre de 1987 se decretó su quiebra. Se ha fijado como fecha límite para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos el día 7 de marzo de 1988 (artículo 96, inciso 1º). Asimismo se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar los bienes de aquél al síndico designado contador Oscar Abad domiciliado en la calle Lavalle 1678, piso 4º, "D", Capital Federal. El deudor deberá explicar las causas concretas de su situación patrimonial, con expresión de la época en que se produjo la cesación de pagos, acompañar estado detallado y valorado del activo y pasivo actualizado a la fecha; en su caso y si los hubiere, copias de los balances u otros estados contables; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de créditos, causas, vencimientos, codeudores, fiadores o terceros obligados o responsables y privilegiados agregando detalle de procesos judiciales o administrativos de carácter patrimonial en trámite o con condena no cumplida. Además deberá dentro de las veinticuatro horas entregar la documentación que se relacione con su contabilidad. Todo pago que se efectúe al fallido es ineficaz y se halla prohibido. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores para el día 11 de mayo de 1988 a las 10 horas que se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese el presente en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987.
Máximo Astorga, secretario.
e. 1º|2 Nº 16 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, a cargo interinamente del doctor Héctor O. Chomer, comunica y hace saber por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, la siguiente resolución: Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987. — 1) Declarar la quiebra de GRANAGRO SOCIEDAD ANONIMA. — 3) Fijar plazo hasta el 19 de abril de 1988 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, en las oficinas habilitadas a ese solo efecto en la calle Esmeralda 846, piso 10, Depto. "A", de la Capital Federal, los días martes y jueves de 16 a 18 hs., sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio legal ya constituido en autos. — 4) La Sindicatura deberá presentar el informe del artículo 35, el 16 de mayo de 1988 y el informe del artículo 40 el 7 de junio de 1988. — 5) Intimar a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 a 5 del artículo 11 de la Ley Nº 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo (artículo 95 inciso 4º) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 10º y 236 inciso 6º de la Ley Nº 19.551; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (artículo 95 inciso 4), bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 107 y 236 inciso 6º de la Ley Nº 19.551; c) Oficiar para hacer saber de esta quiebra al Registro de Concursos, a la Excma. Cámara, a la Inspección General de Justicia y al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación de la fallida para operar en el sistema financiero. — 9) Prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El síndico designado es el doctor Armando Mario D'Angelo (contador público), con domicilio en Maipú 725, 1er. piso, Depto. "8" de esta Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1987.
Héctor Osvaldo Chomer, secretario.
e. 1º|2 Nº 17 v. 5|2|88

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, cita al Señor EDUARDO ALBERTO BUSTOS, a fin de que dentro del quinto día de notificado comparezca personalmente a autos: "Banco Avellaneda S. A. c|Bustos Eduardo Alberto s|Ejecutivo" a fin de reconocer la firma del documento que se le atribuye bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en los términos del art. 526 del Código Procesal.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1987.
— Jorge S. Sicoli, secretario interino.
A 31,20 e. 3|2 Nº 57.030 v. 4|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos "KREINER de KURZROK, JUANA s|Concurso Preventivo" la postergación del plazo para la insinuación de los créditos ante el Señor Síndico, que vencerá el 15|3|88. — Asimismo se ha postergado la junta de acreedores para el día 19 de mayo de 1988 a las 9 horas, la que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Quedan adecuadas a la nueva fecha las presentaciones de los respectivos informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley de concursos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1987.
— Jorge S. Sicoli, secretario interino.
A 117 e. 3|2 Nº 56.962 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de LORIO, ROBERTO H., síndica: Mirta Beatriz Rotman, domicilio J. D. Perón 1671, 12 "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28|3|88, en caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6|6|88, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores del mismo para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1987.
— Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2|2 Nº 51 v. 8|2|88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo de la Dra. Alejandra M. Gils Carbó, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1987, se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio del Sr. RICARDO FEDERICO GUILLERMO GONZALEZ MONTALVO, habiéndose designado síndico al contador Norberto H. Riccio, con domicilio constituido en Lavalle 1290, piso 11, of. 1110, Capital Federal. — Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 29 de abril de 1988. — La Junta de Acreedores, de corresponder, se celebrará el día 8 de julio de 1988, a las 9.30, en la Sala de Acuerdos del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Se ordena la concursado y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder pertenecientes al fallido y se prohíbe hacer pagos al concursado, so pena de considerarlos ineficaces. — Asimismo, se intima al deudor para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros y documentación relacionada con su actividad. — El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 20 de mayo de 1988 y 15 de junio de 1988, respectivamente.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1987.
— Alejandra M. Gil Carbó, secretaria.
e. 3|2 Nº 63 v. 9|2|88

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1212, en autos caratulados "MUNDO, ALBERTO s| Cancelación" ha resuelto: "...Cancélense los pagarés de Australes Diez con Sesenta y Dos Centavos, con vencimiento el 2|3|84; 2|4|84; 2|5|84; 2|6|84; 2|7|84; 2|8|84, librados por Alberto Mundo, a favor del Banco Vicente López. — Autorízase el pago de los mismos después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1987.
— Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
A 351 e. 3|2 Nº 56.927 v. 17|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo de la Dra. Alejandra M. Gils Carbó, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1987, se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA ALSINA S.A., habiéndose designado síndico al contador Juan Carlos Pérez, con domicilio constituido en Maipú 726, piso 2º, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de abril de 1988. — La Junta de Acreedores, de corresponder, se celebrará el día 28 de junio de 1988, a las 9.30, en la Sala de Acuerdos del Juzgado, con los acreedores que concurran. — El síndico presentará los informes los días 12 de mayo de 1988 y 3 de junio de 1988, tal como lo prescriben los Artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. — Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. — Se intima a la fallida para que en el plazo de 24 horas constituya domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1987.
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.
e. 3|2 Nº 64 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, de la doctora Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "DEPACE S.A.". — Síndico: José Antonio Calviño con domicilio constituido en Paraná 539, piso 6º, oficina 36, de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 1988. — En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 30 de junio de 1988, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 16 de mayo y 7 de junio de 1988 respectivamente. — Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2º y 5 del art. 11 ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. — Asimismo se hace saber a los administradores de la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. — Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíban los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1987.
— Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 1º|2 Nº 18 v. 5|2|88

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, sito en Diagonal Norte 1211, 7º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "Dienste S.A. s| Quiebra', hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1987 se ha decretado la quiebra de DIENSTE S.A. (Inscripta bajo el Nº 4699, del Lº 100, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con fecha 4|6|85, con domicilio social en Alsina 958). — Se hace saber a la fallida que deberá poner a disposición del Síndico dentro de las veinticuatro horas todos los libros y papeles que tuvare de su actividad y a cumplir en lo pertinente con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551. — Intímase también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquélla, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase asimismo a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. — El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 22 de abril de 1988, debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al Síndico designado, don Eduardo Luis Arbiliaga, con domicilio en French 2898, 5º piso, departamento A de Capital Federal. — En caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará el 29 de junio de 1988, a las 9 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado Comercial Nº 4, sito en Diagonal Norte 1211, 1º piso. — Cítese asimismo a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones designada para el día 22 de abril de 1988, a las 11 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
e. 3|2 Nº 65 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18, del Dr. Fernando J. Pascual, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211 - 7º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 22 de diciembre de 1987 se declaró abierto el concurso civil preventivo de EDUARDO JORGE LACHEVSKY, fijándose plazo hasta el día 3 de junio de 1988 para que los acreedores presenten al síndico designado, Dr. Jorge Bargalló, en sus oficinas de la calle Rodríguez Peña 431 - piso 7º - of. "j", de la Capital Federal, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, haciéndoseles saber que deberán poner a disposición de la sindicatura la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretende. — Se hace saber asimismo que el síndico deberá presentar el informe del art. 35 L. 19.551 el día 28 de junio de 1988, y el informe del art. 40 Ley 19.551 el día 2 de agosto de 1988. — La junta de acreedores se realizará el día 24 de agosto de 1988, a las 9.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, sita en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 1er. piso, con los acreedores que concurran.
Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1987.
— Fernando J. Pascual, secretario.
A 185,25 e. 3|2 Nº 56.790 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 - a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Fernando J. Pascual en los autos caratulados "FRERS, CARLOS GERMAN s|Quiebra", cuyo síndico es el Contador Don Marta Elena Angeleri, quien constituyó domicilio en la calle Lavalle Nº 1330, 1º piso, oficina "10", de la Capital Federal, T. E. Nº 40-3640. — Hace saber: A los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 13 de mayo de 1988, (art. 96, inc. 1º de la Ley 19.551). — En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 3 de agosto de 1988, a las 9.00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº

1211, 7º piso, de la Capital Federal. — El síndico presentará el informe a que se refiere el art. 35, el día 6 de junio de 1988, y el aludido por el art. 40 el día 29 de junio de 1988. — Asimismo se hace saber a los acreedores que podrán impugnar los informes por los arts. 38 y 41 de la Ley de Concursos. — Intímase a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos. — Cítese a la fallida la audiencia de explicaciones que se fija para el día 13 de mayo de 1988, a las 9, horas, a la que deberá concurrir el síndico (insértese en el edicto).

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1987. — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 2|2 Nº 52 v. 8|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del doctor Fernando J. Pascual en los autos caratulados: "SERMACO S.A.C.I.F. y F. s|quiebra", cuyo síndico es el contador don Ricardo Daniel Ares, quien constituyó domicilio en la calle Maipú Nº 26, piso 11º, departamento "D", de la Capital Federal, teléfono Nº 34-2827: Hace saber: A los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 29 de abril de 1988 (art. 33, inc. 1º de la Ley 19.551). — En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del 6 de julio de 1988, a las 9 horas, la que realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7º piso, de la Capital Federal. — El síndico presentará el informe a que se refiere el art. 35, el día 20 de mayo de 1988, y el aludido por el art. 40 el día 14 de junio de 1988. Asimismo se hace saber que los acreedores podrán impugnar los informes por los arts. 35 y 41 de la Ley de Concursos. — Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos. Cítase a la fallida, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 13 de se celebrará el día y horas indicados mayo de 1988, a las 9 horas, a la que deberá concurrir el síndico (insértese en el edicto).
— Fernando J. Pascual, secretario.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987.

e. 1º2 Nº 19 v. 5|2|88

El Juzgado en lo Comercial Nº 9; Sedía 13 de abril de 1988; a las 9 horas; cretaría Nº 18; comunica por cinco días en autos: "FILIPPINI, IRMA ESTHER s|concurso preventivo"; que por resolución del 1º de diciembre de 1987 se dispuso que la Junta de Acreedores del pero en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4; sita en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211; 1º piso.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1987. — Fernando J. Pascual, secretario.

A 97,50 e.1º2 Nº 56.117 v.5|2|88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, comunica por cinco días que el día 2 de diciembre de 1987 se decretó la quiebra de OSVALDO CRISTIAN OYARCE CARREÑO, con domicilio en la calle Roberto Hooke 3474, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires. — Los señores acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de febrero de 1988 ante la síndica designada, contadora María Susana Taboada, con domicilio en la calle Paraguay 914, piso 2º B (teléfono 312-9184), quien deberá presentar los informes de los Artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 16 de marzo y 8 de abril de 1988 respectivamente. — Asimismo se convoca a los acreedores a la Junta que se celebrará el día 2 de mayo de 1988, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Avenida Roque S. Peña 1211, piso 9º de Capital con los acreedores que concurran en caso de presentarse acuerdo resolutorio.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1987. Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

e. 3|2 Nº 66 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que el 1º de diciembre de 1987 se declaró abierto el concurso preventivo de SANTOS MOSTO, con domicilio en Pje. Matorras 260 P.B. C, Cap. Fed. Síndico Hugo Raúl Medina, domiciliado en Paraná 621, 2º p. 4, Cap. Fed. ante quien y donde los acreedores deben presentar sus títulos justificativos y peticionar la verificación de sus créditos hasta el 29 de febrero de 1988. Se fija la audiencia del día 6 de mayo de 1988 a las 9 hs. para la junta de Acreedores en la Sala de Audiencia del Tribunal, sito en Av. Pte. R. S.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 20,46 - Publicación: Comienza: 3|2 - Vence: 5|2|88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vázquez	21|12|87	LUCIA GAYNOR DE DERENDINGER	56.764
1	1	Carlos Alberto Vázquez	28|12|87	MIGUEL ALBERTO POGGIO	56.718
1	1	Carlos Alberto Vázquez	15|10|87	CAMILA GONZALEZ IGLESIAS DE FONDEVILA	56.673
1	1	Carlos Alberto Vázquez	22|12|87	ROSA MARTHA CERA DE GIOIELLA	56.634
1	2	Daniel Guillermo Alioto	4|12|87	JORGE MARCELO MARQUEZ	56.939
1	2	Daniel Guillermo Alioto	23|12|87	GUIDO DANIEL ANGEL	56.982
1	2	Daniel Guillermo Alioto	18|12|87	JUAN JOSE CANITANO	56.614
1	2	Daniel Guillermo Alioto	24|12|87	ACCORINTI RAFAEL	56.616
1	2	Daniel Guillermo Alioto	30|11|87	GUILERMO IGLESIAS	56.642
1	2	Daniel Guillermo Alioto	28|12|87	FRANCISCO ALFREDO BRITOS	56.678
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|12|87	ITALIA PERSICO VDA. DE BALLESTRACCI	56.839
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10|12|87	BRUNO RANITI	56.711
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15|12|87	JOSE CARMELO CANALES	56.620
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|12|87	JUAN RAVOTTO y BLANCA ESCOLASTICA TORRA DE RAVOTTO	56.965
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16|12|87	AZUCENA HAYDEE DI PARDO	56.896
2	4	Martín Alejandro Christello	2|12|87	RIVEA POTASNIC	57.063
2	4	Martín Alejandro Christello	28|12|87	CALDERON GENTIL	57.060
2	4	Martín Alejandro Christello	29|12|87	ALFREDO MACHADO	57.074
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	21|12|87	CRISPINA ROSAURA TORRES DE HERNANDEZ	58.872
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	21|12|87	JOSE DI SIBIO	56.935
3	6	Alberto Ugarte	28|12|87	AMERICA CERRO	56.907
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	10|12|87	MIGUEL ANTONIO ALBERTO MOLINE	56.960
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	18|12|87	GASPARA FERRERAS DE VILLAREJO	56.723
3	6	Alberto Ugarte	28|12|87	RUBEN ROLANDO LUNA	56.794
3	6	Alberto Ugarte	23|12|87	LUIS ESPOSITO	56.796
4	7	Silvia V. Guahnon	16|12|87	CAYETANO AMBROSIO TUMINI	56.662
4	7	Silvia V. Guahnon	17|12|87	FLORINDA LOPEZ	56.902
4	7	Silvia V. Guahnon	7|12|87	ARMANDO GARCIA	57.031
4	8	María del Carmen Aguirre	21|12|87	EMMA GUABELLO	57.078
5	9	María Celia García Zubillaga	23|12|87	GUILLERMO MANUEL FERNANDEZ	56.836
5	9	María Celia García Zubillaga	23|12|87	DISOLINA MORBELLI	56.668
5	9	María Celia García Zubillaga	22|12|87	MARIA ELENA DISTASIO DE BRIGANTE	56.649
5	9	María Celia García Zubillaga	17|12|87	DANIEL LORENZO VICCHI	57.081
5	9	María Celia García Zubillaga	23|12|87	NELSON SIO	56.953
5	10	Carlos A. Carranza Casares	15|12|87	DELFO COSME GRISIA	56.940
5	10	Carlos A. Carranza Casares	23|12|87	HORACIO DESIATA	57.028
5	10	Carlos A. Carranza Casares	17|12|87	HECTOR DE CURTI	56.683
5	10	Carlos A. Carranza Casares	28|12|87	LUISA FACCINI VDA. DE CORRADINI	56.773
5	10	Carlos A. Carranza Casares	26|12|87	HECTOR JOSE SEDE	56.785
6	11	Hugo Carrillo	21|12|87	LEONILDA ANA TRIFONE DE MAROTTA	57.071
6	11	Hugo Carrillo	23|12|87	AMATO DE ILARDI AIDA MARIA	57.024
6	11	Hugo Carrillo	21|12|87	ARMANDA VIRGINIA DUBINI	57.035
6	12	Juan Luis Arito	29|12|87	CECILIA GLADYS PIGNATARO	57.049
6	12	Juan Luis Arito	28|12|87	CLARA JACINTA PERTARELLI DE VALLE	56.689
7	13	María Teresa Tibau	25|12|87	HECTOR ESTEBAN SUETTA	56.738
7	13	María Teresa Tibau	17|12|87	SILVIA LUPPI DE INCANI	56.700
7	13	María Teresa Tibau	16|10|87	JORGE ENRIQUE AURIGNAC	56.674
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	26|11|87	ANGEL CIADAMIDARO	56.921
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|12|87	BRAULIO ARIPON	56.701
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28|12|87	SEBASTIAN CONSOLO	56.874
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	17|12|87	MARIA FERRE ROPLETAN VDA. DE OSWALD	56.879
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	23|12|87	AGUSTIN ZURDO	56.875
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	22|12|87	CELSA ALBERTE VDA. DE ALVAREZ	56.638
8	16	Norma Susana Nicolaris	23|12|87	FRANCISCA MALITO o MALITO DE ALBANESE	56.832
8	16	Norma Susana Nicolaris	21|12|87	BORIS LEON SZPIGIELSZTEIN o BORUJ LEON SZPIGIELSZTEIN	57.017
9	17	Ramiro Santo Fare	24|11|87	RODOLFO SANTIAGO PEREZ	56.943
9	17	Ramiro Santo Fare	11|11|87	AMALIA LUCCHINI DE ALVAREZ	56.617
9	17	Ramiro Santo Fare	17|12|87	HECTOR OSVALDO BALDISSERA	56.750
9	18	Ernesto D. Julián	28|12|87	CATALINA DORA BUXTON DE MAZAL	56.765
9	18	Ernesto D. Julián	7|12|87	MARIA ESTER GIOIA	56.326
10	19	Fernando M. Racimo	21|12|87	JOSEFA POUSA DE SALERNO	56.306
10	19	Fernando M. Racimo	11|12|87	MARIA CLELIA ALONSO	56.652
10	19	Marcela Eiff	24|12|87	JULIAN PASTOR LEMME	56.643
10	19	Marcela Eiff	24|12|87	VICENTE ROMANELLI	57.085
10	19	Marcela Eiff	29|12|87	SIMON MAHLER	57.015
10	19	Marcela Eiff	29|12|87	LYDIA PRECIOSA RODRIGUEZ DE OLGIATI	57.101
10	19	Fernando M. Racimo	22|12|87	JORGE AUGUSTO FASSANO	56.974
10	20	Marcela Eiff	30|12|87	MALVINA RAMONA PEREYRA ESQUIVEL	57.005
10	20	Marcela Eiff	18|12|87	REBECA FEINSTEIN DE PORTER	56.655
10	20	Marcela Eiff	23|12|87	JOSE TUCCI	56.769
10	20	Marcela Eiff	28|12|87	VELIA MARIA PINCIONE DE MARTINELLI	56.763
11	21	Julio Campos	22|12|87	OSCAR POUSA	56.717
11	21	Julio Campos	24|12|87	AURELIO LA ROCCA	56.[illegible]13
11	21	Julio Campos	23|12|87	ANGEL FLORENCIO VAZQUEZ	56.999
11	22	José M. Irigaray	7|10|87	JOSE RAFAEL RAMOS VERTIZ	57.077
11	22	José M. Irigaray	2|12|87	OGRESTA OSCAR NATALIO	56.932
11	22	José M. Irigaray	23|12|87	CORELIO HERMOSILLA	56.630
11	22	José M. Irigaray	17|12|87	ANA MARIA AVILA DE PERNA	56.735
11	22	José M. Irigaray	28|12|87	CAMILA MARIA BRETTO DE PASSONE	56.783
11	22	José M. Irigaray	24|12|87	MOSCHENI CARLOS ALBERTO	56.835
12	23	Irene Martínez Alcorta	22|12|87	AUREA TOMASA LEON	56.986
12	24	Ezequiel Ernesto Goitía	15|12|87	HECTOR JAVIER ORSINO	56.956
12	24	Ezequiel Ernesto Goitía	16|12|87	NELLY HAYDEE MARZORATTI	56.959
12	24	Ezequiel Ernesto Goitía	28|12|87	SILVESTRE PELAYES y ACENSION BECERRA o ASCENSION BECERRA DE PELAYES	57.047
12	24	Ezequiel Ernesto Goitía	28|12|87	CARMELO LUIS D'ANGELO	56.628
12	24	Ezequiel Ernesto Goitía	17|12|87	JOSE DOMINGO BRANDONI	56.671
12	24	Ezequiel Ernesto Goitía	28|12|87	ANTONIO GARCIA	56.767
12	24	Ezequiel Ernesto Goitía	28|12|87	ANTONIO BAÑERA o ANTONIO BAGÑERA y GUMERSINDA JOSEFA BAGÑERA	56.820
13	25	Ernesto Lucchelli	23|12|87	FRANCISCO BALBI	56.867

Continúa en la pág. siguiente

Peña 1211, 9º p. Cap. Fed. Se fijan los días 21|3|88 y 14|4|88, para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1987. Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

₳ 107,25 e. 2|2 Nº 56.347 v. 8|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: TRAMASI S.A. s|quiebra que con fecha 30 de noviembre de 1987 se ha resuelto declarar el estado de quiebra de Tramasi Sociedad Anónima. Prohíbense los pagos y entregas de bienes de la fallida, lo que se considerarán ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y|o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición de la señora Síndica Contadora Celia Rubio con domicilio en la calle Neuquén 560, P.B., Dto. 2, de la Capital Federal, dentro de los cinco días de la intimación. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la síndica hasta el día 15 de marzo de 1988 y convócaselos para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, Capital Federal el 12 de mayo de 1988, a las 9 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en caso de proponerse acuerdo conciliatorio, resolutorio. El informe del Art. 35 se presentará el 28 de marzo de 1988 y el estatuido por el Art. 40 L.C. el 20 de abril de 1988.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987. Oscar D. Dell'Arciprete secretario.

e. 1º|2 Nº 20 v. 5|2|88

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CARNIGLIA TITO DEL ZOTTO S. A. C. I. C. F. I. (Expte. Nº 57.109). Fíjase hasta el día 20 de abril de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico, Dr. Ignacio León Fainstein, con domicilio en Tacuarí 119, entrepiso, oficina "5", Capital Federal. La Junta de Acreedores se realizará el día 27 de junio de 1988, a las 10.30 horas, con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del fuero (Callao 635, piso 1º, Capital Federal). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1987. — María Elsa Uzal, secretaria.

₳ 136,50 e. 3|2 Nº 56.779 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, en autos "CREDIBONO COMPAÑIA FINANCIERA S. A. EN LIQUIDACION c|ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL PAN S. A. s|Sumario", Expte. número 54.824, se ha ordenado notificar lo siguiente: "Buenos Aires, 30 de octubre de 1937. — En los términos del art. 146 C. P. C. cítese a la demandada Elaboradora de Productos Alimenticios Naturales El Pan S. A. a fin de que dentro del 10º día comparezca a estar en juicio por sí o por medio de apoderado bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que la represente en la causa. — La citación se efectuará por medio de edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en La Ley. Carlos A. Villar. Juez".

María Elsa Uzal, secretaria.

₳ 46,80 e. 3|2 Nº 56.629 v. 4|2|88

El Juzgado Comercial Nº 13 a cargo del doctor Carlos Villar; Secretaría Nº 25; a mi cargo, sito en Avenida Callao 635; 2º piso; Capital Federal; comunica que el señor FRANCISCO ANGEL TURCONI inició proceso de cancelación en los términos de los artículos 89 y siguientes del Decreto 5.965|63 por la pérdida de las siguientes órdenes de pago: Cheques Banco de Galicia y Buenos Aires; Sucursal Nº 21; cuenta corriente Nº 1301|7 librados por Radiocom Sociedad de Responsabilidad Limitada al portador números: 05079416 por A 13.568,06 05079366 por ₳ 20.556; 06492664 por ₳ 49.838,53; 06492665 por ₳ 49.838,53; 06492667 por ₳ 49.838,53; 10127482 por
Publíquese edicto por 15 días
₳ 6.448,09 y 08109560 por ₳ 5.398,47. —
Buenos Aires, diciembre 17 de 1987. — Horacio A. Grillo, secretario.

₳ 321,75 e.1º|2 Nº 56.161 v.19|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Ins-
cretado la remoción del señor síndico In-
tancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Horacio A. Grillo,
rran a la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal.
hace saber por cinco días que se ha de-
terviniente en la quiebra de PULGAR S.A. s|Quiebra, y se ha designado en su

Viene de pág. anterior

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
13	25	Ernesto Lucchelli	22|12|87	MIGUELA VIGNONA DE LAPOZZU	56.752
13	25	Ernesto Lucchelli	30|12|87	ANTONIO VIRGILIO	57.030
13	25	Ernesto Lucchelli	29|12|87	MARIA PIÑEIRO DE SAUBIDET	56.963
13	26	Gustavo Pedro Torrent	21|12|87	ENRIQUE JOSE RODRIGUEZ CAIVANO	57.026
13	26	Gustavo Pedro Torrent	11|12|87	SALVADOR CALEFATO	56.716
14	27	Patricia E. Castro	21|12|87	JUAN IGARTUA	56.740
14	27	Patricia E. Castro	30|12|87	JUAN CALABRIA	57.078
14	27	Patricia E. Castro	29|12|87	PEDRO CUADRADO	57.044
14	27	Patricia E. Castro	22|12|87	DIEGO SANCHEZ	56.881
14	28	Patricia E. Castro	30|12|87	MOURE ALBERTO CARLOS	56.916
14	28	Guillermo O. Mercado	24|12|87	JUSTO GIRADO	56.917
14	28	Guillermo O. Mercado	23|12|87	ROBERTO GHIO	56.732
14	28	Guillermo O. Mercado	22|12|87	CAROLINA NOCETTI	56.757
15	29	Beatriz E. Scaravonati	24|12|87	BOLESLAO ADAN WOLKOWSKI	56.841
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21|12|87	CIRA BEATRIZ BELTRAN DE BARBACCIA	57.016
15	29	Beatriz E. Scaravonati	15|12|87	INDALECIO RODRIGUEZ	56.631
15	29	Beatriz E. Scaravonati	23|12|87	TERESA MARIA SCANDELLA DE GARRASINO	56.640
15	29	Beatriz E. Scaravonati	16|12|87	JOSE BORBELY	56.810
15	29	Beatriz E. Scaravonati	14|12|87	WALDEMAR ENRIQUE KRUMMEL	56.877
15	30	José Luis Gonzalez	23|12|87	LEONOR MARGARITA VILLAGRA DE PAZ	56.742
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|12|87	JUAN PEDRO CALICCHIO	56.664
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21|12|87	MARI SOL GARCIA ALONSO o MARY SOL GARCIA DE GONZALEZ	57.002
16	31	Luis Pedro Fasanelli			
16	31	Luis Pedro Fasanelli	2|12|87	MARIA FRANCISCA FORTUNATO DE ARMENTANO	57.001
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10|12|87	RAFAELA MARTINO DE DI STEFANO	56.967
16	32	Marta N. Coccia de Negri	17|12|87	CARLOS ATTANASIO	56.897
16	32	Marta N. Coccia de Negri	1º|12|87	PEDRO ANTONIO FRANZI	57.003
16	32	Marta N. Coccia de Negri	22|12|87	FRANCISCO ALTIERI	57.021
16	32	Marta N. Coccia de Negri	6|11|87	EDUARDO PEDRO PALACIOS VIDELA	57.034
16	32	Marta N. Coccia de Negri	18|12|87	AIDA ERNESTINA ALBA VDA. DE VETERE	57.045
16	32	Marta N. Coccia de Negri	3|12|87	MARIA SLOTNIK VDA. DE PATRICH	56.672
16	32	Marta N. Coccia de Negri	16|12|87	INES AUGUSTA SCHROEDER VDA. DE RODRIGUEZ	56.793
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21|12|87	ABEL ANGEL PEREIRO MIÑAN	56.861
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16|12|87	LYDIA ANA GHIRARDI o GHIARDI DOUCET	56.685
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	2|12|87	ILDEFONSO INSUA	56.903
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	23|12|87	ALBERTO NICOLAS PATRONO	56.908
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|12|87	EDELMIRA CROVO VDA. DE CASTRO	56.972
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	2|7|87	CAYETANO LETIZIA	56.985
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	21|12|87	EDUARDO LEON ROMERO	57.039
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	18|12|87	DOMINGA PROPATO VDA. DE FORNILLO	56.636
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|12|87	FEIGA PIEKARSKA DE ABRAHAM LEBENFISZ	56.762
13	35	Iris A. Pini de Fusoni	25|11|87	JUANA CELIA VAZQUEZ de VIOLA	57.014
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|12|87	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ de JUSTO	56.975
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|12|87	ALBERTO SOCORRO	56.914
18	36	María Isabel Millán	24|12|37	ALBERTO JUSTINO TRUCCO	[illegible]
18	36	María Isabel Millán	22|12|87	CUGLIARI de BRUNO LUCIA	56.663
19	37	Eduardo Nuzzolese	24|12|87	FORTUNATA HAYDEE PARATORE de STRUPENI	56.380
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|12|87	AMALIA ALTMAN de KAPLUN	56.842
20	39	Luis Joss Carballido	29|12|87	SAMUEL ELI SOSA	56.752
20	39	Luis Joss Carballido	17|12|87	AARON BER WOTCZINA	56.725
20	39	Luis Joss Carballido	29|12|87	FERNANDO DE DIOS	57.055
20	39	Luis Joss Carballido	23|12|87	VIEIRA JOSE y GOMEZ de VIEIRA MARINA	56.781
20	40	Celia Angeles Pérez	21|12|87	RAFAEL BRAN	56.971
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	24|12|87	NELLA IANECEK	56.949
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29|12|87	JUAN BAUTISTA RAMON BERTOLA	56.852
22	43	Hernán Lorenzo Coda	23|12|87	KIMMELMAN viuda de SCHILLER RAJEL	56.823
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|12|87	FERNANDO CAMILO ORO y MARIA TERESA ABRAHAM de ORO	56.626
22	44	Carmen N. Ubiedo	29|12|87	ROSA GORALAN viuda de ITZCOVICH	56.969
22	44	Hernán Lorenzo Coda	15|12|87	JUSTO ARISTIDES MARTOCQ	56.994
22	44	Hernán Lorenzo Coda	15|12|87	TERESA BENEDICTA BOTO viuda de LEIVA	56.995
22	44	Hernán Lorenzo Coda	25|11|87	ELENA NEVEZ de DE MATTEI	56.703
23	45	Ana M. Beneventano	10|12|87	RUBEN VICTOR CETRANGOLO	56.919
23	45	Ana M. Beneventano	29|12|87	OMAR JOSE CAPURRO	56.944
23	45	Ana M. Beneventano	18|12|87	MOISES JACOBO SZURMAN	56.951
23	45	Ana M. Beneventano	16|12|87	GONZALEZ JULIO CESAR	57.056
24	47	Eduardo Antonio Collazo	28|12|87	RAUL JUAN COSTA	56.980
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|12|87	EDUARDO FRANCISCO LICERI	57.070
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|12|87	TERESA GONZALEZ de PERFETTI	56.961
24	47	Eduardo Antonio Collazo	4|12|87	DONATO ANTONIO DI DOMENICA	56.930
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29|12|87	ANGELA DEGANIS de TEDESCO	56.946
24	48	Rubén H. Malatesta	28|12|87	JOAQUIN FERNANDEZ	56.957
24	48	Rubén H. Malatesta	23|12|87	FRANCISCA MARIA MORABITO de BOVALINA y ANGEL VITO BOVALINA	56.992
24	48	Rubén H. Malatesta	23|12|87	ALBERTO MIGUEL PAIS	57.012
24	48	Rubén H. Malatesta	29|12|87	FRANCISCO BONLEU y SOFIA BLANCO viuda de BONLEU	57.022
24	48	Rubén H. Malatesta	29|12|87	VICTOR HAGGE	56.786
25	49	Adriana C. de Frezza	17|12|87	JUANA LUBIZZIO de RAMIREZ	56.813
25	49	Adriana C. de Frezza	11|12|87	ROSA INES CUCINELLI de VARELA	56.811
25	49	Adriana C. de Frezza	18|12|87	SANTIAGO ZOCCO	56.720
25	49	Adriana C. de Frezza	7|12|87	CELIA OUVIÑA viuda de FERNANDEZ	56.719
25	49	Adriana C. de Frezza	18|12|87	EMMA DI SPURIO viuda de NESCI	56.624
25	49	Adriana C. de Frezza	10|12|87	MAURICIO MICHEL y ERNA SIMON de MICHEL	57.059
25	50	María Eugenia Giraudy	4|12|87	LAURA MARTINO de CRISTOFARO y SALVADOR GERARDO CRISTOFARO	57.008
25	50	María Eugenia Giraudy	22|12|87	ANA SNEIBRUN	56.739
25	50	María Eugenia Giraudy	24|12|87	MARTA CATUZZI de ALGRANATI	56.792
26	51	Julio César Davolos	28|12|87	JUSTA DIAZ de ALVAREZ	56.734
26	51	Julio César Davolos	21|12|87	OSCAR CAMPOS	56.687
26	51	Julio César Davolos	28|12|87	EUGENIA MANGANELLI de TEIJEIRO VILLAR	56.693
26	51	Julio César Davolos	28|12|87	BERNARDA CABRERA COLMAN de VARELA	[illegible]
26	51	Julio César Davolos	20|10|87	RUBEN LOPEZ	57.013
26	51	Julio César Davolos	14|11|87	ANA HILARIA AGUERO de NOSTRO ROQUE CAYETANO NOSTRO y CAYETANO RICARDO NOSTRO	56.899
26	52	María Cecilia Albores	10|11|87	TULIO GERMANI	56.698
26	52	María Cecilia Albores	23|12|87	ISABEL IPPOLITO viuda de MARMO	56.622
26	52	María Cecilia Albores	25|12|87	ALVARO MACIA	56.641
26	52	María Cecilia Albores	15|12|87	MIGUEL FRANCISCO RODRIGUEZ	56.724
26	52	María Cecilia Albores	22|12|87	MARIA LUISA VALIENTE de DONARUMA	56.824
26	52	María Cecilia Albores	12|12|87	CATALINA GUASCO	56.857
26	52	María Cecilia Albores	17|12|87	JESUS LOPEZ	56.859
26	52	María Cecilia Albores	23|12|87	ELISA SCHMUKLER viuda de SCHVARTZ	56.853
27	53	María Isabel Di Filippo	21|10|87	ROSA MARSICO	56.799
27	53	María Isabel Di Filippo	21|12|87	RAFAEL LORENZO CORRALES o RAFAEL LORENZO CORRALES PEÑA	56.681
27	53	María Isabel Di Filippo	22|12|87	ALBERTO EDUARDO GRIEBEN y NORMA BALLESTER de GRIEBEN	57.058
27	54	Juan Manuel Converset	2|12|87	CARLOS ROBERTO ROMANI	56.996
27	54	Juan Manuel Converset	18|12|87	ANTONIO JOSE BAGALA	57.062
27	54	Juan Manuel Converset	7|12|87	BAUTISTA POMBO y ESPERANZA MENDEZ	56.879
28	55	Mónica C. Fernández	22|12|87	MARIA FRANCISCA ZOTTARELLI viuda de FRESNO y ANGELA ROSA FRESNO	56.884
28	55	Mónica C. Fernández	10|11|87	MARIA CRISTINA GLUZMAN de SANCHEZ MALCOLM	56.632
28	55	Mónica C. Fernández	9|12|87	EMILIO SILVANO QUEIROLO y EMILIA FELISA QUEIROLO	57.072
28	55	Mónica C. Fernández	1|12|87	MANUEL JOSE NOVOA	56.938
28	56	Daniel Rubén Tachella	9|12|87	MARIA ELENA BUONANOTTE de MASE	56.931

Continúa en la pág. siguiente

Viene de la pág. anterior

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
28	56	Daniel Rubén Tachella	23|12|87	REBECA GUTMER de MESCHENGIESER	56.963
29	57	Vilma C. Greco	18|11|87	MARIA ESTHER SUAREZ de VIEGAS	56.761
29	58	Gustavo A. Carvallo	30|12|87	JOSE ANGEL PEDONE	57.025
29	58	Gustavo A. Carvallo	30|12|87	JUAN ANTONIO BRUNETTI	57.054
29	58	Gustavo A. Carvallo	18|12|87	IRDE MARIA RUBINI de CI[illegible]NELLI	56.625
29	58	Gustavo A. Carvallo	10|12|87	ROSA VIRGINIA GASTALDO viuda de AMADUSSI	56.744
30	59	Santiago González Balcarce	1º|12|87	MARIA ANGELA PALETTA de CANALE	56.702
30	59	Santiago González Balcarce	23|12|87	CARLOS ALBERTO MANFRA	56.684
30	59	Santiago González Balcarce	11|12|87	MATILDE ENCABO	57.007
30	59	Santiago González Balcarce	30|12|87	VICENTE ANGEL ANTONIO PASSARELLA	56.933
30	60	José María Perrone	29|12|87	EDITA LACK de FRACTMAN	56.910
30	60	José María Perrone	29|12|87	CARMEN MARTEL de ROMERO	57.006
30	60	José María Perrone	22|12|87	VICENTE SCHIAVONE	57.052
30	60	José María Perrone	28|12|87	ANGELA GENTILE de ROSATO	56.835

e.3|2 Nº 3 v.52|88

lugar al síndico suplente Contador Car-de Acreedores, la audiencia del día 19 de abril de 1988, a las 10.30 horas, que se realizará con los acreedores que concu-los María Jesús Meléndez, con domicilio en Lavalle 1537, piso 2º A, y que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos a dicho funcionario hasta el día 9 de febrero de 1988. Asimismo, en virtud de la modificación de dicha fecha, se señala a los efectos de la celebración de la Junta Horacio Augusto Grillo, secretario

Buenos Aires, diciembre 16 de 1987.

e. 1º|2 Nº 21 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha decretado el concurso Civil del señor Carlos Jorge Badaraco en los autos caratulados: BADARACO CARLOS JORGE s|Concurso Civil Liquidatorio y que: 1) Se fija la fecha el día 25 de marzo de 1988 como término dentro del cual los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico, este funcionario informará con arreglo a lo prescripto por el Art. 35 ley cit., el día 19 de abril de 1988, y presentará la información que manda el Art. 40 de la ley de concursos, el día 10 de mayo de 1988; 2) Si correspondiere, la junta de acreedores que votará el acuerdo resolutorio (Art. 222 ley cit.) se reunirá con los que concurran el día 1º de junio de 1988, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, a las 10.30 hs. en la sede del Tribunal; 3) La deudora informará al Tribunal dentro del tercer día: a) la ubicación de sus bienes muebles e inmuebles que pondrá a disposición del Síndico, quien deberá diligenciar dentro de las 24 horas de aceptado el cargo, mandamiento de constatación e inventario en su caso de los bienes del deudor que se encuentren en su domicilio sito en 25 de Mayo 267, piso 7º, Capital Federal; b) Lo indicado en los incisos 2 a 7 del Art. 11 ley de concurso, y c) la ubicación de sus libros y papeles de su actividad económica, si los tuviere, que serán puestos a disposición del Síndico. 4) Prohíbese recibir pags o bienes de la deudora o hacerle entrega de ellos, so pena de considerárselos ineficaces de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial; 5) Se designa síndico al letrado Alejandro Labougle, Talcahuano 638, piso 2º, B, Capital Federal, quien aceptó el cargo.

Expido el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 1987.

María Elsa Uzal, secretaria.

e.1º|2 Nº 22 v.5|2|88

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vázquez, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos: "Productos Valsi S. A. s|Concurso Preventivo", S. S. con fecha 16|12|1987 ha declarado abierto el concurso preventivo de PRODUCTOS VALSI S. A., habiéndose designado Síndico al Contador don Luis Humberto Chechala, con domicilio en Corrientes 2330, piso 8º, of. 804 y 805 Capital Federal. — Fíjase plazo hasta el día 18|3|1988 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. — Asimismo se fija el día 12|4|1988 para que el Síndico presente el informe del art. 35 de la Ley 19.551 y el día 3|5|1988 para el informe del art. 40 de dicha Ley. — Se señala el día 27|5|1988 a las 9.30 horas a efectos de que tenga lugar la Junta de acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran.

El presente edicto, deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1987. — María de las Mercedes Arana, secretaria.

A 165,75 e. 3|2 Nº 56.822 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro J. Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de HIDROMAN INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerle pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. — Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Norberto Rubén Di Nápoli, con domicilio constituido en la calle Florida 681|5 de esta Capital, hasta el día 30 del mes de marzo de 1988. — Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el día 7 de junio de 1988 a las 9.30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en la calle Callao 635, piso 1º, de esta Capital o donde allí se indique.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1987. Héctor A. Patuel (h), secretario.

e. 3|2 Nº 67 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 de la Capital Federal, sito en Callao 635, piso 2º, hace saber por cinco días que en los autos "Patrón Costas, Matías - Bullrich, Manuel Augusto - Sociedad de Hecho, s|Concurso preventivo", S.S. con fecha 26|11|87 ha declarado abierto el concurso preventivo de "PATRON COSTAS, MATIAS - BULLRICH, MANUEL AUGUSTO" - SOCIEDAD DE HECO, señalándose el día 29 de febrero de 1988 como límite para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos. La Sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación el día 21 de marzo de 1988 y 13 de abril de 1988 (arts. 35 y 40, Ley 19.551). La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo se celebrará el día 5 de mayo de 1988 a la hora 9.30 en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Ambito Financiero. Se deberán efectuar los pedididos de verificación de créditos por ante la Sra. Síndica Contadora Irma Copes, en su domicilio de Pueyrredón 875, piso 8º 33, de Capital.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987. María de las Mercedes Arana, secretaria.

A 204,75 e. 2|2 Nº 56.271 v. 8|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días la quiebra de CARDENAS JOSE MANUEL que fue decretada el día 24|11|87. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no hubiere verificado con anterioridad en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado. c) Presentación de los requisitos de individualización en el art. 93 de la Ley 19.551, que faltaren en el término de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones al síndico hasta el día 23 de febrero de 1988. La audiencia que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto se realizará el día 4 de mayo de 1988, 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. El síndico deberá presentar los informes que determinan los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 15 de marzo de 1988 y 7 de abril de 1988 respectivamente. Síndico: Hugo Ignacio Urcelay, Uruguay 390, piso 8º, oficina E, Capital.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1987. Héctor A. Patuel (h.), secretario.

e. 1º|2 Nº 23 v. 5|2|88

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635 piso 3, hace saber en los autos TEXTILES KABAKIAN SA.C.I.F.I. s|Concurso preventivo, que se ha abierto con fecha 3 de diciembre de 1987, el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos a la síndica doña Marta Beatriz Arena, con domicilio en Montevideo 666, piso quinto, hasta el día 14 de marzo de 1988. Se fijan los días 6 de abril y 27 de abril de 1988, a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado (Callao 635, piso 3º) el día 19 de mayo de 1988 a las 9.30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1987. Edgardo Daniel Truffat, secretario.

A 214,50 e. 2|2 Nº 56.448 v. 8|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1987, se ha decretado la quiebra de "ORO COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA" (inscripta con fecha 13 de octubre de 1986, bajo el Nº 6.563, Libro 102 de Sociedades Anónimas) domiciliada en Libertad 147, de Capital. Se ha designado síndico al contador Armando Esteban Bozzini (Sarandí 286, piso 5º A) a quien los acreedores podrán solicitar verificación hasta el día 11 de abril de 1988. Se ha fijado audiencia el día 15 de junio de 1988 a las 9.30 horas, para la Junta de Acreedores que votará y discutirá la propuesta de acuerdo resolutorio —en caso de ser presentada— la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado (Callao 635, 3º piso) con los acreedores que concurran. Hágase saber al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. La deudora deberá entregar al síndico —dentro de 24 horas— los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Queda prohibido efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987. Edgardo D. Truffat, secretario.

e. 1º|2 Nº 24 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1987 se ha decretado la quiebra de "BOLSONERIA ARGENTINA S.R.L." (inscripta con fecha 23 de diciembre de 1935, bajo el Nº 7.594 del Lº 86 de S.R.L.) domiciliada en Avelino Díaz 2051, Capital Federal. Se ha designado síndico al contador Oscar Luis Serventich con domicilio en Belgrano 148, 8º piso A, a quien los acreedores podrán solicitar verificación hasta el día 6|4|88. Se ha fijado audiencia el día 9|6|88 a las 9.30 hs., para la Junta de Acreedores que votará y discutirá la propuesta de acuerdo resolutorio —en caso de ser presentada— la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado (Callao 635, piso 3º) con los acreedores que concurran. Hágase saber al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. La deudora deberá entregar al síndico —dentro de las 24 horas— los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Queda prohibido efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987. Edgardo D. Truffat, secretario.

e. 1º|2 Nº 25 v. 5|2,88

El Juzgado Nacional de Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, por la Secretaría Nº 30 desempeñada por el Dr. Tomás D. Allende, sito en la Avda. Callao 635, 3er. piso, de esta Capital, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. Dikran Nersessian, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico, Dr. Alberto Tomasello con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 454, 6º piso B, debiendo el funcionario concursal presentar los informes del art. 35 y 40 de la Ley 19.551 oportunamente. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen a la Sindicatura, prohibiendo efectuar pagos al fallido o entrdega de efectos, bajo apercibimiento de no quedar exhonerados de las obligaciones respectivas. Se hace saber que con fecha 23 de abril del corriente año se decretó el concurso preventivo del deudor, desembocando el mismo en quiebra.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987. Tomás D. Allende, secretario.

e. 1º|2 Nº 26 v. 5|2|88

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cana, Secretaría Nº 31, a cargo de la suscripta, hace saber la apertura del concurso preventivo de J. F. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S. R. L., con domicilio en la calle Ramos Mejía 1029, Planta Baja, departamento A, de Capital Federal, fíjase plazo hasta el 26 de abril de 1988 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos al síndico don Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 4º, oficina 31 de Capital Federal, quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 19 de mayo y 13 del mes de junio de 1988, respectivamente. Señálase la audiencia para el día 5 de julio de 1988 a las 8 horas, a los fines de la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1987. Nelly Rosa Fernández, secretaria.

A 204,75 e. 3|2 Nº 56.987 v. 9|2|88

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en la quiebra de "BENOZZI S.A."; que dicha quiebra se decretó con fecha 14 de diciembre de 1987 y que es síndico en dichos autos el contador Rodolfo Bartolomé Spotorno con domicilio en Viamonte 1453, 4º "31", de esta Capital. — Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 11 de abril de 1988. — La junta de acreedores en que se votará el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 15 de junio de 1988 a las 8 horas en la sala de audiencias del Juzgado sito en la calle Callao 635 3º, Capital, con los acreedores que concurran. — Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. — Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y papeles de comercio que tuviere en su poder dentro de las 24 horas. — Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 horas. — Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1987. — Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 1º|2 Nº 27 v. 5|2|88

Nº 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 1987 se ha decretado la quiebra de NESTOR JOSE GARCIA, resultando Síndica a la contadora Susana Carmen Dillon, con domicilio en Coronel Díaz 1482, 9º A, Capital Federal. — Se fijó plazo hasta el día 27 de abril de 1988 para que los acreedores soliciten verificación ante la síndica, quien

presentará los informes de los Artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 18 de mayo y 9 de junio de 1988 respectivamente. — Se fijó el día 4 de julio de 19[illegible] a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará con los que concurran. — Se dispuso intimar a la deudora para que cumpla con los requisitos de los incisos 3, 4 y 5 del Artículo 11 de la Ley 19.551; entregue a la síndica sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas y se abstengan de salir del país los socios integrantes de la fallida sin previa autorización expresa del Tribunal así como dentro del término de 48 horas constituyendo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1987. Guillermo F. Taboanera (h), secretario.

e. 2/2 Nº 63 v. 9/2/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días en autos: "DEVIA, JORGE JULIO s/Concurso Preventivo"; que con fecha 10 de diciembre de 1987, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Jorge Julio Devia, con domicilio en Moldes 2390, Planta Baja, depto. 4; fijándose hasta el día 13 de abril de 1988, el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndica designada, Susana Carmen Dilion, con domicilio en Coronel Díaz 1482, 9º piso, depto. "A". Se hace saber asimismo que la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 21 de junio de 1988, a las 9 horas, con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1987. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

₳ 136,50 e. 2/2 Nº 56.553 v. 8/2/88

El Juzgado Nacional de Comercio de Primera Instancia Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría número 33, con asiento en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, en autos caratulados: "DISTEFANO, ROSARIO s/Concurso preventivo civil", ha fijado hasta el día 4 de mayo de 1988, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado, contador Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en Avda. Córdoba 373, 3er. piso dpto. C. Capital Federal, con los títulos justificativos de los mismos. Se señala el 27 de julio de 1988, a las 9 horas, la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987. Beatriz Rotondaro, secretaria.

₳ 126,75 e. 2/2 Nº 56.421 v. 8/2/88

El Juzgado Nacional de Comercio de Primera Instancia Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, con asiento en Talcahuano 550 6º piso, Capital Federal, en autos caratulados: "CIOLLI DE ZANCHETTI, ILIADA AMANDA s/Concurso preventivo civil", ha fijado hasta el día 4 de mayo de 1988, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado contador Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en Avda. Córdoba 373, 3er. piso dpto. C, Capital Federal, con los títulos justificativos de los mismos. Se señala el 27 de julio de 1988, a las 9 horas la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987. Beatriz Rotondaro, secretaria.

₳ 123,75 e. 2/2 Nº 56.420 v. 8/2/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO JORGE GUILLOT, Síndico designado Alberto Bande, con domicilio en la calle Sarmiento 624, piso 3º, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 22 de marzo de 1988, a las 9 horas. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la Junta del día 27 del mes de mayo de 1988, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con lo que concurran. — Intímese entreguen al a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Intímese al deudor para que dentro de las 48 horas, cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de comercio y los documentos.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1987. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 1º/2 Nº 29 v. 5/2/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 20,45 - Publicación: Comienza: 2/2 - Vence: 4/2/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vázquez	11/12/87	JOAQUIN [illegible] JUSTO	56.419
1	2	Daniel Guillermo Alioto	11/11/87	MARIA ESTHER [illegible] DE DONADIO	56.273
1	2	Daniel Guillermo Alioto	10/12/87	FILOMENA [illegible] LOPEZ DE MONTES y JULIO MONTES	56.414
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24/11/87	AQUILES SAULLO	56.[illegible]67
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22/12/87	JOSE [illegible] FITTIPALDI	56.[illegible]35
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21/12/87	[illegible]	56.[illegible]10
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21/12/87	DORA ARONSON	56.241
2	4	Martín Alejandro Christello	17/12/87	PEDRO HILARIO [illegible]	56.272
3	5	María del Carmen Battaini de Basio	18/12/87	PEDRO JORGE [illegible]	56.531
3	5	María del Carmen Battaini de Basio	15/12/87	ALBINA JUANA CATALINA PEZZOLO	56.410
3	6	Alberto Ugarte	7/12/87	GENEROSA IGLESIAS	56.2[illegible]4
3	6	Alberto Ugarte	11/12/87	CAMIÑO FLORES CARLOS MARIO	56.[illegible]5
3	6	Alberto Ugarte	2/12/87	TOMAS EMILIO POSSETTI	56.371
4	7	Silvia V. Guahnon	7/12/87	JOSE SANTOS SORIA	56.[illegible]76
4	7	Silvia V. Guahnon	17/12/87	JUAN ALBERTO MARIOS	56.[illegible]2
4	7	Silvia V. Guahnon	18/12/87	RAFAEL BUGIN	56.429
4	7	Silvia V. Guahnon	1º/12/87	EMMA [illegible] LE PARADA	56.449
5	9	María Celia García Zubillaga	16/12/87	HECTOR DONADIO	56.314
5	9	María Celia García Zubillaga	22/12/87	HARON HOLZER	56.235
5	9	María Celia García Zubillaga	13/11/87	RAQUEL DEFERRARI DE TATA	56.550
5	10	Carlos A. Caranza Casares	23/12/87	ANTONIO CANELLA	56.460
5	10	Carlos A. Caranza Casares	26/11/87	MARIA DEL CARMEN GARCIA DE MARTINEZ	56.202
5	10	Carlos A. Caranza Casares	22/12/87	VICTORINO VILANOVA	56.354
5	10	Carlos A. Caranza Casares	3/12/87	DOMINGO ALFREDO LANDOLFI	56.470
6	11	Hugo Carrillo	18/12/87	MARIO KOGON	56.428
6	11	Hugo Carrillo	22/12/87	ANA MARIA MUCK	56.253
6	12	Juan Luis Arito	17/12/87	MARIA ELENA ROSENTA DE MAZZARDI	56.239
6	12	Juan Luis Arito	4/12/87	GABRIEL BESANA	56.362
6	11	Hugo Carrillo	15/10/87	GENARO CONTE	56.521
7	13	María Teresa Tibau	24/12/87	OFELIA CARMEN SPINETTO DE RUBISSE	56.537
7	13	María Teresa Tibau	12/11/87	ANTONIA GIMENEZ DE FERNANDEZ o MARIA ANTONIA GIMENEZ DE FERNANDEZ	56.473
7	13	María Teresa Tibau	21/12/87	ELSA ARMINDA TOME DE ZANNINI	56.222
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7/12/87	ISSAC ZYNGER	56.237
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	22/12/87	JOSE MARIA FERNANDEZ	56.361
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	18/12/87	JULIO ROBERTO PELACINI	56.385
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	13/11/87	JOSE OSVALDO NOVO	56.571
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	21/12/87	HUGO FELIX PUR CARO	56.216
8	16	Norma Susana Nicolaris	17/12/87	MARIA ESTHER COBAS o COBAS VDA. DE MENDEZ	56.280
8	16	Norma Susana Nicolaris	21/12/87	JOSE MARIA BAUZA	56.310
8	16	Norma Susana Nicolaris	22/12/87	NATALIO BENAVENTE	56.412
8	16	Norma Susana Nicolaris	22/12/87	CARLOS ALBERTO RANCATI	56.465
8	16	Norma Susana Nicolaris	17/12/87	VICENTE PUGLIESE	56.515
9	18	Ernesto D. Julián	7/12/87	EUGENIA [illegible] DE SURIS	56.575
10	19	Fernando M. Racimo	27/11/87	MARTIN ANGEL DELFINO	56.522
10	19	Fernando M. Racimo	15/12/87	HAYDEE ESTHER RONDINA DE CABELLO	56.215
10	20	Marcela Eiff	13/11/87	FRANCISCO FERRANDO	56.[illegible]5
10	20	Marcela Eiff	17/12/87	MARIA DELIA SORIA MACIAS VDA. DE CAMPOS	56.[illegible]19
10	20	Marcela Eiff	23/12/87	AURORA MARTINEZ VDA. DE SAUCEDO	56.335
11	21	Julio Campos	21/12/87	MARIA CARLOTA MAZZA DE BRUSCA	56.[illegible]6
11	22	José Mª Irigaray	15/12/87	JULIO CESAR SACCOMANO	56.291
11	22	José M. Irigaray	3/12/87	SUSANA MARIA BARR DE CASAS, HILDA JULIA HOCHBAUM DE CASAS y LUIS DAMIAN CASAS	56.441
11	22	José M. Irigaray	23/12/87	NARCISA PINTO DE GIL	56.403
12	23	Irene Martínez Alcorta	24/12/87	LUCIA AMELIA BOUZO DE VALLEJO	56.[illegible]6
12	23	Irene Martínez Alcorta	30/11/87	ALFREDO FRANCISCO FUSTER	56.[illegible]3
12	23	Irene Martínez Alcorta	10/12/87	ROSA BLANCA TOLEDO DE PERETTI	56.[illegible]6
12	24	Ezequiel Ernesto Gotia	21/12/87	CAYETANO FRANCISCO PERRONE	56.[illegible]8
12	24	Ezequiel Ernesto Gotia	15/12/87	LUIS RODENAS RODRIGUEZ	56.[illegible]4
12	24	Ezequiel Ernesto Gotia	23/12/87	FRANCISCO ALBERTO CORDERO	56.[illegible]13
12	24	Ezequiel Ernesto Gotia	21/12/87	ENRIQUE BAUTISTA ZACCARDI	56.413
12	25	Ernesto Luchelli	4/12/87	FLAVIA BIANCHI DE LUATI	56.223
13	26	Gustavo Pedro Torrent	21/12/87	OSCAR NICOLAY	56.[illegible]96
13	26	Gustavo Pedro Torrent	15/12/87	ERNA CLARA [illegible] DE SAGARDOY	56.[illegible]1
14	27	Patricia E. Castro	30/11/87	[illegible]ELINDA MARCAL DE VIEGAS	56.[illegible]93
14	28	Guillermo C. Mercado	1º/12/87	ANTONIO MARTIN SAL	56.[illegible]8
14	28	Guillermo C. Mercado	23/12/87	NICOLAS HECTOR ARGENTATO	56.360
14	28	Guillermo C. Mercado	22/12/87	MARCELINA ARGENTINA VISMARA VDA. DE FORMENTO	56.415
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21/12/87	GUILLERMO FRANCISCO ASTESIANO	56.490
15	29	Beatriz E. Scaravonati	24/12/87	CESAR VICTORIO CARDARELLI	56.447
15	30	José Luis González	21/12/87	ANTONIA CERRELLA DE VIGILANTE	56.411
16	31	Luis Padreo Fasanelli	22/12/87	JUAN SANTIAGO VICENTE NESPOLO	56.432
16	31	Luis Padreo Fasanelli	22/12/87	ASLAN FAENA	56.358
16	32	Marta N. Cocia de Negri	15/12/87	AMALIA CIRILA CAPURRO DE MALVICINI y BLAS SANTIAGO MALVICINI	56.437
16	32	Marta N. Cocia de Negri	17/12/87	DAVID GARCIA CORRAL	56.530
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	21/12/87	CLOTILDE MAGDALENA BALMA DE ARTEAGA	56.258
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	23/12/87	CIAPPETTA DE GRISIO HERMINIA GLORIA y GRISIO GIORDANO BRUNO	56.288
17	34	Stela Maris Etchepare	11/12/87	ELENA NECOL VDA. DE NOEL	56.538
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23/11/87	MERCEDES FOLCH DE CARDOSO	56.162
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22/12/87	MARIA RODRIGUEZ DE COSTA	56.[illegible]8
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9/12/87	MANUEL DIAZ	56.368
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11/12/87	MARIA DE TOMMASO DE LA GIOIA	56.259
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14/12/87	RAFAEL ALBERTO AGUSGUIZA	56.249
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21/12/87	RICARDO CESAR POMPILI	56.233
18	36	María Isabel Millán	22/12/87	MARIA CHOMACHA DE KNIAZ	56.225
18	36	María Isabel Millán	22/12/87	ESTELA VALLONE DE SANCHEZ	56.300
18	36	María Isabel Millán	10/12/87	LUISA LUCIA TARANTO DE BENYACAR	56.430
19	37	Eduardo Nuzzolese	21/12/87	FELISA CAROLINA NOVELLO de TABACCO y CONCEPCION NOVELLO	56.269
19	37	Eduardo Nuzzolese	12/12/87	MARIA ANA STRANO de CAZALLA	56.438
19	38	Martha B. Gómez Alsina	24/12/87	ROBERTO JUAN SIERRA y ZELMIRA ERNESTINA TORRENT de SIERRA	56.544
20	39	Luis José Carballido	10/12/87	DOMINGO LIBONATI	56.264
20	39	Luis José Carballido	22/12/87	FRANCISCO PAIS MIGUENS	56.563
20	39	Luis José Carballido	22/12/87	FRANCISCO MARCHESE	56.532
20	40	Celia Angeles Pérez	24/11/87	FRANCISCO AYMARD	56.394

Continúa en la pág. siguiente

Viene de la página anterior

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
20	40	Celia Angeles Pérez	23|12|87	DANIEL JESUS ABILLEIRA	56.431
20	40	Celia Angeles Pérez	24|12|87	SALVADOR CAMOIA y CONCEPCION CONA de CAMOIA	56.486
20	40	Celia Angeles Pérez	24|12|87	TEODULO BLAZQUEZ	56.529
20	40	Celia Angeles Pérez	2|12|87	JUAN CARLOS PEZZONI	56.548
20	40	Celia Angeles Pérez	26|10|87	JESUS FERNANDEZ CARPINTERO	56.607
21	41	Luis Guillermo Köhler	9|12|87	EMILIO CORBACHO	56.530
21	41	Luis Guillermo Köhler	22|12|87	MANUEL AVELINO MENDEZ	56.547
21	41	Luis Guillermo Köhler	2|12|87	MARGARITA PLAZZA de AZZA	56.474
21	41	Luis Guillermo Köhler	23|12|87	JUAN PEDRO BLAS	56.303
21	41	Luis Guillermo Köhler	22|12|87	JUAN CARLOS MASSA	56.242
21	41	Luis Guillermo Köhler	22|12|87	MARIA ELSA MUGAVERO de MASSA	56.243
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	14|12|87	BLANCA LILIA MOLLER viuda de VIGNATTI	56.252
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	24|12|87	ANDINO ROBERTO CAMERE	56.442
22	44	Carmen N. Ubiedo	2|12|87	BENITO RODRIGUEZ AVE	56.275
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|10|87	MARIA ASUNCION AMIGO viuda de GARCIA	56.534
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|12|87	BERNABE BLANCO	56.562
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|12|87	MARTA ELISA GOSIO de WRIGHT	56.506
23	45	Ana M. Beneventano	18|12|87	ABIGAIL IRELAND	56.608
23	45	Ana M. Beneventano	7|12|87	RODOLFO FRANCISCO LOPEZ	56.250
23	46	Félix G. de Igarzábal	10|12|87	JOSE LUIS BARZAGHI y MARIA CONCEPCION ANZOVINO de BARZAGHI	56.435
23	46	Félix G. de Igarzábal	3|12|87	ANTONIO CAPUANO	56.579
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|87	ROSA PERTUSO de GOROSTONDO y GABINO ROBERTO GOROSTONDO	56.491
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25|11|87	JUAN CARLOS GOROSTEGUI	56.244
25	49	Adriana C. de Frezza	22|12|87	HAYDEE ISABEL PORTA y CANDIDO BRAULIO NORIEGA	56.520
25	49	Adriana C. de Frezza	25|11|87	JORGE MANUEL SILVA	56.509
25	50	María Eugenia Giraudy	10|12|87	JORGE ABBOUD YARROUY	56.213
25	50	María Eugenia Giraudy	22|12|87	ELVIRA GRACIANA GRAZIANO de ROSSI	56.546
26	51	Julio César Dávolos	3|12|87	FERMIN SANTOS	56.585
26	51	María Cecilia Albores	16|11|87	AGUSTINA RAMIREZ de MALLO	56.511
26	52	María Cecilia Albores	24|12|87	ALICIA ERMELINDA APUZI de DE FRANCESCO	56.502
27	53	María Isabel Di Filippo	2|12|87	JOSE TUR	56.519
27	53	María Isabel Di Filippo	11|12|87	PEDRO RALON	56.268
27	53	María Isabel Di Filippo	22|12|87	ELENA MANUELA ALBELA DE DELLI QUADRI	56.403
27	54	Juan Manuel Converset	28|12|87	BERNARDO GADYI	56.404
27	54	Juan Manuel Converset	24|12|87	JOSE MARIA VARELA o JOSE MARIA VARELA SALGADO	56.461
27	54	Juan Manuel Converset	7|12|87	GERONIMO FRANCISCO ADAMO	56.466
27	54	Juan Manuel Converset	18|12|87	ANGEL ALGIERI	56.497
27	54	Juan Manuel Converset	23|12|87	MAXIMA LOPEZ DE MUNAIN o MAXIMA LOPEZ DE MUNAIN ARANA o MAXIMA LOPEZ DE MUNAIN ARANA viuda de MUGICA o MAXIMA LOPEZ DE MUNAIN de MUGICA	56.592
27	54	Juan Manuel Converset	24|12|87	CESIA KIEFERBAUM de TUCHMAN	56.599
27	54	Juan Manuel Converset	17|12|87	MANUEL CLEMENTE JUAN SOLOVERA	56.606
28	55	Mónica C. Fernández	23|12|87	MIGUEL REISFELD	56.407
28	55	Mónica C. Fernández	7|12|87	RAFAEL VENDITTO	56.433
28	55	Mónica C. Fernández	22|12|87	MARIA CELIA NELLO viuda de BOLLINI	56.487
28	56	Daniel Rubén Tachella	21|12|87	VALENTIN ALVAREZ y CARMEN BOUSOÑO	56.545
29	58	Gustavo A. Carvallo	23|12|87	ROSARIO POTENZONI de PORTO	56.485
29	58	Gustavo A. Carvallo	22|12|87	MARIA LAROCCA viuda de FAZZIO	56.541
30	60	José María Perrone	22|12|87	GUILLERMO ALFREDO MOHR	56.591

e. 2|2 Nº 2 v. 4|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6º, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "PREVIMAR S.A. ARGENTINA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s| Quiebra" que con fecha ocho de octubre de 1987 se ha decretado la quiebra de Previmar Sociedad Anónima Argentina Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles. Emplázase a los acreedores para que presenten a la Sindicatura los Titulos justificativos de sus créditos (art. 33 L.C.) hasta el dia seis de abril de 1988. Sindico Liquidador es el Banco Central de la República Argentina representado por el Dr. Pascual Norberto Pontoriero, con domicilio en Rivadavia 3801 de Capital Federal. Se hace saber: a) A los Terceros que tengan bienes, papeles y documentos de la fallida en su poder, que deberán poner los mismos a disposición del Sindico en el término de cinco dias. — Se lo previene asimismo de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes de la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — b) Que los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. deberán ser presentados los dias veintiocho de abril y 19 de mayo de 1988 respectivamente. Intimase a constituir domicilio a la totalidad de los integrantes del Directorio, en 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Publíquese por cinco dias (Art. 97 L.C.).

Buenos Aires, diciembre 21 de 1987. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 1º|2 Nº 28 v. 5|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaria Nº 34 comunica por cinco dias que con fecha 30 de noviembre de 1987 se ha decretado la quiebra de SUITA Y ROTA S.A. Fue designado sindico al contador Norberto Di Cocco con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 833, 2º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus titulos justificativos hasta el día 5 de abril de 1988. — En caso de presentarse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 8 de junio de 1988 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. — Intimase a la fallida a que dentro de 48 horas cumpla con lo dispuesto en el art. 93 del decreto-ley 19.551|72, entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a que constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1987. — Guillermo F. Tabanera (h), secretario.

e.1º|2 Nº 30 v.5|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaria Nº 34, comunica por cinco dias que con fecha 26 de noviembre de 1987 se ha decretado la quiebra de: SINGERMAN EDMUNDO. — Fue designado sindico el contador Osvaldo Ruiz con domicilio en la calle Pasteur 732; 4º B; Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus titulos justificativos hasta el dia 7 de abril de 1988. En caso de presentarse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del dia 13 de junio de 1988 a las 9 hs., en la Sala del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan ibenes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiendose hacer pagos de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intimase a la fallida a que dentro de 48 horas cumpla con lo dispuesto por el art. 93 del Decreto-Ley 19.551|72, entregue al sindico los libros de comercio y demás documentacion relacionada con la contabilidad y a que constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1987. — Guillermo F. Tabanera (h), secretario.

e. 1º|2 Nº 31 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 del doctor Juan Carlos Mata, Secretaria Nº 33 a cargo de la suscripta, sito en el Palacio de Justicia (Talcahuano esq. Tucumán), 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco dias la apertura del concurso preventivo de FABRICA ARGENTINA DE GRABADOS S.R.L. con domicilio en Espinosa 2253, Capital Federal, fijándose hasta el día 28 de abril de 1988 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al sindico doctor Osvaldo Ruiz con domicilio en Pasteur 732, piso 4º, "B", Capital Federal, y que se ha fijado para la Junta de Acreedores el dia 5 de julio de 1988 a las 9 horas la cual se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Tribunal. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

₳ 126,75 e. 1º|2 Nº 56.000 v. 5|2|87

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaria Nº 36, hace saber la quiebra de DAFE S.A., que fue decretada el 11 de diciembre de 1987. — Prohibense hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán Ineficaces. — Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del sindico de Inmediato. Intimase a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al sindico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 horas. — b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal por parte de la fallida como asimismo de sus administradores si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado. — c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley Nº 19.551, que faltaren en el plazo de cinco dias. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 21 de abril de 1988. — La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el da 30 de junio de 1988, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Sindico: Miguel Angel Troisi, con domicilio constituido en Rivadavia 1559, piso 6º A. — Publíquese por cinco dias sin previo pago.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 2|2 Nº 54 v. 8|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 por la Secretaría Nº 36; comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de P. MON MARCELINO SANCHEZ. — Sindico: Abogado Claudia M. Bas Cafferata, con domicilio en Bdo. de Irigoyen 88, piso 1ero., "A", Capital Federal, ante quien los acreedores presentarán los titulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de marzo de 1988. — La Junta de Acreedores se realizará el día 6 de junio de 1988 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado (Talcahuano 550, 8vo. piso, Capital Federal) con los acreedores que concurran. — Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1987. — Julio J. Peirano, secretario.

₳ 126,75 e. 1º|2 Nº 56.136 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 por la Secretaria Nº 36, comunica por cinco dias la apertura del concurso preventivo de FLORA BELA FRYDMAN DE SANCHEZ. — Síndico: Abogado Claudia M. Bas Cafferata, con domicilio en Bdo. de Irigoyen 88, piso 1ero., "A", Capital Federal, ante quien los acreedores presentarán los titulos justificativos de sus créditos hasta el 2 9de marzo de 1988. La Junta de Acreedores se realizará el dia 6 de junio de 1988 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado (Talcahuano 550, 8vo. piso., Capital Federal) con los acreedores que concurran. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1987. — Julio J. Peirado, secretario.

₳ 126,75 e. 1º|2 Nº 56.135 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 por la Secretaría Nº 36, comunica por cinco dias la apertura del concurso preventivo de INSUMOS QUIMICOS S.A. — Sindico: Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, piso 3ero., "C", Capital Federal, ante quien los acreedores presentarán los titulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de marzo de 1988. — La Junta de Acreedores se realizará el dia 6 de junio de 1988 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 (Talcahuano 50, 8vo. piso, Capital Federal) con los acreedores que concurran. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1987. — Julio J. Peirano, secretario.

₳ 136,50 e. 1º|2 Nº 56.134 v. 5|2|87

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaria Nº 37, sita en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco dias que en los autos caratulados "Yacubowski de Puscar, Catalina Eugenia s|Concurso preventivo', con fecha 12 de noviembre de 1987, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CATALINA EUGENIA YACUBOWSKI DE PUSCAR (L.C. Nº 3.696.908), habiéndose designado sindico al Dr. César A. Gaibisso, con domicilio en Av. Santa Fe 1821, 7º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse solicitando la verificación de sus créditos hasta el 29 de marzo de 1988, en el domicilio del síndico, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los dias 21 de abril y 13 de mayo de 1988, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo que se propusiese se realizará el 7 de junio de 1988 a las 8.30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal o en la que se designe al efecto, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1987. Fernando Miguel Durao, secretario.

₳ 165,75 e. 3|2 Nº 56.934 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaria Nº 38, comunica por cinco dias, que se ha declarado abierto el concurso civil liquidatorio de HECTOR JOSE SCARAMUZZINO, con fecha 2 de diciembre de 1987, siendo designado síndico al doctor Juan Carlos Couso, con domicilio en la calle Paraná 275, piso 5º, Depto. 9, de esta Capital Federal, ello en los autos caratulados: "Scaramuzzino Héctor José s|concurso civil", Expte. Nº 13.659. — Se fija el dia 19 de abril de 1988, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación a la Sindicatura. — Asimismo se fija el dia 24 de junio de 1988, a las 8 horas, para celebrar la Junta de Acreedores que votará el acuerdo resolutorio que se propusiere, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal o en el lugar que oportunamente se designará. — Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del concursado a entregarlos a la Sindicatura, además de los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, todo ello bajo apercibimiento de ley. — Asimismo se prohibe efectuar pagos al concursado, bajo apercibimiento de considerarlos ineficase. — Intimase al concursado para que presente las constancia exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 97 de la Ley Concursal.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1987. — Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 2|2 Nº 55 v. 8|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de ALFREDO JAUREGUI con domicilio en Coronel Diaz 1935, 3º, 14, de esta Capital Federal, síndico Rodolfo Ojea con domicilio en Santiago del Estero 381, P.B., "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de abril de 1988. En caso de presentar acuerdo la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del juzgado sita en Talcahuano 550, 7º, el 21 de junio de 1988 a las 8,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. Se intima al fallido y a cuantos tenga bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 1º|2 Nº 35 v. 5|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19. Secretaría Nº 38 comunica por cinco días que con fecha 15|12|87 se decretó la quiebra de TOP ONE SOCIEDAD ANONIMA con domicilio social en la calle Larrea 154, Capital Federal. En dichos autos caratulados: "Top-One S.A. s|Quiebra", expediente Nº 14.178, se designó síndico a la contadora Norma María de Carlo, con domicilio en la calle Montevideo 711, 3º piso, "6", Capital; fijándose el día 3 de mayo de 1988 como fecha hasta la cual los acreedores deberán prepeticiones de verificación de créditos al mismo, los días 24 de mayo y el 16 de junio de 1988 como fecha para cumplirse con lo ordenado por los artículos 35 y 40 Ley Nº 19.551 respectivamente, fijándose el día 8 de julio de 1988 a las 8 horas para celebrarse la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se proponga en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indique. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida, a entregarlos al síndico, además de los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, todo ello bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que presente las constancias exigidas por el artículo 95, incisos 1º al 7 ley concursal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 1º|2 Nº 36 v. 5|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días la quiebra de ALEJANDRO J. MANEFFA con domicilio en la calle Rivadavia 6321, 2º, "F", y comercial en Nazca 88 ambos de esta Capital; síndico Ricardo Félix Fernández con domicilio en Paraná 230, 6º, 62, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 19 de abril de 1988. En caso de presentar acuerdo la junta de acreedores se realizará en la sala de audiencias del juzgado sita en Talcahuano 550, 7º, el 29 de junio de 1988 a las 8 horas, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 1º|2 Nº 32 v. 5|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días la quiebra de RUBEN NORBERTO SCHIERENBECK con domicilio en Cuzco 538, 9º "D" y comercial en Beiró 2151, ambos de Capital Federal, síndico Jorge García con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 825, 1º, oficina 12|14, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de marzo de 1988. En caso de presentar acuerdo la junta de acreedores se realizará en la sala de audiencias del juzgado sita en Talcahuano 550, 7º, el 11 de mayo de 1988 a las 8 horas, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohíbase a hacer pagos o entregas bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 1º|2 Nº 33 v. 5|2|88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días la quiebra de PEDRO MUÑOZ con domicilio en Pueyrredón 145, local 11 de esta ciudad, síndico Joaquín Severino Alvarez con domicilio en Pte. Julio A. Roca 733, 5º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de marzo de 1988. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, 7º, el 9 de junio de 1988, a las 8.30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurrieren. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose a hacer pagos o entregas so pena de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 1º|2 Nº 34 v. 5|2|88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretara número 40, a cargo del Dr. Emilio E. Lozada, comunica por cinco días que con fecha 24 de diciembre de 1987 se ha decretado la quiebra de BADABEX S.A., manteniéndose como síndica ya designada en la oportunidad de declararse abierto anteriormente su concurso preventivo, la contadora Silvia Graciela Rabinovich, con domicilio constituido en Pacheco de Melo 3034, piso 2º D. — Se fijó el plazo hasta el día 5 de abril de 1988 para que los acreedores soliciten verificación ante la síndica, quien presentará los informes de los Artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 10 de mayo y 2 de junio de 1988. — Se fijó el da 28 de junio de 1988 a los efectos de los Artículos 38 y 121 de la Ley número 19.551. — Se dispuso intimar a la deudora para que entregue a la síndica los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas, la intercepción de la correspondencia, la abstención de salir del país, la anotación e inhibición ordenando su anotación en los registros respectivos, la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1987.
Emilio E. Lozada, secretario.

e. 3|2 Nº 69 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Emilio Lozada, con sede en Palacio de Justicia, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 1º de diciembre de 1987 se declaró abierto el concurso comercial preventivo de LA INDUSTRIA DEL MUEBLE S.A., fijándose plazo hasta el día 7 de marzo de 1987 para que los acreedores presenten su pedido de verificación y títulos justificativos al Síndico designado, Contador Daniel A. Del Castillo, con domicilio en Uruguay 239, 2º piso, de esta Capital Federal. La junta de acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de mayo de 1988 a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran. — Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
Emilio E. Lozaba, secretario.

A 146,25 e. 1º|2 Nº 56.063 v. 5|2|88

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de BICICLETAS OLIMPIA S.A., con domicilio social en Ramallo 4984, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico designado Dr. Moisés Abel Freilich, con domicilio en Viamonte 1446, piso 6º, Capital Federal, hasta el día 4 de mayo de 1988. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 40 los días 26 de mayo y 17 de junio de 1988 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el 25 de julio de 1988, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, sita en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1987.
Rafael F. Barreiro, secretario.

A 146,25 e. 3|2 Nº 56.809 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del doctor Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del doctor Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CWAIGENBERG HARRI. — —Síndica: La contadora Luisa Amitrano, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, piso 9º D, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de febrero de 1988, en caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 28 de abril de 1988, a las 10 horas en la Sala de Audiencia de este Tribunal, sita en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital. — Se intima a la fallida a que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos del artículo 93, de la Ley 19.551, y a que dentro de las 24 horas entregue a la síndica sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. — Se intima también a la fallida y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados (arts. 93, 95, inc. 1, 3, 4, 5 y 7, 96 incs. 1 y 2 y 97 de la Ley 19.551). — Autos: Cwaigenberg Harri s|quiebra" (Expte. Nº 14.656).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987.
— Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2|2 Nº 56 v. 8|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del doctor Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del doctor Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en caso de presentarse acuerdo resolutorio en la quiebra de TRANSALEPIDOTE S.A. la Junta de Acreedores se realizará el día 20 de abril de 1988, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sita en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal (arts. 93, 95 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, 96 insc. 1 y 2 y 97 de la Ley 19.551). — Autos: "Transalepidote S.A. s|quiebra" (Expte. Nº 14.364).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987.
— Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2|2 Nº 58 v. 8|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del doctor Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del doctor Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de DECORTES (de ROGELIO H. PLANES). Síndica: La contadora Marta Susana Moussoli, con domicilio en la calle San José 83, piso 5º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 1988. — En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 11 de mayo de 1988, a las 9.30 horas en la sala de audiencias de este Tribunal sita en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal. — Se intima a la fallida a que, en lo pertinente, dé cumplimiento a los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551, y a que, dentro de 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. — Se intima también a la fallida y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficases. — Intímese a la fallida a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (arts. 93, 95 incs. 1, 3, 4, 5 y 7 96 incs. 1 y 2 Ley 19.551). — Autos: "Decortes (de Rogelio H. Planes) s|quiebra" (14.361).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1987.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2|2 Nº 57 v. 8|2|88

Nº 24

El Juez Nacional en lo Comercial doctor Jorge del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Ernesto Patricio Fox, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CARLIN, ENRIQUE J. s|Concurso civil preventivo", con domicilio en la calle Oro 3050, 2 piso, Capital, y que fue designado síndico el doctor José Birman, con domicilio constituido en Esmeralda 629, 9 F, a quien los señores acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos hasta el día 19 de abril de 1988, señalando la audiencia en la cual se realizará la Junta de Acreedores para el día 24 de junio de 1988, a las 10 hs., en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
Ernesto P. Fox, secretario.

A 136,50 e. 3|2 Nº 56.782 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria Nº 47, en autos ROMANO VICTOR LUCIO ATILIO s|Quiebra Expte. Nº 14.958, comunica por cinco días la Quiebra, Síndico; Norma Juana Schoijen; con domicilio en Viamonte 1454, piso 11 A. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida.

Matilde E. Bollerini, secretaria.

e. 1º|2 Nº 37 v. 5|2|88

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 8º, hace saber por cinco días que en el expediente Capelluto Hnos. y Cía. S.C.A. el Superior a fs. 2.189|91 ha revocado la sentencia de quiebra recaída en las actuaciones "Capelluto Norberto Samuel s|Concurso Preventivo", — Por tanto se ha dispuesto la reanudación del Concurso Preventivo de NORBERTO SAMUEL CAPELLUTO fijándose —a los efectos de lo dispuesto por el art. 14, inc. 4º de la Ley 19.551— el día 10 de marzo de 1988 a las 11.30 horas como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1987.
— Juan Manuel Ojea, secretario.

A 126,75 e. 3|2 Nº 56.677 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 8º, hace saber por cinco días que, habiendo el Superior revocado la sentencia de quiebra decretada en las actuaciones "Capelluto Hnos. y Cía. S.C.A. s|Concurso de Acreedores" se ha dispuesto la reanudación del Concurso Preventivo de CAPELLUTO HNOS. Y CIA S.C.A. fijándose —a los efectos de lo dispuesto por el art. 14 inc. 4º de la Ley 19.551— el día 10 de marzo de 1988, a las 9.30 horas, como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1987.
— Juan Manuel Ojea, secretario.

A 126.75 e. 3|2 Nº 56.676 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: ISAURO FABRIL CREACIONES TEXTILES S. A. s| Concurso Preventivo (Exp. Nº 14.8 9|87), en fecha 16 de diciembre de 1987 de conformidad con lo previsto por el Art. 24 inc. 1º, en su remisión al Art. 43 de la Ley 19.551, se ha declarado en estado de quiebra a Isauro Fabril Creaciones Textiles Sociedad Anónima. Asimismo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 195 de la ley concursal, emplázase a los acreedores posteriores a la presentación en concurso para que en los términos del Art. 33 de la citada ley, presenten al síndico Ct. Norberto Jorge Kogan, con domicilio en Tucumán 811, 1º piso B, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 1988, debiendo presentar el funcionario el informe que determina el Art. 35 del mismo cuerpo legal, el día 12 de mayo de 1988. Fíjase como fecha de Junta de Acreedores al sólo efecto de lo previsto por los Arts. 38 y 195 de la L.C., el día 28 de junio de 1988. Intímase a los fallidos para que en el término de cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros y papeles de su negocio, así como todos los bienes, informando en su caso, el lugar de su ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de los fallidos en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el término de cinco días. Asimismo, prevéngaselos de la prohibición de hacer pagos a los mismos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 1' de 1987.
Juan M. Ojea, secretario.

e. 1º|2 Nº 38 v. 5|2|88

El Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra "RINSA RECURSOS INTEGRALES S. A.", siendo síndico la contadora Estela C. Regnier, Paraná 539, of. 36|37, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, hasta el día 30 de marzo de 1988, se hace saber que para la presentación de los informes arts. 35 y 40 son los días 22 de abril de 1988 y 13 de mayo de 1988. En caso de presentar concordato la Junta de acreedores se celebrará el día 6 de junio de 1988 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose de hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas constituyan dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. También intímasela para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 1º|2 Nº 39 v. 5|2|88

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a REYNALDO JOSE MANGIATERRA (Matrícula 6.430.535) para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente, en autos: "Sri-

ma S.A. c|Mangiaterra, Reynaldo José s|ejecutivo", Expte. Nº 5.655|86. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1987. — Susana M. I. Polotto, secretaria.
₳ 27,30 e. 3|2 Nº 57.089 v. 4|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ALBERTO LUIS LITMAN y BERTA YARUSSKY de LITMAN SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio en Av. San Martín 2189, Capital Federal, y Avda. Rivadavia 6731|5, Local 11, Capital Federal, habiéndo sido designado síndico el contador Juan Miguel Inda, con domicilio en Montevideo 923, 5º D, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de mayo de 1988. — Fijándose para los días 3 de junio y 28 de junio de 1988 la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos, respectivamente. — La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias General del Fuero, sita en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, el día 2 de agosto de 1988, a las 11 horas, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1987. — Susana M. I. Polotto, secretaria.
₳ 136,50 e. 3|2 Nº 56.623 v. 9|2|88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, desempeñada por la Dra. Laura Inés Orlando, sito en la calle Callao 635, piso 1º; hace saber por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de SCARFIELLO Y RODRIGUEZ S. R. L., con domicilio en Bartolomé Mitre 3630, Capital Federal. — Fíjase hasta el 27 de abril de 1988 el plazo para verificar créditos, siendo designado el Contador Rodolfo Carlos Mesquera con domicilio en Lima 1445, piso 10º "D" como Síndico. — La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del fuero el 5 de julio de 1988 a las 11.00 horas, con los acreedores que concurran.
Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1987. — Laura Inés Orlando, secretaria.
₳ 146,25 e. 2|2 Nº 56.327 v. 8|2|88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, en autos caratulados: "Santarossa Héctor Raúl c|Pumares Juan Manuel y otra s|ejecutivo de alquileres", cita por cinco días a la señora CLELIA BEATRIZ D'ANGELO, haciéndole saber que por auto de fecha 30 de junio de 1986 queda citada de remate por la suma reclamada de ₳ 2.324,22, con más la de ₳ 2.000 presupuestada para intereses y costas, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo (arts. 41 y 542 del Cód. Proc.) y que en caso de incomparencia continuará el trámite de la causa con intervención del Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1987. — Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
₳ 46,80 e. 3|2 Nº 56.715 v. 4|2|88

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, hace saber a los demandados FRANCISCO GARCIA GONZALEZ y GLADYS MARTHA SAN SEBASTIAN en autos "Bartoli Pablo c|García González Francisco y otra s|daños y perjuicios", que por resolución del 4 de agosto de 1986, han sido declarados rebeldes en los términos del artículo 59 del C.P.C.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1987. — Fernando O. Galán, secretario.
₳ 31,20 e. 3|2 Nº 57.027 v. 4|2|88

Nº 25

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza a MARIO YASSIN y GRACIELA MIRTA SAIAG en los autos caratulados: "Consorcio de Propietarios Calle Jujuy 535|37 c|Yassin, Mario y Saiag Graciela Mirta s|Ejecutivo - (Cobro de Expensas)", a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio.
Publíquese, por dos días en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1987. Olga María Schelotto, secretaria.
₳ 35,10 e. 3|2 Nº 56.950 v. 4|2|88

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera en autos caratulados "Cordasco Néstor Carlos s|Novosad, Vladimiro s|sumario" cita por dos días a VLADIMIRO NOVOSAD para que se presente en autos a tomar intervención que le corresponde dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1985. — Nora C. González de Rosselló, secretaria.
₳ 39.- e. 3|2 Nº 57.046 v. 4|2|88

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

MORON

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de Morón, cita por diez días a quienes se consideraren con derecho y al Sr. FRANCISCO DI LORENZO, sobre el inmueble a usucapir, sito en la calle Grel. Paunero 463, de la localidad de Villa Madero, La Matanza, N.C.: C. III, S. F., Manzana 410 Parcela 26, Partida Inmobiliaria Nº 58.172, para que tome intervención en autos "Pato, Rodolfo Néstor y otra c|Di Lorenzo, Francisco s|Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes.
El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Morón, 29 de octubre de 1987. — Nilda Beatriz Esquiroz, secretaria.
₳ 46,80 e. 3|2 Nº 56.795 v. 4|2|88

ENTRE RIOS

Nº 1

El Juez Dr. César De Monte, titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 por la Secretaría Nº 1 de la ciudad de Paraná, hace saber que en el juicio OTTALAGANO, ALBERTO EDUARDO y Otra Concurso Preventivo, resolvió prorrogar la realización de la Junta de Acreedores para el 2 de marzo de 1988 a las 11.30 horas, venciendo el 10 de febrero de 1988 el término para la presentación del informe general por la Sindicatura.
Paraná, Diciembre 16 de 1987.
Patricia L. Bolgiani, abogada, secretaria
₳ 78 e. 1º|2 Nº 56.038 v. 5|2|88

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta Ciudad Nº 6 de la Dra. Marta X. de Cullen, Secretaría Nº 2 de la Dra. Sonia L. de Gamarci, hace saber por cinco (5) días, que en autos: "CADEPA S.R.L. s|Concurso Preventivo" - Expediente Número 117, Folio 66, Año 1987, S.S. ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Cadepa S. R. L." (Compañía Aceitera del Paraná), con domicilio social en Avda. Larramendi 3747 de esta ciudad, — Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y solicitar la verificación de los mismos, al Síndico designado, contador Lucio Juan Figueroa, domiciliado en calle Belgrano 356 de esta ciudad, hasta el día 6 de abril de 1988. — El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la L. C. los días 4 y 26 de mayo de 1988, a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo que se proponga la que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencia del Juzgado.
Paraná, 16 de diciembre de 1987. — Sonia Lizza de Gamarci, secretaria.
₳ 185,25 e. 3|2 Nº 56.825 v. 9|2|88

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "VIEYRA, RAFAEL EDUARDO c|VAUDAGNA, LUIS ALBERTO s|Escrituración" (Expediente Nº 053.618), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Cangallo, hoy Teniente General Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el día viernes 5 de febrero de 1988, a las 11.30 la Unidad Funcional Nº 23 o departamento letra C, ubicado en el 7º piso, al fondo, de la finca sita en la Zona Norte, Parroquia de San Nicolás, con frente a la Avenida Corrientes 1449|44|50 entre Paraná y Uruguay; con entrada por el Nº 1450. — Superficie propia cubierta de su exclusiva propiedad: 76 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados. — Porc.: 2,88 por ciento. — Base: ₳ 5.204, al contado. — Adeuda por expensas comunes al 31 de octubre de 1985, la cantidad de ₳ 124,63, sujetos a reajuste. — Se visita de 10 a 13, días hábiles. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Impuesto Fiscal: 1 por ciento, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — Se encuentra ocupado por la parte actora.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1987. Guillermo C. Mercado, secretario.
₳ 76,05 e. 3|2 Nº 56.706 v. 5|2|88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "GARIN, CARLOS RICARDO c|SEGUIN, ALICIA y otros s|Ejecutivo", Expte. 13.595, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (h.) rematará el martes 9 de febrero de 1988, a las 10.30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap., el inmueble de la calle Cabildo 34, Villa Madero, Ptdo. de La Matanza, Bs. Aires. Casa de dos plantas con sótano y terraza construida sobre terreno que mide 8,66 m. de frente; 22,30 y 21,29 m. en sus costados y 8,71 m. en su contrafrente. Desocupado. Base: ₳ 23.776. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. En efectivo. Nom. catastral: Circ. III, Secc. F, Mz. 444, Parc. 10. Exhibición: De 9.30 a 13 hs. de lunes a sábados.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1987. Emilio Méndez Sarmiento, secretario.
₳ 76,05 e. 2|2 Nº 57.101 v. 4|2|88

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio: "DEUSTCHE BANK c|HERRERA, RAUL M. A. y Otros s|Ejecutivo" (Expediente Nº 44.664), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará el viernes 5 de febrero de 1988, a las 11 horas, en Cangallo 1233, hoy Teniente General Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la calle Lavalle entre Avellaneda y Martín Güemes de la ciudad de González Cháves, el que es parte de la manzana señalada con la letra F de la chacra 2 en el plano de división de dicha chacra, designado como lote Nº 21 en el plano característica 51-33-50. — Superficie: 500 metros cuadrados. — Circunscripción XVI. — Sección A. — Manzana 38F. — Parcela 21. — Partida 5289. — Según acta de constatación levantada por el Señor Oficial de Justicia, se encuentra ocupada por la señora Mónica Elizabeth Campagnoli y su familia y consta de comedor, dos habitaciones, cocina, cuarto de baño y garaje, como inquilina y el bien se ubica en la calle Lavalle 1361. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Puede visitarse diariamente. — Base: ₳ 183 con 482 milésimos. — Al contado. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Impuesto Fiscal: 1 por ciento todo en dinero en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987. Víctor Aníbal Vivono, secretario.
₳ 70,20 e. 3|2 Nº 56.704 v. 4|2|88

Nº 21

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días en el juicio: "VALLEJOS ROQUE c.MARENGHI, ANTONIO s|Ejecutivo" (Expediente Nº 7.665), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Cangallo, hoy Teniente General Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el día viernes 5 de febrero de 1988 a las 12, una finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, con frente a la Avenida Francisco Beiró Nros. 3218 y 3220, entre Cucuca y Campana; edificada en el lote de terreno designado con el número 37 de la Manzana F, que mide 8 metros 66 centímetros en el frente; 8 metros 75 centímetros en el contrafrente al SE: 20 metros 20 centímetros costado N.E. y 22 metros 0,6 centímetros en el S.O. — Base: ₳ 2.518 con 190, al contado. — Según acta de constatación levantada por el Señor Oficial de Justicia, el local con entrada por el 3218, se encuentra ocupado con contrato y el local con entrada por el 3220 está ocupado por el demandado. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Puede visitarse días hábiles de 16 a 19. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Impuesto Fiscal: 1 por ciento, todo en dinero en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1987. Rafael F. Barreiro, secretario.
₳ 58,50 e. 3|2 Nº 56.707 v. 4|2|88

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANTONIAZZI - CHIAPPE S.A.

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 23 de diciembre de 1987 por falta de quórum, convócase por segunda vez para el día 22 de febrero de 1988 a las 14 horas, en Santa Fe 896, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos y asuntos indicados en el artículo 234, inciso 1º), Ley Nº 19.550, y artículo 62, Ley Nº 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1987.
2º) Consideración de remuneraciones al Directorio, conforme prescripción del artículo 261, Ley Nº 19.550 y de los asuntos indicados en el inciso 2º) del artículo 234, Ley Nº 19.550, incluyendo fijación del número de directores titulares y suplentes.
3º) Consideración sobre demora de la Convocatoria.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Síndico.
Nota: Se deja constancia de que los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Sociedad, Avda. Santa Fe 896, Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación anteriores al acto, para tener derecho de asistencia.
₳ 87,75 e, 3|2 Nº 56.679 v. 5|2|88

ALGEON S.A.

Expediente Nº 76.564

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1988 a las 10 horas a realizarse en el local social de la calle Córdoba 948|50, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones del llamado fuera del plazo legal.
2º Aprobación Revalúo Ley 19.742 y su modificatoria Ley 21.525.
3º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 (t. 22.903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1987.
4º Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5º Fijación de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del artículo 261 de la Ley 19.550 (t. 22.903), en su caso.
6º Distribución de utilidades.
7º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: El Directorio propone a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550 (t. 22.903), sobre depósito de acciones, que atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, los señores accionistas queden exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la sede social, calle Córdoba 948|50, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día una hora después de fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
El Presidente.
₳ 263,25 e. 2|2 Nº 56.603 v. 8|2|88

"B"

BANCO DEL BUEN AYRE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco del Buen Ayre S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de febrero de 1988 a las 12 horas, en Cerrito 740, piso 16, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31|10|87.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
5º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
6º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31|10|87.
7º Decisión de dejar sin efecto la solicitud de oferta pública por ₳ 7.000 presentada el 31|7|84 a la Comisión Nacional de Valores.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres 3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Art. 238 de la Ley 19.550). La documentación a considerar en el acto de la Asamblea está a disposición de los señores accionistas a partir del 2 de febrero de 1987, en Cerrito 740, piso 18, Capital Federal.
El Directorio.
₳ 224,25 e. 2|2 Nº 56.519 v. 8|2|88

BERCY
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de febrero de 1988 a las 11 horas, en la sede de la entidad, Lope de Vega 2845, Capital Federal, a efectos de tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
2º) Elección de síndico "ad-hoc", a efectos de informar sobre los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|3|1986 y 31|3|1987, respectivamente.
3º) Consideración de los motivos y explicaciones pertinentes acerca de la demora de la convocatoria.
4º) Consideración de las memorias, estados contables y demás documentación complementaria correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|3|1986 y 31|3|1987, respectivamente.
5º) Determinación del número de directores de la sociedad y elección de los mismos.
6º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
El Directorio.
₳ 185,25 v. 3|2 Nº 56.633 v. 9|2|88

ECOCAL C.F. y M.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 20 de febrero de 1988 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1920, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las medidas a adoptar respecto del fondo de comercio y|o del inmueble tendientes a su realización, locación y|o disposición.
El Presidente.
₳ 107,25 e. 3|2 Nº 56.771 v. 9|2|88

ECOCAL C.F. y M.
Sociedad Anónima
Registro Nº 42.862
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 20 de febrero de 1988 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1920, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos acionistas para firmar el acta.
2º) Motivo convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1, de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1987 y de la gestión del directorio.
4º) Remuneración de los miembros del directorio.
El Presidente.
₳ 126,75 e. 3|2 Nº 56.772 v. 9|2|88

"C"

CASTAGNA HERMANOS
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 16 de febrero de 1988 a las 17 horas en las oficinas de la calle Avda. Santa Fe 966, 5º piso A, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1987
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
₳ 58,50 e. 3|2 Nº 57.082 v. 5|2|88

"CH"

CHAVERI
S.A.
Registro Nº 51.122
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1988, a las 18 horas en la calle Belgrano 1580, 8º, Capital Federal, y en segunda convocatoria para el caso de no poder celebrarse la primera para las 19 horas a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|86.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
₳ 117 e. 3|2 Nº 57.076 v. 9|2|88

"D"

DON FILEMON
Sociedad Anónima
Agro - Exportadora
CONVOCATORIA
Por petición de accionistas que representan el 50% del Capital Accionario se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse en Viamonte 577, 8º piso, Of. 63, Cap. Fed., el próximo día viernes 26 de febrero de 1988 a las 9 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º Consideración de la situación producida por el abandono de sus funciones por el Sr. presidente y remoción del mismo.
3º Designación de nuevo presidente y fijación del tiempo de su mandato.
4º Ratificación y aprobación de todo lo actuado por el honorable Directorio en ausencia del Sr. presidente por su reemplazante el Sr. vicepresidente.
5º Consideración del estado general de la sociedad y adopción de las medidas pertinentes en especial las que sean necesarias de resultas de la actitud presidencial.
El Directorio.
La Asamblea General Ordinaria se reunirá en segunda convocatoria transcurrida una hora de la fijada en la primera convocatoria si es que en esta no se hubiese obtenido el quórum legal correspondiente y ello de acuerdo a las prescripciones legales para las segundas convocatorias que establece la Ley Nº 19.550 (art. 237) y art. 10 del Estatuto.
Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con las disposiciones legales en vigor y las del Estatuto Social, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, trámite éste que podrá realizarse en el domicilio social de la sociedad más arriba indicada de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.
₳ 273 e. 3|2 Nº 56.763 v. 9|2|88

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES TTE. GENERAL ROCA
S.A.
Línea 21
Registro I. G. J. Nº 9.458
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la Empresa de Transporte Teniente General Roca Sociedad Anónima y Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1988 a las 18 horas en Francisco de Viedma 6870, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término legal.
3º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico número 23 cerrado el 30 de junio de 1987 y aprobación de la gestión de los directores y miembros del Consejo de Vigilancia (art. 234, inc. 3º de la Ley Nº 19.550).
4º Destino del Resultado del Ejercicio.
5º Elección de la totalidad de los miembros del Directorio: 9 titulares y 3 suplentes.
6º Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia: 3 titulares y 3 suplentes.
A los fines de la concurrencia a la Asamblea se aplicará el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
El Directorio.
₳ 214,50 e. 3|2 Nº 56.883 v. 9|2|88

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL ARTE
CONVOCATORIA
Establecimientos Metalúrgicos El Arte S.A., cita a los Sres. accionistas para una Asamblea Gral. Ordinaria, en primera o segunda convocatoria a realizarse el día 19 de febrero de 1988 a hs. 17 en el local social de Avda. Callao 875, piso 6º, oficina J, de Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias con relación al ejercicio económico que cerró el 30 de abril de 1987.
2º Consideración de la Cuenta de Resultados.
3º Honorarios de directores y síndico.
4º Designación del Directorio y distribución de cargos por el término de dos años o sea hasta la consideración de abril de 1989.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
₳ 136,50 e. 2|2 Nº 56.375 v. 8|2|88

"J"

JET SET
S.A.C. y F.
Cía. de Viajes y Turismo
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de febrero de 1988, a las 17 horas, en Córdoba 652, piso 11, oficina C, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
El Presidente.
₳ 78 e. 3|2 Nº 56.948 v. 9|2|88

JET SET
S.A.C. y F.
Cía. de Viajes y Turismo
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1988, a las 14 horas, en Córdoba 652, piso 11, oficina C, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1º del Decreto Ley Nº 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1987.
2º Honorarios directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores.
El Presidente.
₳ 117 e. 3|2 Nº 56.947 v. 9|2|88

"L"

LA BRAKA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1988 a las 16 horas, en la calle Lavalle 1290, piso 10º, oficina 1004, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del balance general, estado de resultados y memoria.
2º Designación y remoción de directores.
El Directorio
₳ 78 e. 2|2 Nº 56.443 v. 8|2|88

LABORATORIO SCHÜLE
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas del Laboratorio Schüle S.C.A., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22|2|88 a las 15 horas en la Sede Social, Cap., Gral. R. Freire, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de la decisión de presentar a la empresa en concurso preventivo y decisión de continuar el trámite.
Se hace saber a los señores accionistas que en caso de fracasar la Asamblea citada en la convocatoria por falta de quórum la misma se realizará en la misma sede social, el mismo día de enero a las 19 horas.
El Socio Administrador.
₳ 107,25 e. 3|2 Nº 56.958 v. 9|2|88

"M"

MADERERA NAVECO
S.A.
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de febrero de 1988, 19 hs. en Sarandí 193, 8º C, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación directores.
2º Informe del Directorio.
₳ 46,75 e. 3|2 Nº 56.909 v. 9|2|88

"N"

NAN
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores socios y accionistas de NAN Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 885, 5º piso, O, Capital Federal, el día 20 de febrero de 1988, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentación artículo 234 inciso 1º, Ley Nº 19.550. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987.
2º) Disolución anticipada de la sociedad.
3º) Designación liquidador.
4º) Designación de dos socios para firmar acta.
El Socio Administrador.
₳ 117 e. 3|2 Nº 57.053 v. 9|2|88

"O"

ORENSANO
S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1988 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda a las 11 horas en Corrientes 1686, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
2º) Elección de directores en el número que se determine conforme a estatutos sociales y síndico titular y suplente para los ejercicios 1988|1989.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1988.
El Presidente.
₳ 87,75 e. 3|2 Nº 56.976 v. 9|2|88

"P"

PANTAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1988 a las 8 horas, en Suipacha 745, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Causas por las que la Asamblea se efectúa fuera de término.
b) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
c) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, planillas anexas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1987.
d) Remuneración al síndico.
e) Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
El Presidente.
₳ 97,50 e. 3|2 Nº 56.730 v. 9|2|88

PARDO, RABELLO Y CIA.
S.A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea que se celebrará el día 24 de febrero de 1988, a las 17 horas, en la sede legal de la sociedad, Avenida Corrientes 345, 11 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Elección de nuevos directores y distribución de cargos.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1987.
El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que atento a lo determinado por el artículo 23 de la Ley 19.550, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio legal con tres días de anticipación, por lo menos, al de la Asamblea.
₳ 117,— e. 3|2 Nº 56.923 v. 9|2|88

PARQUE ATLANTICO LA CALETA
S.A.
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatorias para el día 20|2|88 en el domicilio de la calle Piedras 153, 1º E, Capital, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social hasta la suma de australes 5.000, a integrarse en el acto de la asamblea en dinero en efectivo.
2º Reforma integral del estatuto social.

3º Designación de socios para firmar el acta y de apoderados para tramitar la reforma del estatuto.

El Presidente.

En caso de no contarse con el quórum necesario se realizará la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a las 10 horas en el lugar y día preindicados. — Los accionistas deberán depositar las acciones con 3 días hábiles de anticipación al de la Asamblea, en la calle Piedras 153 1º E, en el horario de 12 a 18 horas.

₳ 146,25 e. 3|2 Nº 57.048 v. 9|2|88

PRODUCTOS PESQUEROS MIGUELEZ S.A.C.I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Productores Pesqueros Miguelez S.A.C.I. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 19 de febrero de 1988 en Av. Montes de Oca 817, 6º piso, Dpto. C, de esta Capital, a las 9.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reemplazo de los siguientes miembros del Directorio: Presidente y Vicepresidente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

₳ 78 e. 2|2 Nº 56.218 v. 8|2|88

PRODUCTOS STAN S.A.I. y C.

Expediente Nº 11.538

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1988, a las 15 horas, en la calle México 3285, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable Leyes Nros. 19.742 y 21.525 al 30 de septiembre de 1987 y su destino.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1987.

3º Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades, remuneraciones al Directorio y autorización anticipos de honorarios (Art. 261 de la Ley Nº 19.550). Fijación de los honorarios a la Sindicatura.

5º Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio. Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio. Elección de Síndicos Titular y Suplentes por un ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.

₳ 165.75 e. 2|2 Nº 56.539 v. 8|2|88

"R"

RABELLO Y CIA. EXTRABURSATIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea que se celebrará el día 24 de febrero de 1988; a las 16 horas en la sede legal de la sociedad Avenida Corrientes 345; 11 piso; Capital Federal; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Elección de nuevos directores y distribución de cargos.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que atento a lo determinado por el artículo 238 de la ley Nº 19.550, para poder concurrir a la Asambela deberán depositar sus acciones en el domicilio legal con tres días de anticipación, por lo menos, al de la Asamblea.

El Presidente

₳ 117 e.3|2 Nº 56.925 v.9|2|88

RABELLO Y CIA. S.A.

Agentes de Bolsa

CONVOCATORIA

A SAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea que se celebrará el día 24 de febrero de 1988; a las 16.30 horas en la sede legal de la sociedad Avenida Corrientes 34., 11 piso; Capital Federal; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Elección de nuevos directores y distribución de cargos.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que —atento a lo determinado por el artículo 238 de la ley 19.550 para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio legal con tres días de anticipación por lo menos, al de la asamblea.

₳ 117 e.3|2 Nº 56.924 v.9|2|88

RIMAPRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de febrero de 1988, en 1ª Convocatoria a las 10 horas y en caso que no llegara a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en 2ª Convocatoria a las 11 horas, en Gurruchaga 855, Capital Federal. Para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1987.

2º Distribución de los resultados no asignados.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

₳ 107,25 e. 1º|2 Nº 57.100 v. 5|2|88

"S"

SAN FRANCISCO DE LABORDE S.A.

Agropecuaria y Comercial

Inscripción Nº 17.891

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de febrero de 1988, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.

2º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria del Ejercicio e Informe del Síndico, así como la gestión del Directorio y la actuación del Síndico del ejercicio comercial cerrado el 31 de agosto de 1987.

3º Consideración del Revalúo Contable establecido por la Ley 19.742 y modificaciones y su inclusión en el Balance General.

4º Distribución de utilidades, remuneración de Directores en exceso (Art. 261) y honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

₳ 175,50 e. 3|2 Nº 56.748 v. 9|2|88

SIDERNAVAL S.A.C.I.I.F.A. y M.

Registro 49.760

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de febrero de 1988, a las 18 horas, en su local social de la calle Paraguay 577, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 13 Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1987.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

₳ 136,50 e. 3|2 Nº 57.060 v. 9|2|88

SELECCION DE PERSONAL Y SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido por el art. 294, inc. 7, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 9 de febrero de 1988, a las 12 hs. y 13 hs., respectivamente en Paraná 426, 15 piso, oficina J, de Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|87.

3º Consideración y aprobación gestión del Directorio (período 1º|1|87 al 31|12|87).

4º Renuncia indeclinable del Directorio y Sindicatura.

5º Designación nuevas autoridades.

El Contador Público

₳ 117 e. 1º|2 Nº 55.933 v. 5|2|88

"T"

TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de febrero de 1988 a las 10 horas, en la calle Venezuela 110, piso 10 E, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos por los cuales no se ha celebrado hasta el día de esta convocatoria la asamblea general ordinaria de accionistas que debió tratar la documentación correspondiente al ejercicio terminado el 30|6|86 y demás asuntos previstos por el Art. 234 de la ley 19.550.

2º Causas del atraso del registro contable de la sociedad verificado el 11|12|87 de manera fehaciente por esta Sindicatura.

3º Movimientos de fondos operados desde el 1º|7|85 en adelante aclarándose su origen y aplicación.

4º Cumplimiento de las obligaciones fiscales y previsionales de la sociedad y exhibición de las constancias respectivas.

5º Retiros de dinero efectuados por los Directores desde el 1º|7|85.

6º Falta de citación a directores y síndico para cumplir como mínimo la exigencia del Art. 267 de la Ley 19.550.

7º Deslindamiento de responsabilidades de administradores y accionistas por la eventual eximición de irregularidades legales y estatutarias.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a efectos de ser inscriptos en el Libro de Asistencia dentro del mismo término. La comunicación deberá presentarse en la sede social calle Venezuela 110, piso 10 E, Capital Federal de 14 a 17 horas.

₳ 282,75 e. 2|2 Nº 56.600 v. 8|2|88

TALAMAYO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Talamayo S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1988, a las 19.30 horas, en la Sede Social sita en Maipú 671, 9º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Razones que justifican la realización de esta Asamblea fuera de término.

3º Consideración del revalúo contable Ley 19.742 y su destino.

4º Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 Inc. 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1987. Destino de los Resultados del Ejercicio. Consideración de la gestión del Directorio.

5º Remuneración del Directorio y Síndico.

6º Elección de Directores y|o reducción del número de los mismos.

7º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

El Directorio.

₳ 165.75 e. 3|2 Nº 56.882 v. 9|2|88

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que Antonio Enrique Calderón transfiere el fondo de comercio del local ubicado en ASUNCION 3810 Y AV. LINCOLN 3899 con el rubro elaboración y envase de emparedados (sanwiches) (500.200) dictada por carpeta 16.365|82 y su ampliación rotisería (203.006) dictada por expediente número 114.947|67, habilitación conforme a los términos de la ordenanza Nº 34.137 de fecha 16 de octubre de 1984 a Paula Norma De Gaudio. — Reclamos de ley en el mismo.

₳ 53,5 0e. 2|2 Nº 56.351 v. 8|2|88

Nosa Inmobiliaria representada por Luis López Caldeiro corredor público nacional matrícula Nº 258 con oficinas en la calle Avenida Independencia Nº 1583, Capital Federal avisa por cinco días que la señora Yueh Oh Chang de Wang vende a los señores Giovanni Cerri y José Prudencio Bernaola, su negocio comercio minorista, fiambrería, quesería bebidas envasadas rotisería, casa de comidas, sito en la calle AVDA. BELGRANO Nº 3383, de Capital Federal libre de toda deuda y gravámen y|o personal, domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

₳ 107,25 e. 2|2 Nº 36.267 v. 8|2|88

Se hace saber por cinco días conforme ley Nº 11.867 que el señor Carlos Aníbal Cucchi en su carácter de único propietario vende a "Farmacia Patricios 218 Sociedad en Comandita Simple" el fondo de comercio denominado "Farmacia y Optica Cuchi" sita en la AVENIDA PATRICIOS NUMERO 218, Capital Federal, libre de toda clase de deudas y de personal. — Oposición de ley en el negocio de farmacia Avenida Patricios 218 Capital Federal.

₳ 68,25 e. 2|2 Nº 56.439 v. 6|2|88

Alberto Scarpa, Martillero, comunica la transferencia del local sito en calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 2055. "taller de reparación de automotores y soldadura autógena y eléctrica", de Dowell Schlumberger Argentina S. A. de Minería a Pequimat S.A. — Reclamos de ley al mismo.

₳ 39.— e. 3|2 Nº 56.636 v. 9|2|87

Vázquez, Fernández y Cía., representada por Ricardo J. Fernández Corredor Público, con oficinas en Paraná 777, 4to. piso, Capital, avisan que las Sras. Gertrudis Reina Yapura y Alicia Beatriz Santillán venden a los señores Julio Rozelio Calvo y Walter Mario Roldán Mora el negocio de Panadería Mecánica (108001) sita en AVDA. ALVAREZ JONTE 1949|51 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley. nuestras oficinas.

₳ 68.— e. 3|2 Nº 56.697 v. 9|2|87

Se hace saber por cinco días conforme ley 11.867 que don Miguel Angel Arturo Cocchi (D.N.I. Nº 4.507.378) vende, cede y transfiere a "Farmacia Avenida Gaona 1276 Sociedad en Comandita Simple" el. el fondo de comercio dedicado a la explotación de farmacia denominado "Farmacia Remo" sito en AVENIDA GAONA 1276, Capital Federal libre de gravámenes y de personal. — Oposiciones de ley en la misma oficina farmacéutica.

₳ 78.— e. 3|2 Nº 56.833 v. 9|2|87

Nemesio Besada vende, cede y transfiere a don Manuel Eduardo Quintana el comercio minorista: venta de ropa y calzado para deportes, raqueta, palos de golf, hockey y pelotas, y taller artesanal para encordados de raquetas, sito en la AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 7674, Capital Federal

Nota:: El presente aviso es rectificatorio del publicado del 24|9|86 al 30|9|86, bajo recibo Nº 97953.

₳ 68.25 e 3|2 Nº 56.963 v 9|2|88

Estudio "Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en calle Uruguay 485, 6º piso E. Capital Federal, comunica que modifica el Edicto Nº 50543, que fue publicado el día 25|11|87 hasta el 1|12|87, siendo único comprador el Sr. Juan Carlos Simak Vázquez del negocio gastronómico sito en AVDA. MONTES DE OCA 293 esquina ITUZAINGO, Capital Federal. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

₳ 58 50 e. 3|2 Nº 56.876 v. 9|2|88

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Uruguay 292, 7º A, T.E. 40-4159, avisa: Que los señores Manuel Varela, Ramón Bouzon Morales, Antonio López y Teolindo Neira venden a los señores Serafín David Gómez Barral, David Neira y Teolindo Neira el negocio del ramo de café; bar; casa de lunch y despacho de bebidas (203003; 203002 y 203004) sito en esta ciudad, calle AVENIDA MONTES DE OCA 819 esquina BRANDSEN 1701|07 sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

Este aviso rectifica el Nº 55.500 del 23|12 al 30|12|87.

₳ 78.— e. 3|2 Nº 36.837 v. 9|2|87

Estudio "Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en calle Uruguay 485, 6º piso E, Capital Federal, comunica que los Señores Manuel Fernández Méndez, Angel Martínez y Juan José Martínez, venden a los Sres. Héctor Carlos Wilson y Miguel Angel Wilson, el negocio gastronómico sito en AVDA. RIVADAVIA 8379, Planta Baja, con depósito complementario, Capital Federal, que funciona como café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados (sin elaboración). Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

₳ 78.— e. 3|2 Nº 56.877 v. 9|2|88

Gerardo Hammer, martillero público, comunica que Susana Monge de Goldfarb vende a Carmela Grasso su negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 sito en AVDA. SAENZ Nº 1235, Capital Federal. — Oposiciones en Avda. Rivadavia 1559, 8º "B", Capital Federal.

₳ 39 e. 2|2 Nº 56.468 v. 8|2|88

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., martilleros públicos, oficinas en Avda. Belgrano 1852, Capital teléfono 38-0590 avisan Hurafece S.R.L. vende a Francisco Torres su negocio de garaje comercial sito en: AVENIDA DIRECTORIO Nº 753, Capital, libre de deuda y gravamen. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

₳ 48,75 e. 1º|2 Nº 54.554 v. 5|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21|12 al 28|12|87.

"B"

Leonor Raquel Schneider de Juliá comunica que con fecha 1º de enero de 1987, ha transferido su fondo de comercio del rubro farmacia y perfumería ubicado en calle BRASIL 501, de esta Capital, a la Sra. Vala Saradjieva de Nini. Reclamos de ley en el local.
₳ 48,75 e. 2|2 Nº 56.348 v. 8|2|88

Vala Saradjieva de Nini comunica que con fecha 1º de enero de 1987, ha transferido su fondo de comercio del rubro farmacia y perfumería ubicado en la calle BRASIL 1000, de esta Capital, a la Sra. Leonor Raquel Schneider de Juliá. Reclamos de ley en el local.
₳ 48,75 e. 2|2 Nº 56.346 v. 8|2|88

"C"

Fusillo Propiedades, representada por el Martillero Público Mateo Fusillo, con oficinas en Avda. Rivadavia 10847 de Capital Federal; avisa que: Martín Jesús Torandell y Domingo Lamas venden a Oscar Francisco Pérez y Jorge Omar Pérez el negocio de Fábrica de Emparedados; Bombonería; Elaboración y Venta de Masas y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle CARHUE 149 de Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
₳ 87,75 e. 3|2 Nº 56.953 v. 9|2|87

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Belgrano 1852, Capital, T.E. 38-0990, avisan: Antonio Gabriel Sequeira vende a Luz Adela Alvarado Vergara su negocio de: Venta de helados (sin elaboración), restaurant, café, bar, despacho de bebidas sito en: COMBATE DE LOS POZOS 925, P.B., azotea, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
₳ 58,50 e. 2|2 Nº 56.568 v. 8|2|88

Miguelez, Fernández e hijos, balanceadores, representados por José Miguélez, oficinas en Presidente Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, teléfono 38-1332|1527, avisan: Fernando Ventura Tasende Martirena y Ramona Bélgica Martirena venden a Miguel Ramos el café, casa de lunch, despacho de bebidas (203003 - 203002 - 203004) sito en CARLOS CALVO 4195|99 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO, NOVENTA Y NUEVE), Capital. — Domicilio partes, reclamo ley n|oficina.
₳ 58,50 e. 1º|2 Nº 56.021 v. 5|2|88

"CH"

Osvaldo H. Clavero ,abogado, en su carácter de apoderado, comunica que por escritura del 27|4|87 se protocolizaron los convenios del 5 de abril y 15 de mayo de 1979 por los que la sociedad Papelco Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en Chorroarín 721, Capital, cede y transfiere a Witcel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria en forma parcial el Fondo de Comercio, sito en CHORROARIN 721, Capital, transfiriendo a esta última la comercialización del alistamiento de papeles respecto de sus clientes, reservándose las operaciones provenientes de la actividad de Representaciones, la cual seguirá siendo llevada a cabo por la transmitente. Oposiciones de ley en Chorroarín 751, Capital Federa.
₳ 126,75 e. 3|2 Nº 56.977 v. 9|2|88

Juan Castro y Cía. S.R.L. transfieren taller de artes gráficas (imprenta) hasta 10 CV de potencia instalada calle CHACABUCO 866|68 a Imprenta Castro S.R.L. Oposiciones m|domicilio.
₳ 29,25 e. 2|2 Nº 53.481 v. 8|2|88

"E"

"Farmacia Estados Unidos 1400 Sociedad de Responsabilidad Limitada", avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS 1400 a "Farmacia 910 Sociedad en Comandita Simple". — Domicilio de partes y reclamos de ley en negocio vendido.
₳ 39.- e. 3|2 Nº 57.041 v. 9|2|87

"F"

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público), oficinas, Avda. Las Heras 3345, 2º 3, Capital avisan que Francisco Sesto vende a Ricardo Alvarez y Eugenio Vázquez su negocio del ramo de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas y postres, restaurante y mesas en la acera, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados sito en FRANCISCO DE VIEDMA 6901 Capital Federal, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
₳ 87,75 e. 3|2 Nº 56.998 v. 9|3|88

"G"

Estudio "Real", representado por el Dr. José Héctor Puente ,abogado, con oficinas en calle Uruguay 485, 6º piso E, Capital Federal, comunica que el Señor José María Filippone vende al Sr. Mario Héctor Pellegrino el negocio gastronómico sito en calle GALLO 769, planta baja, con, depósito complementario Capital Federal, que funciona como café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, restaurante y parrilla. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
₳ 58,50 e. 3|2 Nº 56.878 v. 9|2|88

"H"

E. J. I., representado por C. Barandа, Martillero Público, of., Avenida de Mayo 1360, E.P., Capital, avisan: Marcelino Viaña Vidal vende Autoservicio de Comestibles, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1396, Capital, a Jon Min Park. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
₳ 39.— e. 3|2 Nº 56.905 v. 9|2|88

Por la presente dejo sin efecto la publicación Nº 54.984 de fecha 23 al 30|12 toda vez que no se concretó la venta — Domicilio Fondo de Comercio HUBAC 5243. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Hubac 5243.
₳ 39.— e. 3|2 Nº 56.812 v. 9|2|88

"J"

Gerardo Hammer Martillero Público, comunica que María Cristina Pestarino vende a Pedro Nicolás Vrbica su comercio minorista: venta de artículos de librería (204044); juguetería (204048); regalos (204083) y venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266, dictada en carpeta 6418|85 sito en JUNCAL 908, Capital Federal. Oposiciones: Avda. Rivadavia 1559. 8º B. Capital Federal.
₳ 58,50 e. 3|2 Nº 56.814 v. 9|2|88

"L"

Atilio Gordón avisa que cede y transfiere a Ferretería Juancito S.R.L. su negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar", sito en LA PAMPA 5629, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamación de ley y domicilio de partes, mismo negocio.
₳ 39 e. 2|2 Nº 56.576 v. 8|2|88

Olga Amanda Vidano, abogada, C. I. Nº 11.195.502, comunica que María Eugenia Beretta transfiere su negocio de venta de productos alimenticios en general, bebidas y envasados, denominado "Las Flores", sito en LAUTARO 97 - Capital Federal a María Josefa Fernández de Vallone y Pablo Vallone. Reclamo de ley y domicilio de las partes en mis oficinas en Lavalle 1454, piso 5to., of. 11|12, Capital Federal..
₳ 68,25 e. 3|2 Nº 56.871 v. 9|2|87

Se comunica al comercio que el señor Héctor José Toso, vende a los señores Adolfo Fukuda y Héctor Ramón Guerrero la tercera parte indivisa que le corresponde del negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en la calle LAVALLE 1901 de la Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley en el domicilio indicado.
₳ 58,50 e. 3|2 Nº 56.912 v. 9|2|88

"M"

Lois y Mato (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público), oficinas Avda. Las Heras 3345, 2º 8, Capital, avisan que Florindo Barreiro; Guillermo Raúl Chaves; Vicente Fernández y Dominga Rostagna de Panaro venden a José Ríos y Cayteano González en comisión del negocio del ramo de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, despacho de helados (sin elaboración) del negocio sito en MORENO 1699, Capital quienes lo venden, ceden y transfieren, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
₳ 87,75 e. 3|2 Nº 56.997 v. 9|2|88

"N"

Se comunica al comercio en general que "In-Co-Ar S.R.L.", vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravamen su local sito en NUÑEZ 4652, Capital Federal, habilitado por Exp. 107487|72 como carpintería mecánica (hasta 10 C. V. de potencia instalada) a la firma "Maderas Sisica S.A.". — Reclamos de ley y domicilio de las partes Núñez 4652, Capital.
₳ 58,50 e. 1º|2 Nº 55.831 v. 5|2|88

"O"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio martillero Público y Corredor con oficinas en Matheu 31, Capital Federal. Avisan que Leopoldo Roque Penna vende a Juan Carlos Mouro el negocio de "Fábrica y venta de masas y venta de pan" de calle OLLEROS 2463, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
₳ 58,50 e. 2|2 Nº 56.590 v. 8|2|88

"P"

Rufino Ricardo Sanz, farmacéutico avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad calle PARANA 848, Capital Federal a "Farmacia Paraná 848 Sociedad en Comandita Simple", domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
₳ 39.— e. 3|2 N 57.042 v. 9|2|88

"R"

Schpilberg Celia Blanca Dayan de, transfiere fondo de comercio: RIVADAVIA 6836, LOCAL 53, Capital, rubro: venta de mantelería, sábanas, toallas y bazar, a Aymalen S.A. — Reclamos de ley, en el mismo domicilio.
₳ 29,25 e. 2|2 Nº 56.500 v. 8|2|88

"S"

Dino Mazzoni, mart. público, Paraná 583, 3º B, Capital, avisa: Que Horacio Briones; Jacobo Stemberg y Marta Beatriz Baldasarre venden negocio de Restaurante, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, postres, empanadas helados (sin elaboración), café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas con depósito complementario, sito en SEGUROLA 87, Capital a Cesáreo Fernando Cubillas. Domic. de partes y reclamos Ley, n.|oficinas.
₳ 58,50 e. 3|2 Nº 57.091 v. 9|2|88

Raúl Magadan transfiere el local de Elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, churros, flanes, masas, pasteles, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas. Restaurante ubicado en SALTA 654, Capital, a María Peón de Vázquez. Reclamos de ley, en el mismo domicilio.
₳ 48,75 e. 1º|2 Nº 55.770 v. 5|2|88

Néstor Ricardo Romani, Martillero Público Of. Nazca 1600, avisa que Osvaldo Antonio Spalla, vende libre de toda deuda y gravámenes sin embargos ni inhibiciones su fondo de comercio de fiambrería, sito en la calle SANTO TOME 3100 a doña Susana Raquel Gusmán. Reclamos de ley en nuestra oficina en término.
₳ 48,75 e. 1º|2 Nº 55.811 v. 5|2|88

Avelino Rodríguez Arévalo, Martillero Público, avisa que el señor Ulises Néstor Maldonado, transfiere su negocio de bar, casa de lunch, sito en SARMIENTO 1717, Capital al señor Fabian Eduardo Urquiza, libre de toda deuda y|o gravamen. reclamos de Ley Luis Saenz Peña 127, 2º piso, Capital. Este aviso anula y reemplaza al 49.723, publicado el 20|11|87 al día 26|11|87.
₳ 58,50 e. 1º|2 Nº 55.753 v. 5|2|88

Marta Moure de González, Martillera Pública, Matrícula 112, de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Anchorena 74, Capital Federal, avisa que Lourdes Naveira de Paradela, Santiago Martín Naveira y Roberto Angel Paradela, venden el fondo de comercio de Estación de Servicio (sótano, planta baja, entrepiso y primer piso), situado en la calle SARMIENTO 4201, y GAZCON 606, Capital Federal, a los señores Ricardo Oscar Buono y Juan Carlos Monteys, libre de deuda y gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
Nota: el presente edicto es con retroactividad al 30|12|87.
₳ 87,75 e. 2|2 Nº 56.372 v. 8|2|88

Miguelez, Fernández e Hijos, balanceadores, representados por José Miguélez, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, T.E. 38-1332|1527 avisan: que Francisco González Lago, Gregorio Cendón y Herminio Domínguez, venden a Agripino Rosendo Castro, Santos Díaz, Rodolfo Estevez y Manuel Rosendo Castro, el café, bar (203003, casa de lunch (203002), despacho de bebidas (203004) helados (sin elaboración) (202009), con depósito complementario. sito en SARMIENTO Nº 2108 (DOS MIL CIENTO OCHO) P.B. Y SOTANO, Capital Federal. Domicilio de las parts y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
₳ 78 e.1º|2 Nº 56022 v.5|2|88

"T"

"Escrich & Selva", representada por el Corredor Público Marta Susana Selva, con oficinas en calle Uruguay 750, Planta Baja, de esta ciudad, Avisa: que la venta que por su intermedio hicieran los señores Juan Carlos Marenda y Luis Alberto Oviedo del negocio de su propiedad ubicado en la calle TTE. BENJAMIN MATIENZO 1638|42 de esta ciudad, local planta baja, al señor Oscar Pérez, éste la efectúa en Comisión para el ente societario Kerkyra, Sociedad Anónima (e. f.).
Nota: Este aviso amplía y aclara el publicado del 6 al 12|11|87 bajo el número 46.414, en cuanto hace al nombre de la parte compradora.
₳ 78 e. 2|2 Nº 56.311 v. 8|2|88

"V"

Se comunica que la Sra. Nelly Elena Fischer de Tettamanzi, transfiere el local ubicado en la calle VENEZUELA 2047, Capital Federal, habilitado como "taller mecánico de soldadura autógena y eléctrica, de armado y|o reparación de artefactos y aparatos eléctricos hasta 10 C.V. de potencia instalada" a la firma Proveeduría Agropecuaria Hércules S.A. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo.
₳ 68,25 e. 3|2 Nº 57.086 v. 9|2|88

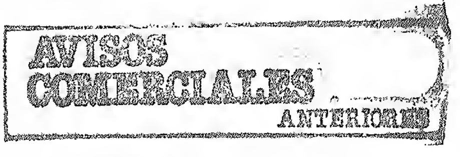
Autoservice El Faro S.A. transfiere su local sito en VIRREY LINIERS 74|76 - P.B., Entrepiso y Sótano. Inscripto bajo el rubro local de comercio; venta minorista con depósito complementario de productos alimenticios y bebidas envasadas a Alberto Emilio García. Reclamos de ley en domicilio antedicho.
₳ 48,75 e. 3|2 Nº 56.818 v. 9|2|88

Emilio Ferreiro e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Santiago del Estero 250, 5º, Capital, avisan que: Miguel Kapeniak, José Kapeniak, Jaroslava Kolomyjski y Eduvigis Barylo de Pieknik le venden a Delfín Pereira, Manuel Río, José García y José Gil Zapico Alvarez, el "Casa de lunch, café despacho de bebidas" sito en VENEZUELA 489|99, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
₳ 68,25 e. 2|2 Nº 56.398 v. 8|2|88

Renzacci & Asociados, de la asociación de balanceadores, corredores y martilleros públicos, representada por Roberto A. Renzacci, corredor público con oficinas en José E. Uriburu 754, 7º piso, Capital, avisan que Luis Alberto Tomás vende a Carlos Alberto Cajide y Guillermo Eduardo Marino el negocio de elaboración de masas, pasteles, emparedados y similares, con depósito complementario, comercio minorista, despacho de pan, venta de masas y galletitas (202003-005-007-1080003), sito en esta Capital, calle VIAMONTE 2635. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
₳ 78 e. 2|2 Nº 56.323 v. 8|2|88

Vázquez|Fernández y Cía.: representada por Ricardo J. Fernández Corredor Público, con oficinas en Paraná 777, 4º piso, Capital, avisan que el señor Miguel Eduardo Manzini vende al señor Rómulo Alberto Luchetti, el negocio de elaboración de sandwiches, pasteles, masas, postres y churros para su consumo fuera del local (hasta 50 metros2 y 2 operarios). Comercio minorista: venta de los mismos, venta de bebidas en general envasadas y helados sin elaboración propia. Superficie total habilitada 50,68 m2, sito en VICTOR MARTINEZ 21, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
₳ 97,50 e. 2|2 Nº 56.589 v. 8|2|88

Julio Alvarez y Cía Soc. Col., martilleros públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital, T.E.: 38-0990, avisan: María Dáttoli de Urbani y Antonio Civetta venden a: José López Gama su negocio de: garage sito en VIRREY LINIERS 352, Capital, libre de deuda y gravamen. — Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
₳ 48,75 e.2|2 Nº 56.566 v.8|2|88



"A"

ARM
Sociedad
en Comandita
por Acciones

Hace saber por tres días y a los fines que los acreedores ejerzan el derecho que les otorga el art. 204 Ley 19.550, que ha reducido el capital social de austral 0,150 a ₳ 0,1215 por rescate de acciones, las que se cancelarán. Como contrapartida la sociedad entregó bienes de la sociedad. Los acreedores que deseen oponerse deben dirigirse a la sede social sita en Sarmiento 1758 entre piso, Cap. Fed. La denominación de la sociedad es "Arm Sociedad en Comandita por Acciones" inscripta en el Registro Público de Comercio el 7|7|67 Nº 1.759 Folio 302 Libro 242 de Contratos Públicos. La reducción se aprobó por Asamblea General Extraordinaria del 29|10|87.
El Directorio.
₳ 76,05 e. 3|2 Nº 56.777 v. 5|2|88

"B"

BAINTER
S.A.
de Ahorro para
Fines Determinados
Registro I.G.J. Nº 110.761
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Comunica a sus accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebra-

da el 29 de diciembre de 1987 resolvió aumentar el capital social en australes ciento setenta mil, mediante la emisión de 170.000 acciones nominativas ordinarias, de valor nominal un austral cada una, clase A, de 5 votos, con prima de emisión del trescientos por ciento. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia y de acrecer en la proporción de sus tenencias, dentro de los treinta días siguientes contados desde la última publicación de este aviso, en el domicilio social Pueyrredón 468, piso 7 de la Capital Federal, debiendo abonar íntegramente el importe resultante al momento de la suscripción.

El Directorio.

₳ 64,35 e. 3|2 Nº 57.033 v. 5|2|88

BANCO FEDERAL ARGENTINO
S.A.

AUMENTO DE CAPITAL Y LLAMADO A SUSCRIPCION

Se hace saber a los bancos accionistas que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, celebrada a las 15,45 horas del 23 de diciembre de 1987, se resolvió el aumento de capital social de australes 481.000 a ₳ 3.500.000, mediante la emisión de 3.019.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal ₳ 1 cada acción, con derecho a un voto por acción y goce de dividendo a partir del 1º de abril de 1988. El presente llamado es a los efectos de que los bancos accionistas ejerzan el derecho de preferencia en la suscripción de las referidas acciones en proporción a sus tenencias para integrar las mismas a la par. En oportunidad de la presente suscripción se entregarán certificados provisorios una vez que se concluya con el trámite de aprobación administrativa e inscripción en la Inspección General de Justicia del aumento del capital referido en el primer párrafo de este aviso. La forma de integración de las acciones deberá cumplimentarse dentro de los 90 días en dinero en efectivo. De conformidad con el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales se realiza por la presente el correspondiente ofrecimiento de suscripción de acciones.

El Directorio.

₳ 122,85 e. 3|2 Nº 56.791 v. 5|2|88

BOVEST
S.A.
Y
SAPTAPLAN
S.R.L.

(FUSION POR ABSORCION)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, inciso 3) de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que en virtud de las resoluciones sociales adoptadas en las sociedades "Bovest S.A." y "Saptalán S.R.L.", con fecha 23 de diciembre de 1987, ha sido aprobado el compromiso previo de fusión suscripto entre ambas el 17 de noviembre de 1987, en virtud del cual la sociedad "Bovest S.A." incorpora el patrimonio íntegro de "Saptalán S.R.L.", siendo en consecuencia esta última absorbida por la primera. Además se hace saber: 1)- Que ambas sociedades, "Bovest Sociedad Anónima" y "Saptalán Sociedad de Responsabilidad Limitada" tiene su sede en Avda. Corrientes 587, 6º piso oficina 64, de la Capital Federal y fueron inscriptas, la primera de ellas en el Registro Público de Comercio el 21 de octubre de 1952, bajo el número 265, al folio 323, del Libro 233, de Contratos Públicos, y la segunda fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de marzo de 1939, bajo el número 79, al folio 340, del Libro 3, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 2) Que el aumento del capital social de la sociedad incorporante es de australes ciento setenta mil (₳ 170.000). — 3) Que conforme con el balance consolidado, la valuación del activo es de ₳ 256.256,56 y no existe pasivo sino que su patrimonio neto es de ₳ 256.256,56, ambas al 31 de octubre de 1987. — 4) Que el compromiso previo de fusión se acordó con fecha 17 de noviembre de 1987 y las resoluciones sociales que lo aprobaron en ambas sociedades son de fecha 23 de diciembre de 1987.

El Presidente.

₳ 157,95 e. 2|2 Nº 56.594 v. 4|2|88

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR
S.A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 9 de diciembre de 1987 ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo por ₳ 40.000 aprobado por Asamblea General Ordinaria del 23|9|87, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|87. Dicho pago se efectuará a partir del día 23 de diciembre de 1987 en la sede social México 628, 5º piso A, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, debiendo los señores accionistas presentarse con los respectivos títulos con el fin de dejar asentado en los mismos la constancia del pago.

El Presidente.

₳ 58,50 e. 3|2 Nº 54.300 v. 5|2|88

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18|12 al 22|12|87.

"D"

DE ANGELIS
S.A.

Se comunica a los señores accionistas a los efectos que puedan ejercer el Derecho de Preferencia, que la sociedad De Angelis S.A. por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria del 22|12|87 aumentó su capital a ₳ 250.000, mediante la emisión de 150.000 acciones nominativas, no endosables, de ₳ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Se informa además que dicha Asamblea aprobó el canje de las acciones en circulación, por títulos nominativos, no endosables, ordinarios, Clase B de 1 voto por acción, valor nominal ₳ 1 cada una. El canje se realizará contra presentación de los títulos anteriores, en la sede social de San Nicolás 3135, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 a 12 hs. dentro de los próximos 90 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente.

El Directorio.

₳ 76,05 e. 3|2 Nº 57.067 v. 5|2|88

DINATECNICA
S.A.

FUSION POR ABSORCION

1) Sociedad incorporante: "Dinatécnica S.A.". Sede social: San Martín 575, 2º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el Nº 2.844, Folio 216, Libro 63, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 29|9|67. Adecuación inscripta bajo el Nº 1.962, Libro 86 de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 23|6|77. Sociedad incorporada: "Curt Fliess S.C.A.". Sede social: Carlos Tejedor 4438, Ciudadela, Partido 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires. Inscripta en el Registro Público de Comercio de San Isidro, Libro 1, Folio 108, Nº 214 de Sociedades en Comandita. 22|6|67. — 2) Aumento de capital de "Dinatécnica S.A.": ₳ 5.000. — 3) Activo de "Dinatécnica S.A.": Australes 4.250.187,78. Pasivo de "Dinatécnica S.A.": ₳ 941.040,33. Activo de "Curt Fliess S.C.A.": ₳ 137.342,27. Pasivo de "Curt Fliess S.C.A.": ₳ 16.734,01. — 31 de agosto de 1987. — 4) Compromiso de fusión: 17 de noviembre de 1987. Resoluciones sociales que lo aprobaron: 17 de diciembre de 1987.

El Autorizado.

₳ 99,45 e. 3|2 Nº 57.036 v. 5|2|88

DI PAOLO HNOS.
S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la oferta pública y la cotización en Bolsa respectivamente, de la emisión de v|n ₳ 3.600.000 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción Clase B, aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1986, las que serán ofrecidas en suscripción en las siguientes condiciones: Derecho de suscripción: Se ejercerá contra la presentación del cupón Nº 4 de los certificados provisorios, que carecerá de valor una vez cerrado el período de suscripción. Los tenedores de las acciones Clase B, 1 voto, podrán suscribir en firme 1,50 nuevas acciones por cada acción ordinaria, nominativa, no endosable, de tenencia, siendo ₳ 1 el monto mínimo a suscribir. — Precio y forma de colocación: El precio de cada acción será a la par. La integración se efectuará en dinero en efectivo en el momento de la suscripción. — Plazo de colocación: El período de suscripción será de 30 días corridos a partir del 14 de enero de 1988 hasta el 12 de febrero de 1988. — Derecho de acrecer: Los titulares del derecho de preferencia podrán ejercer el derecho a acrecer por los saldos no suscriptos dentro del plazo de suscripción. Si los pedidos adicionales excedieran dicho saldo, se procederá a adjudicarlo por prorrateo en proporción a los derechos de suscripción presentados. La adjudicación de las acciones adicionales será notificada por medio de un único aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación al 8º día hábil siguiente al cierre del período de suscripción y el plazo para integrar las acciones adjudicadas será de 10 días hábiles a partir de la fecha de los avisos. De no cumplirse con la integración adicional en término caducará la misma de pleno derecho. Si quedara remanente no suscripto de la emisión el Directorio queda facultado para ofrecerlo a terceros en iguales condiciones de precio e integración. — Entrega de títulos y goce de dividendos: Los suscriptores recibirán certificados provisorios representativos de acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase B de 1 voto, de valor nominal ₳ 1 por acción, con cupones adheridos 5 y 6, que serán canjeados dentro de los 180 días. Las acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1987. — Compromiso de colocación: No existe compromiso de colocación pero se han efectuado aportes irrevocables a cuenta de la suscripción. — Mención de otras operaciones: Se informa que simultáneamente con la emisión por suscripción se procederá al canje de los certificados provisorios actualmente en circulación representativos de la clase A 5 votos, emergente de la conversión de dicha clase, en B 1 voto, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1986. — Autorización de esta oferta: Oferta pública autorizada por Resolución Nº 8.265 de fecha 10 de diciembre de 1987 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que la sociedad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en materia de información. De acuerdo a la información publicada en el Suplemento Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires se ha iniciado contra esta Sociedad ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, la tramitación de dos pedidos de quiebra iniciados por Francisco E. Saban e Ireneo J. Gómez de la cual no se ha notificado a la empresa. Los autos señalados se refieren a sendos expedientes judiciales que se tramitan en sede laboral. El Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986 publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 5 de mayo de 1987 arrojó una pérdida acumulada de ₳ 3.484.745,61. El balance trimestral al 30 de setiembre de 1987 arrojó una pérdida acumulada de ₳ 10.482.409,19. Durante el período 1º de junio de 1987 al 30 de noviembre de 1987 la negociación de acciones fue de 3.557 acciones v/n 1 cada una, cuyos precios fueron de: máximo ₳ 4,20 el 24 de noviembre de 1987, mínimo ₳ 1,60 el 27 de julio de 1987. Ultima cotización de la última semana ₳ 3,50 del 23 de diciembre de 1987. — Lugar y horario de suscripción: Caja de Valores S.A., Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1987.

El Directorio.

₳ 538,50 e. 3|2 Nº 56.929 v. 5|2|88

DI PAOLO HNOS.
S.A.

CANJE DE LAMINAS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables. Clase A (5 votos) de valor nominal ₳ 1 que de acuerdo a las autorizaciones conferidas por Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 14 de enero de 1988 en Caja de Valores S.A., Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 horas, se procederá al canje de los certificados provisorios en circulación representativos de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con cupones adheridos Nº 4 al 6, clase A, de 5 votos de valor nominal ₳ 1 por certificados provisorios con cupones adheridos 4 al 6 representativos de acciones clase B, 1 voto, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de noviembre de 1986. En forma simultánea se procederá a la emisión de v|n ₳ 3.600.000 en acciones nominativas, no endosables, de ₳ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción Clase B aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1986, las que serán ofrecidas en suscripción en dinero en efectivo contra la presentación del cupón Nº 4 de los certificados provisorios. Los suscriptores recibirán certificados provisorios similares a los que se encuentran en circulación con cupones adheridos 5 y 6 que serán canjeados dentro de los 180 días. Tendrán derecho a percibir dividendos a partir del 1º de enero de 1987. No habrá liquidación de fracciones.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1987.

El Directorio.

₳ 169,65 e. 3|2 Nº 56.928 v. 5|2|88

"F"

FRANCHINI QUIMICA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Como complemento de las publicaciones de este Boletín de fechas 27, 28 y 29 de octubre de 1987, según recibo número 44.713, se comunica que la valuación del Activo y del Pasivo de la Sociedad al 31|XII|86, antes de la reducción del capital, era de ₳ 234.224,52 y Australes 13.923,52 respectivamente. A esa misma fecha, pero después del acto asambleario que dispuso dicha resolución, la valuación del Activo y del Pasivo de la Sociedad, paso a ser de Australes 118.217,30 y Australes 7.824,02, respectivamente.

El Autorizado.

₳ 52,65 e. 2|2 Nº 56.561 v. 4|2|88

"G"

GORDON DAVIS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima

Se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 17 de noviembre de 1987 pasada al folio 890 del Registro 70, se protocolizó la reforma de estatutos de Gordon Davis y Compañía Sociedad Anónima resuelta por Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 11 de noviembre de 1987, la que decidió reducir el capital social en treinta y ocho mil australes o sea de australes 39.000 a australes 1.000. Oposiciones de ley, escribano Ernesto H. Pinto, calle Cangallo 555, 3º piso, oficina B, Capital Federal. Como consecuencia de dicha reforma el artículo cuarto del estatuto ha quedado redactado en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 1.000 (australes mil) representados por un mil acciones de ₳ 1 (austral uno), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de 1 (un) voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 22.903.

El Escribano.

₳ 107,25 e. 3|2 Nº 56.962 v. 9|2|88

"L"

LEDESMA
Sociedad Anónima
Agrícola, Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 6 de enero de 1988, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas, por intermedio de la Caja de Valores S.A., Leandro N. Alem 322, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 3, de las acciones que actualmente se encuentran en circulación las cuales son ordinarias, nominativas no endosables se pondrá a su disposición los títulos representativos de acciones correspondientes al dividendo y actualizaciones contables sancionados por la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de julio de 1987.

Por todos los conceptos antes mencionados se entregarán títulos que representan acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v|n. ₳ 0,10 cada una y un voto por acción, con cupones adheridos Nros. 4 al 27 inclusive, en la proporción del 205,65461 % en acciones las cuales tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1987.

Las fracciones menores de 100 acciones (valor nominal diez centavos de austral cada una) se liquidarán en efectivo de conformidad a lo dispuesto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en los artículos 21 y 23 de las Disposiciones Complementarias del Reglamento para autorización, suspensión, retiro y cancelación de la cotización de títulos valores.

La cotización de las acciones que se pone a disposición de los señores accionistas ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Para la percepción de los títulos, los beneficiarios deberán cumplir con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva en cuanto a su identificación y residencia.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1987.

El Directorio.

₳ 169,65 e. 3|2 Nº 56.712 v. 5|2|88

"N"

NOSTRA
Sociedad Anónima

Hace saber por tres días y a los fines que los acreedores ejerzan el derecho que les otorga el art. 204, Ley 19.550, que por Asamblea General Extraordinaria del 29|10|87 redujo el capital social de ₳ 47,50 a 45,10 mediante el rescate de acciones que luego se cancelarán. En contrapartida se entregaron bienes de propiedad de la sociedad. — Los acreedores que deseen oponerse deben dirigirse a la sede social sita en Sarmiento 1758, entrepiso, Capital Federal. — La denominación social es Nostra Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2|4|81, Nº 1.654, Libro 97, Tomo A, de Sociedades Anónimas.

El Directorio.

₳ 76,05 e. 3|2 Nº 56.776 v. 5|2|88

"V"

VIALORENZ
S.A.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 14 de octubre de 1987 resolvió aumentar el capital social de ₳ 14.240.000 a ₳ 21.240.000 para su integración a la par y en efectivo al contado. Por tal motivo llámase a suscribir 3.211.570 acciones ordinarias clase B, de un voto y 3.788.430 acciones preferidas clase "C", sin derecho a voto, todas nominativas no endosables y de valor nominal ₳ 1. Derecho de preferencia hasta 30 días después de la última de estas publicaciones.

El Apoderado General.

₳ 46,80 e. 2|2 Nº 56.574 v. 4|2|88